

**“ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTÓBAL,**

**EN BOGOTÁ D.C.”**

**CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1630 DE 2020**

**INF-DCC-CASC-206-22**

**“PLIEGOS PARA CONTRATACIÓN DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y SU PRESUPUESTO (Contratista Apendice E)”**

**CONSORCIO CS**



BOGOTÁ, 2021 – Abril

**PRODUCTO DOCUMENTAL**

**INF-DCC-CASC-206-22**

**PLIEGOS PARA CONTRATACIÓN DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y SU PRESUPUESTO**

**CONTROL DE VERSIONES**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Versión** | **Fecha** | **Descripción de la Modificación** | **Folios** |
| Versión 00 | 06-01-2022 |  | 113 |
| Versión 01 | 14-02-2022 | Observaciones Interventoría | 23 |
| Versión 02 | 25-03-2022 | Observaciones Interventoría | 25 |
| Versión 03 | 06-04-2022 | Observaciones Interventoría | 25 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ELABORADO POR:** | **REVISADO POR:** | **APROBADO POR:** |
|  |  |  |
| PSI. Aida Hernández Bonilla  Responsable por elaboración | Ing. Luis Antonio Espinosa  Responsable de Revisión | Ing. Mario Ernesto Vacca  Director de Consultoría |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **AVALADO POR:** | | **APROBADO POR:** |
|  |  |  |
| Ts. Angela María Borja Gómez  Especialista Social de Interventoría | Ing. Wilmer Alexander Rozo Coordinador de Interventoría | Ing. Oscar Andrés Rico Gómez  Director de Interventoría |

**TABLA DE CONTENIDO**

[1 INTRODUCCIÓN 6](#_Toc100119706)

[2 OBJETIVOS 7](#_Toc100119707)

[2.1 OBJETIVO GENERAL 7](#_Toc100119708)

[2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 7](#_Toc100119709)

[3 PARÁMETROS TÉCNICOS PARA PARA EL DIÁLOGO CIUDADANO Y LA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA 9](#_Toc100119710)

[3.1 ETAPA DE PRE-CONSTRUCCIÓN 9](#_Toc100119711)

[3.1.1 Talento humano para el diálogo ciudadano y la comunicación estratégica 10](#_Toc100119712)

[3.1.2 Plan de diálogo ciudadano, comunicaciones estratégicas, medición de la percepción y monitoreo de impacto 14](#_Toc100119713)

[3.1.3 Informe Preconstrucción 20](#_Toc100119714)

[3.2 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN 21](#_Toc100119715)

[3.2.1 Plan diálogo ciudadano y comunicaciones estratégicas 21](#_Toc100119716)

[3.2.1.1 Metodología y cronograma del plan de diálogo ciudadano y comunicaciones estratégicas 21](#_Toc100119717)

[3.2.1.2 Línea estratégica del diálogo ciudadano 21](#_Toc100119718)

[*3.2.1.2.1* *Programa de servicio a la ciudadanía* 22](#_Toc100119719)

[*3.2.1.2.2* *Programa de diálogo y participación ciudadana* 30](#_Toc100119720)

[*3.2.1.2.3* *Programa acompañamiento actividades técnicas* 46](#_Toc100119721)

[3.2.1.2.4 Programa de cultura ciudadana 59](#_Toc100119722)

[*3.2.1.2.5* *Programa de gobernanza para la movilidad* 67](#_Toc100119723)

[*3.2.1.2.6* *Programa de manejo al paisaje urbano* 79](#_Toc100119724)

[3.2.1.3 Línea estratégica: comunicación estratégica 84](#_Toc100119725)

[*3.2.1.3.1* *Programa de comunicación integral para el desarrollo del proyecto.* 88](#_Toc100119726)

[*3.2.1.3.2* *Programa de información para el desarrollo del proyecto* 90](#_Toc100119727)

[3.2.1.4 Línea estratégica: medición de percepción ciudadana y monitoreo de impacto 104](#_Toc100119728)

[3.3 REPORTES, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 107](#_Toc100119729)

[3.3.1 Soportes de Gestión 107](#_Toc100119730)

[3.3.2 Reporte Periódico 107](#_Toc100119731)

[3.3.3 Informe Mensual 107](#_Toc100119732)

[3.3.4 Sistemas de información – Bachué 108](#_Toc100119733)

[3.3.5 Informe final de gestión 109](#_Toc100119734)

[3.3.6 Aprobación de documentos 110](#_Toc100119735)

[3.3.7 Mesa de coordinación entre grupos del proyecto 110](#_Toc100119736)

[3.3.8 Comités de seguimiento 111](#_Toc100119737)

[3.4 COSTOS DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA 112](#_Toc100119738)

[3.4.1 Sistema de Calificación 112](#_Toc100119739)

**LISTA DE TABLAS**

[Tabla 3‑1 Talento humano para el Diálogo Ciudadano y la Comunicación Estratégica 10](#_Toc100119694)

[Tabla 3‑2 Productos a entregar etapa preconstrucción 15](#_Toc100119695)

[Tabla 3‑3 Reunión por Estaciones 31](#_Toc100119696)

[Tabla 3‑4 Juntas de Acción Comunal del trazado 36](#_Toc100119697)

[Tabla 3‑5 Actores institucionales convocados-Alcaldía local y Secretarias Técnicas del Distrito 36](#_Toc100119698)

[Tabla 3‑6 Personal responsable del levantamiento de actas de vecindad 50](#_Toc100119699)

[Tabla 3‑7 Descripción Actas de Vecindad 53](#_Toc100119700)

[Tabla 3‑8 Instalación Puntos satélites 99](#_Toc100119701)

[Tabla 3‑9 Piezas de divulgación a entregar 100](#_Toc100119702)

[Tabla 3‑10 Piezas de divulgación del PMT 103](#_Toc100119703)

**LISTA DE ANEXOS**

Anexo 1 Presupuesto Dialogo Ciudadano y Comunicación estratégica…………..113

# INTRODUCCIÓN

Este documento presenta los programas y actividades para las líneas estratégicas de Diálogo Ciudadano, Comunicación Estratégica, Medición y Monitoreo de impacto a ser implementadas por parte del Contratista de obra para la construcción del cable aéreo en San Cristóbal, las cuales son de obligatorio cumplimiento y deben ser ejecutadas en las etapas de preconstrucción y construcción según corresponda y se indique en los programas y actividades aquí presentados.

Como insumo principal para la descripción de las actividades presentadas en los presentes Parámetros Técnicos para el Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica se encuentran los siguientes documentos contractuales presentados a la Interventoría y el IDU, elaborados por la Consultoría en las etapas de Factibilidad y Estudios y Diseños.

* Directorio y mapa, actualizado de instituciones, equipamientos y actores sociales (Georreferenciación)
* Caracterización física y socio territorial de componentes
* Diagnostico Socio Económico
* Documento y Georreferenciación de identificación, evaluación y análisis de los impactos detallados por componentes.
* Documentos Plan de Manejo Gestión Social de Impactos
* Documento Georreferenciación de Acciones Urbanísticas

Se debe aclarar que si bien es cierto los documentos mencionados anteriormente fueron insumo para el planteamiento de los presentes Parámetros Técnicos, la elaboración de los mismos se llevó a cabo de acuerdo al Capítulo 13 de Gestión social de los Pliegos del Contrato IDU-1630 de 2020.

El Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, se estructura a partir de tres líneas de trabajo; Diálogo Ciudadano, Comunicación Estratégica y Medición y Monitoreo de impacto, cada una de las cuales agrupa una serie de programas y acciones encaminadas a maximizar los beneficios de este proyecto y a mitigar los posibles impactos que a partir del mismo se puedan dar.

Sin perjuicio de las obligaciones descritas en el presente componente, los Contratistas deberán garantizar el cumplimiento del Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, a través del cumplimiento de los programas aquí planteados. Cualquier mecanismo sugerido por los Contratistas deberá contar para su ejecución con la aprobación de la Interventoría y el aval del IDU. Igualmente, los Contratistas deberán garantizar una atención permanente a las inquietudes, quejas, reclamos y sugerencias de la ciudadanía con respecto al proyecto.

# OBJETIVOS

## OBJETIVO GENERAL

Plantear programas y actividades de obligatorio cumplimiento, en el marco de los Parámetros Técnicos para el Diálogo Ciudadano, Comunicaciones Estratégicas, y Medición y Monitoreo de Impacto; con el fin de maximizar los beneficios de la futura construcción de Cable Aéreo San Cristóbal, en sus diferentes etapas.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

* Establecer actividades y canales de comunicación con la ciudadanía, que permitan mantener informada a la comunidad frente a los beneficios y avances del proyecto en cada una de sus etapas de manera clara, veraz y oportuna.
* Generar espacios participativos para la ciudadanía, a través de los cuales se vinculen en los diferentes programas de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica como un ejercicio de corresponsabilidad y de control social para la mitigación de posibles impactos.
* Articular el trabajo de los diferentes grupos de interés, con el fin de identificar las necesidades de cada uno desde su particularidad y determinar sus posibilidades de gestión frente a las mismas.
* Desarrollar un Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica cuyo eje transversal sean la sostenibilidad y el cuidado de las obras a llevarse a cabo. Lo anterior mediante mecanismos como:

**Mitigar**

* Implementar las acciones necesarias para mitigar los impactos ocasionados  
  por el desarrollo del proyecto.
* Atender veraz y oportunamente los canales de atención y servicio a la  
  ciudadanía posibilitando el intercambio permanente de información, la resolución de inquietudes y el trámite y respuesta a las solicitudes ciudadanas.
* Promover acciones de corresponsabilidad con la transformación física del territorio a través del involucramiento ciudadano en el acompañamiento del componente de diálogo ciudadano y comunicación estratégica a las actividades técnicas del desarrollo del proyecto y las estrategias  
  de manejo al paisaje urbano.

**Informar**

* Mantener informada a la ciudadanía sobre los beneficios y avances del proyecto.
* Establecer canales de comunicación con la ciudadanía para suministrar  
  información: clara, veraz y oportuna.
* Apoyar las acciones del diálogo ciudadano en el desarrollo del proyecto.
* Generar contenidos de valor acerca de los beneficios que tiene para la ciudadanía la construcción del Cable aéreo San Cristobal y las acciones de diálogo, formación y cultura ciudadana, así como de participación.

**Articular**

* Consolidar y dinamizar estrategias de gobernanza para la coordinación y el  
  trabajo colaborativo interinstitucional para el avance del proyecto que potencien la transformación integral del territorio.
* Articular de forma permanente con cada uno de los grupos y/o contratistas que se encuentre desarrollando el proyecto.
* Establecer sinergias con el profesional social de la Oficina de Atención al  
  Ciudadano en el desarrollo de su gestión territorial.

**Apropiar y sostener**

* Crear y ejecutar estrategias de sostenibilidad, corresponsabilidad y  
  control social al desarrollo del proyecto.
* Generar espacios de participación, formación y cultura ciudadana que  
  posibiliten el diálogo ciudadano, el intercambio de saberes y la promoción de  
  la cultura ciudadana para la apropiación y sostenibilidad del proyecto.

**NOTA:** el equipo social del proyecto debe tener presente que, además de los procesos de diálogo y participación ciudadana lideradas por el contratista, están sucediendo simultáneamente procesos de adquisición predial asociados al proyecto, y que en este orden de ideas, en los diferentes escenarios y  
medios destinados a la atención e información al ciudadano debe poderse orientar sobre la cartilla del Proceso de Adquisición Predial y Reasentamiento Social, así como reorientar las inquietudes sobre este proceso al equipos  
social del IDU encargado de éste.

# PARÁMETROS TÉCNICOS PARA PARA EL DIÁLOGO CIUDADANO Y LA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

El desarrollo de proyectos de infraestructura urbana implica mucho más que la transformación del espacio o las condiciones físicas de un territorio y es a través del Diálogo Ciudadano y la Comunicación Estratégica como se potencian los beneficios que dichos proyectos traen a las comunidades. El Contratista vinculado a las obras para la Construcción del Cable Aéreo de San Cristóbal, deberá promover espacios de participación ciudadana y fortalecimiento de la cultura ciudadana con miras a lograr cambios culturales que permitan la reconstrucción del tejido social y comunitario en la población beneficiada por el proyecto a lo largo del trazado.

Se deberá propiciar la vinculación de los diferentes grupos de interés como un ejercicio de reconocimiento de las necesidades y expectativas de estos frente a las intervenciones a llevarse a cabo y con el fin de ejecutar actividades articuladas encaminadas en promover el diálogo con la ciudadanía para la generación de procesos integrales. La comunidad en general deberá apropiarse del proyecto y a partir de allí empoderarse frente al cuidado y preservación de las obras de mejoramiento de la movilidad y el espacio público.

Los Parámetros Técnicos para el Diálogo Ciudadano y la Comunicación Estratégica se elaboran para las etapas del Proyecto en las cuales tiene alcance la gestión del Contratista, a saber, Preconstrucción y Construcción, tal como se desarrolla en el presente documento.

## ETAPA DE PRE-CONSTRUCCIÓN

Previo al inicio de las actividades constructivas se desarrollará la etapa de Preconstrucción, la cual tendrá una duración de tres meses y en la que se establece el obligatorio cumplimiento de las siguientes actividades.

* Al mes de firmada el acta de inicio del contrato, el Contratista presentará un documento con información vigente, derivados de las etapas previas,  
  factibilidad y estudios y diseños, con la etapa de Construcción. Esto implica utilizar la información existente para el conocimiento territorial del área del proyecto a ejecutar con base en su tipología para orientar la  
  toma de decisiones, el diseño de estrategias de gestión socio-territorial y el soporte para el diálogo ciudadano y el relacionamiento con la comunidad.
* Los productos generales para revisar, actualizar y alistar, previo al contacto con la comunidad, son:
* Caracterización del área de influencia social.
* Mapa de actores sociales y sus redes de relacionamiento: estratégicos,  
  comunitarios, institucionales.
* Caracterización y manejo de impactos sociales.
* Plan de diálogo ciudadano, comunicaciones estratégicas, medición  
  de la percepción y monitoreo de impacto durante el desarrollo del proyecto.
* Plan Táctico de Comunicaciones (dependerá de la tipología del proyecto)

### Talento humano para el diálogo ciudadano y la comunicación estratégica

Para la ejecución del proyecto Cable aéreo San Cristobal, específicamente para el desarrollo del Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, se requerirá como mínimo la plantilla de personal que se enuncia en la Tabla 3.1, el cual deberá garantizar el cumplimiento de los programas planteados.

Tabla 3‑1 Talento humano para el Diálogo Ciudadano y la Comunicación Estratégica

| **Personal fijo para el Desarrollo del Área Social Etapa Preconstrucción y Construcción** | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Personal** | **N°** | **Dedicación** | **Perfil** | **Actividad Principal** |
| Residente Social | 1 | 100% | Categoría 6, profesional del área social, antropólogo, sociólogo, psicólogo, comunicador social o trabajador social, con experiencia profesional no menor de ocho años, experiencia específica de cinco años, en el tema de diálogo ciudadano y  comunicación estratégica en proyectos de infraestructura y con  especialización en alguna de las siguientes áreas:  Planeación  Desarrollo regional  o local  Gerencia social  Urbanismo  Investigación  Social  Otra especialización relacionada con  áreas afines. | Será el responsable de la coordinación e implementación del Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica diseñado para cable aéreo San Cristobal se encuentran:  Cumplir con las disposiciones establecidas en el Plan Diálogo Ciudadano y Comunicación  Estratégica las cuales se orientan a mitigar los impactos que la obra pueda llegar a generar.  Coordinar el equipo de trabajo requerido para el área de Diálogo Ciudadano y comunicación Estratégica.  Participar en los diferentes comités socio ambientales que se desarrollen durante la ejecución del Contrato  Asistir a los comités técnicos, de tráfico o demás espacios que sean requeridos para garantizar el cumplimiento del Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica.  Apoyar la coordinación interinstitucional con las entidades del Distrito que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los Programas de Servicio a la Ciudadanía y Gobernanza para la movilidad. |
| Profesional de Apoyo | 2 | 100% | Categoría 8. Profesional en trabajo social, sociología,  psicología, Antropología o  comunicación social con experiencia profesional mínima de dos años en proyectos de infraestructura | * Asistirá al residente social en el desarrollo del Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica. * Serán los responsables de la implementación del Programa de   Servicio a la Ciudadanía en el Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica |
| Comunicador Social | 1 | 50% | Categoría 5 Profesional en  Comunicación Social con experiencia general de tres años y específica de dos años en nuevas tendencias de comunicación, redes  sociales. | Apoyo en la implementación de  los Programas de la Línea Estratégica: Comunicación Estratégica, elaboración de comunicaciones, elaboración de textos de piezas de divulgación como volantes, afiches, líneas de tiempo infografías, seguimiento redes sociales, pautas publicitarias, entre otros |
| Profesional Pedagogo | 1 | 50% | Categoría 7 Profesional en pedagogía, trabajo social, psicología, antropología o sociología con experiencia general de seis años y específica de cuatro años en procesos de organización, participación comunitaria, capacitación y trabajo con niños, jóvenes y adolescentes. | Apoyará al residente social en la  ejecución del Plan Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica  en los siguientes aspectos:   * Apoyará los procesos de   capacitación definidos en los diferentes programas de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica. |
| Guia Civico | 1 | 100% | Formación Básica Bachiller | Brindará apoyo en la distribución de  las piezas de divulgación y demás  actividades logísticas de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica.  Apoyará la gestión necesaria para la  implementación del Programa de Servicio a la Ciudadanía. |
| Profesional de social | 2 | 100%  Durante la  Etapa de  Preconstrucción | Categoría 7. Profesional en trabajo social, sociología, sicología, comunicación social o antropología con experiencia profesional de tres años y específica de  un año en proyectos de infraestructura | El profesional será de apoyo exclusivo al área de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica para las siguientes actividades:  Realizar el levantamiento de actas de vecindad adicionales requeridas por condiciones de obra o implementación de nuevos desvíos.  Apoyar al equipo de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica en el desarrollo del Programa de Servicio a la Ciudadanía.  Apoyar al equipo Diálogo Ciudadano y Comunicación  Estratégica en la implementación del Programa de acompañamiento actividades técnicas. |
| **Personal Otras Áreas para actas de Vecindad** | | | | |
| Ingeniero civil o Arquitecto | 2 | 100%  Durante la  Etapa de  Preconstrucción | Profesional en ingeniería civil o arquitectura con  Experiencia profesional mínima de cuatro años y  específica de tres años en proyectos de infraestructura. | El profesional será de apoyo exclusivo al área de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica para las siguientes actividades:  Realizar el levantamiento de actas de vecindad adicionales requeridas por condiciones de obra o implementación de nuevos desvíos.  Apoyar al equipo de Diálogo Ciudadano y Comunicación estratégica en el desarrollo del Programa de Servicio a la Ciudadanía.  Apoyar al equipo Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica en la implementación del Programa de acompañamiento actividades técnicas. |

En la Tabla 3.1 se relaciona el personal requerido para el desarrollo de las actividades de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica durante las etapas de Preconstrucción y Construcción.

Todas las hojas de vida presentadas por el Contratista deben adjuntar como mínimo las certificaciones académicas (diploma y acta de grado), tarjeta o licencia profesional, además de la hoja de vida en formato IDU para los casos en que aplique.

Las hojas de vida de los profesionales que conformarán el equipo de diálogo ciudadano y comunicación estratégica del Contratista deben estar revisadas y aprobadas por la Interventoría, cinco (5) días después de la firma del contrato, por lo cual no se aceptan profesionales que nos estén previamente aprobados por la Interventoría y aceptados por el IDU.

El IDU, podrá solicitar cambio de algún profesional del equipo social, si durante la ejecución del contrato, previo requerimiento escrito de la Interventoría se han realizado tres registros (llamados de atención), relacionados con no conformidades sobre el desarrollo de los programas de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica o la metodología aprobada para la ejecución del Plan de Diálogo y Comunicación Estratégica.

Todo el equipo de personal descrito anteriormente deberá disponer de un chaleco diseñado conforme a los parámetros establecidos por el IDU en el Manual de Indumentaria o el documento que a la fecha de ejecución de las obras esté rigiendo para tal fin.

### Plan de diálogo ciudadano, comunicaciones estratégicas, medición de la percepción y monitoreo de impacto

Documento metodológico que permite definir las acciones, actividades y estrategias para el desarrollo del componente social. En este documento se define de manera detallada los mecanismos y procedimientos para el  
desarrollo de los lineamientos, objetivos y programas para el adecuado desarrollo de los proyectos de infraestructura vial y de espacio público, desde el enfoque de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica. Este  
Plan contendrá elementos generales como:

* Definición metodológica de las estrategias empleadas para el cumplimiento de los objetivos y estrategias en mitigación, información, articulación y apropiación y sostenibilidad del proyecto; desarrollo y metodología de los programas y las líneas estratégicas en Diálogo Ciudadano, Comunicación Estratégica y Medición y Monitoreo de impacto.
* Cronograma de implementación, desarrollo y evaluación de acciones y  
  programas.
* Metodología del sistema de indicadores de seguimiento y evaluación de las  
  estrategias definidas a través de indicadores de impacto, productividad,  
  eficacia, eficiencia.
* La Línea base de los indicadores propuestos por el Contratista corresponderá a las acciones que se determinen en cada uno de los programas del Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, encaminados al cumplimiento de los objetivos de cada una de las líneas estratégicas.

Tabla 3‑2 Productos a entregar etapa preconstrucción

|  |  |
| --- | --- |
| **PRODUCTO** | **TIEMPO DE ENTREGA** |
| RAI informe de recopilación de información | Al primer (1) mes de firmada el acta de inicio del contrato |
| Plan de Diálogo Ciudadano y comunicación estratégica con la Estrategia de comunicaciones. | Al primer (1) mes de firmada el acta de inicio del contrato |

Para obra según la guia se cuentan con 10 programas de los cuales se subdividen para la etapa preconstructiva aplican los expuestos a continuación:

**PROGRAMA DE SERVICIO A LA CIUDADANA:**

* Para prestar servicio a la ciudadanía con eficiencia y eficacia, el Contratista dispondrá de un Punto de Atención al Ciudadano denominado Punto IDU, cuyo principal fin será recibir y dar respuesta a los requerimientos de los grupos de interés, siendo además el lugar de encuentro para las comunidades.
* Demoliciones de predios, andenes entre otros.
* Instalación de infraestructura temporal (Campamentos y centros de acopio)
* Contratación de Mano de Obra No Calificada (MONC) de la localidad
* Gestión Social
* El Contratista dispondrá desde la etapa pre constructiva (preliminar) una oficina de atención al ciudadano-Punto IDU (Físico), la cual debe ubicarse en el área de influencia del proyecto el cual contará con los siguientes canales de atención: Escrito, Telefónico, Presencial y Virtual

**PROGRAMA DE DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

* **Reuniones de inicio**: El contratista de obra desarrollara un total de dos reuniones de inicio, siendo una reunión por cada tramo (Tramo 1: Portal 20 de julio – La Victoria y Tramo 2: La Victoria – Altamira), dichas reuniones se realizarán mínimo 15 días antes de iniciar la etapa constructiva.

La convocatoria a las mismas se realizará máximo 5 días antes de la reunión y estará dirigida a residentes, comerciantes, instituciones, entidades del AID del proyecto, funcionarios locales, distritales y representantes de la comunidad que hacen parte de las instancias de participación locales, autoridades locales (alcalde, JAL).

**PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A ACTIVIDADES TÉCNICAS**

* **Protección para inmuebles:** Con el fin de prevenir eventualidades que se puedan presentar durante las actividades de demolición en la etapa pre constructiva, el contratista de obra deberá realizar el levantamiento de las actas de vecindad de los 139 inmuebles colindantes a las zonas donde se adelantarán actividades de demolición.

El Contratista expondrá los Criterios, formatos y registros a utilizar, normatividad y protocolos para el levantamiento de actas de vecindad.

El Contratista de obra deberá validar el inventario de inmuebles previo a la realización de visita técnica y social, esta última se realizará con el fin de verificar el estado del inmueble y se desarrollará levantamiento de acta de vecindad.

Dicha visita será notificada por el componente social previamente a cada uno de los propietarios y/o personas a cargo de los predios.

El contratista deberá elaborar una propuesta con las medidas de manejo para evitar la afectación de cada inmueble, la cual deberá ser aprobada por Interventoría.

En caso de presentarse afectación sobre algún predio a causa de las demoliciones realizadas se deberán tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad del “predio afectado” y asumir la responsabilidad por los daños ocasionados.

En cuanto a las zonas demolidas el Contratista deberá garantizar los cerramientos adecuados y la seguridad en los alrededores de los mismos, en los casos en que el inicio de las actividades constructivas no se realice de forma inmediata. Lo anterior también considerando la posible invasión de estos predios por habitantes de calle o delincuencia común.

* **Actas de vecindad:** En etapa de Preconstrucción el Contratista deberá realizar el levantamiento de las actas de vecindad en el 100% de los predios identificados en el área de intervención (139), vías de desvíos y orejas de manzanas (49). En este documento por medio de visita domiciliaria realizada por profesional técnico y equipo social se registrarán la inspección de manera detallada del estado de la construcción, diligenciando acta escrita, tomando registro fílmico y fotográfico del predio.

La programación de las visitas para el levantamiento de las actas debe ser informada a la comunidad de manera previa (mínimo 5 días de anterioridad) a través de pieza de divulgación de información la cual debe atender los lineamientos del IDU.

La copia del acta de vecindad de cada predio será entregada a los propietarios una vez cuente con aprobación de Interventoría.

Una vez finalicen las actividades de obra se realizará cierre a cada acta de vecindad lo cual requerirá de visita de verificación del estado del predio, si lo requiere el propietario se entregará una copia del cierre.

* **Acceso vehicular a predios (Garajes) y rampas:** En la etapa pre constructiva, el Contratista deberá identificar las condiciones de uso de los garajes, con la acreditación de licencia de construcción para los predios ubicados en el área de intervención de la obra, lo cual deberá ser diligenciado en actas de rampa de acceso vehicular.

El profesional técnico del Contratista emitirá concepto sobre la construcción o no de la rampa de acceso vehicular con aprobación de Interventoría y aceptación del IDU, la actividad contará con el acompañamiento del equipo de diálogo ciudadano y comunicación estratégica.

La comunidad del AID de la obra será informada oportunamente (mínimo 5 días antes de la ejecución de la actividad) acerca del del levantamiento del acta mediante piezas de comunicación que atiendan los lineamientos de comunicaciones del IDU. En esta pieza debe estar contenidos los requisitos para acceso vehicular

* **Registro fílmico y fotográfico de andenes, fachadas y vías de acceso:** El contratista deberá verificar el estado de las vías que se dispongan como desvíos de acuerdo con el PMT, para lo cual registrará en formato aprobado por Interventoría y avalado por el IDU el estado de las mismas con soporte fílmico y fotográfico con el fin de garantizar que al finalizar las actividades de obra, la malla vial aferente se deje en el estado en que se encontraba antes del inicio de actividades.
* **Acciones en Remanentes y culatas**

Durante la etapa de pre construcción, el Contratista deberá establecer un espacio de participación ciudadana con el fin de incentivar la generación de propuestas y/o recomendaciones ciudadanas únicamente sobre este particular de forma articulada con el componente de Revitalización Urbana y Renovación Cultural.

Estas acciones participativas tendrán en cuenta al Comité IDU, y/o actores de interés. La implementación de los resultados obtenidos se desarrollará en la etapa de construcción del proyecto.

**PROGRAMA DE APOYO A LA GENERACIÓN DE EMPLEO**

* **Generación de empleo Local:** Como empleo local, se entiende la contratación de mano de obra no calificada (MONC) que provenga de la localidad San Cristóbal. La fase preliminar, constructiva y operativa demandaran puestos para la MONC que se espera sean cubiertos con mínimo un 40% del total de personal contratado, correspondiendo a la población económicamente activa de la localidad.
* **Mano de Obra No Calificada y población Vulnerable:** Con el fin de dar cumplimiento al decreto 380 del 2015 en el marco de la responsabilidad social, el contratista debe contratar mínimo el 5% del total de trabajadores vinculados de mano de obra no calificada, a población en condición de vulnerabilidad (minorías étnicas, población en condición de discapacidad, y/o víctimas del conflicto armado[[1]](#footnote-1)) realizando gestión con la Secretaría de Desarrollo Económico.

El Contratista, en la etapa preliminar deberá realizar las gestiones respectivas ante un prestador autorizado por el servicio público de empleo, para que realice las actividades de intermediación de las plazas laborales generadas para el desarrollo de la construcción del Proyecto.

**PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PROYECTO**

* **Volantes de inicio:** Piezas con la información de inicio de la obra. Su entrega se realizará predio a predio en el AID (residentes, comerciantes, equipamientos, entidades e instituciones) del proyecto 15 días antes de iniciar la etapa de construcción. En total se distribuirán por lo menos 10.000 volantes de inicio en el desarrollo del proyecto.
* **Vallas informativas:** El Contratista instalará un mes antes del inicio de la obra, vallas informativas fijas y móviles sobre el trazado del proyecto cable aéreo atendiendo los lineamientos de la Oficina Asesora de Comunicaciones del IDU, en estas piezas se informarán los beneficios de la ejecución del proyecto para la localidad. una (1) vallas informativas fija y dos (2) vallas móviles en su tramo correspondiente, cuya medida será de 3x6m.

Toda la información que el Contratista socialice a la comunidad debe estar articulada y avalada con la Oficina Asesora de comunicaciones del IDU.

* **Puntos Satélites de Información:** El contratista deberá instalar información (piezas de divulgación) en nodos sociales, establecimientos, equipamientos y/o puntos de encuentro ciudadano en el AID del proyecto, en donde además debe haber piezas a disposición de la comunidad. La instalación de 24 PSI deberá realizarse al mes de inicio de actividades del contrato.

**PROGRAMA DE MANEJO AL PAISAJE URBANO**

* El Contratista identificará y realizará un diagnóstico de los grupos u organizaciones de jóvenes presentes en el área de Influencia.
* El Contratista deberá establecer un espacio de participación ciudadana con el fin de incentivar la generación de propuestas y/o recomendaciones ciudadanas únicamente sobre este particular de forma articulada con el componente de Revitalización Urbana y Renovación Cultural.

**Programa de comunicación integral para el desarrollo del proyecto**

* A partir del segundo mes de la etapa de pre construcción, el profesional de Comunicaciones se reunirá cada 15 días con la OAC para realizar el seguimiento al Plan Táctico definido y hacer ajustes a la estrategia general en caso de que sea necesario. En estas reuniones se tratarán aspectos relacionados con la estrategia general y los requerimientos puntuales con el fin de tomar decisiones que el Contratista conozca, comparta y ejecute en el Trazado.

**Programa de información para el desarrollo del proyecto**

* El Contratista de la mano con la agencia experta en comunicaciones deberá presentar a la Interventoría una propuesta de diseño del InfoIDU, innovadora, creativa y utilizando materiales de calidad que garanticen la seguridad y visibilidad de la información. La propuesta deberá presentarla el segundo mes de la etapa de pre construcción.

### Informe Preconstrucción

Al finalizar la etapa de pre construcción, dentro de los cinco días hábiles siguientes, el contratista deberá entregar un documento que contendrá como mínimo la información y soportes de las actividades desarrolladas en la etapa:

* Oficio de aprobación por parte de la interventoría del Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica.
* Soportes de la ubicación, implementación e inicio del funcionamiento del Punto IDU con línea telefónica y correo electrónico.
* Soportes de la gestión de las piezas de comunicación necesarias para el desarrollo de la etapa de Preconstrucción, de acuerdo con el Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica aprobado por la interventoría.
* Descripción de las actas de vecindad debidamente suscritas por la contratista, interventoría y comunidad, con el listado maestro de estas.
* Inventario y descripción de las culatas resultantes del proceso de adquisición y demolición predial.
* soportes de las gestiones y/o actividades realizadas durante la etapa.
* El informe del contratista será un anexo del informe de Preconstrucción de la interventoría.

## ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

### Plan diálogo ciudadano y comunicaciones estratégicas

#### Metodología y cronograma del plan de diálogo ciudadano y comunicaciones estratégicas

Para la ejecución del Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica el Contratista Presentará en la etapa de Preconstrucción la metodología que implementará para dar cumplimiento a los objetivos propuestos. En dicho documento se deberá especificar cada uno de los mecanismos y procedimientos para el desarrollo de las estrategias, actividades y programas contemplados en el Plan; así como los recursos y el tiempo contemplado para cada una. Como se menciona en la etapa anterior se presentará mediante un cronograma y presupuesto, que junto con la metodología deberán ser aprobados por la Interventoría y avalados por el IDU.

#### Línea estratégica del diálogo ciudadano

En esta línea estratégica se deberán articular aquellos programas y acciones de diálogo, conversación y relacionamiento con la comunidad encaminados a maximizar los efectos positivos del proyecto, a través de mecanismos y acciones que además de transformaciones físicas en el territorio, generen un cambio en la apropiación y la corresponsabilidad de los ciudadanos hacia los procesos de desarrollo urbano.

Los programas que se agrupan en esta linea son los siguientes:

* Servicio a la ciudadanía
* Diálogo y participación ciudadana.
* Acompañamiento a actividades técnicas.
* Formación y cultura ciudadana.
* Gobernanza para la movilidad.
* Manejo al paisaje urbano.

##### *Programa de servicio a la ciudadanía*

Para prestar servicio a la ciudadanía con eficiencia y eficacia, el Contratista dispondrá de un Punto de Atención al Ciudadano denominado Punto IDU, cuyo principal fin será recibir y dar respuesta a los requerimientos de los grupos de interés, siendo además el lugar de encuentro para las comunidades.

El objetivo de esta oficina será recibir a la ciudadanía en general, que se sienta beneficiada o afectada por el Proyecto en cada una de sus etapas y que requiera presentar algún tipo de petición, queja, reclamo, sugerencia y/o denuncia (PQRSD), frente al mismo. El enfoque de este punto de atención será acercar la gestión del IDU a las personas que lo visiten, como una oportunidad para generar confianza en la ciudadanía promoviendo estrategias adecuadas de diálogo y conversación en relación con el Proyecto. Lo anterior teniendo en cuenta los cambios en la dinámica social, ambiental y económica que traerá consigo la intervención del territorio. Es necesario ubicar un lugar en el cual la comunidad pueda encontrar un espacio propicio para acudir e incluso reunirse con algunos ciudadanos y exponer aquellos aspectos de interés que se puedan identificar en el desarrollo del Proyecto y promover la sostenibilidad del mismo.

El punto de encuentro, (Punto IDU), deberá ser promocionado en cada uno de los encuentros ciudadanos, en los diferentes frentes de obra y en la página web institucional del IDU.

A continuación, se presenta el flujograma de atención del Punto IDU a PQRSD (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias).

Ilustración 3‑1 Flujograma Atención a la ciudadanía en el Punto IDU

Diagrama

Descripción generada automáticamente

Fuente: Consorcio CS, 2021

Como se evidencia en el flujograma en la ilistración 3-1 para la atención al ciudadano existe un protocolo que inicia con la receociónde la PQRSD, de realiza su clasificación deacuerdo a su objeto, se sube a la plataforma Bachue y luego de terminar el proceso se realiza el cierre correspondiente, este proceso debe se avalado por la Interventoría.

La instalación de la oficina Punto IDU deberá contar con la previa aprobación de la Interventoría y del IDU, dispondrá de los siguientes canales de comunicación: escrito, telefónico, presencial y virtual y se ubicará en un lugar equidistante sobre el corredor y/o área de influencia directa definida para el Proyecto, en cada uno de los tramos, la jornada de atención a la población será de ocho horas diarias de lunes a viernes y cuatro horas en la mañana los sábados.

Sistemas de información del IDU a tener en cuenta:

* Sistema de Gestión de PQRS, gestión socio-cultural, participación ciudadana y datos abiertos – Sistema Bachué.
* Sistema de Gestión Integral de Proyectos – Sistema Zipa.

El Punto IDU tendrá un aviso de identificación de acuerdo con los parámetros de divulgación establecidos por el IDU, en un lugar visible, e incluirá el horario de atención.

La dirección y el número de la línea telefónica exclusiva para la atención al ciudadano oficina IDU serán entregados por el Contratista para efectos de la elaboración de las piezas de divulgación (volantes infografía, afiches, aviso Oficina IDU, carteleras, buzones, y volantes de convocatoria, entre otras).

La oficina Punto IDU, estará dotada con:

• Baño personal para quien atiende la oficina Punto IDU

• Línea telefónica exclusiva con contestador

• Correo electrónico

• Cartelera informativa tipo IDU

• Computador (con unidad de DVD, pantalla LCD de 21” con filtro y con los programas de office instalados (Word, Excel, powerpoint) AutoCAD, programa de manejo de fotografías, puerto USB para transporte. Adicionalmente, deberá contar con el interactivo de las actas de vecindad, mouse pad con soporte para la muñeca y estabilizador

• Contestador automático de llamadas

• Impresora

• Silla ergonómica y escritorio para la persona encargada de la atención.

• Espacio para reunión de 20 personas, 20 cascos blancos, 20 chalecos, 20 sillas, 2 mesas con capacidad para 10 personas y 1 una mesa con capacidad para 4 personas.

• Bafle con micrófono

• Archivador con mínimo dos gavetas.

• Extintor.

• Botiquín

• Señalización

• Video Beam

• Telón

• Cámara fotográfica.

• Planos en físico o digitales con nomenclatura de los predios del AID y vías aledañas al sector, detalles de estaciones, pilonas y zonas de espacio público representativas; de igual manera, deberá tener los planos correspondientes al PMT, todas las piezas de divulgación establecidas para el contrato, y el listado y planos de los predios que debieron ser requeridos por el proyecto.

El lugar establecido para el servicio a la ciudadanía tendrá información necesaria para aclarar las inquietudes formuladas por la comunidad y para recibir los posibles reclamos los cuales pueden ser presentados a través de cualquiera de los canales destinados para tal fin. La localización, número telefónico, correo electrónico y horario de atención del Punto IDU deben ser informados a la comunidad ubicada en el área de influencia directa y a las autoridades locales, mediante las piezas de divulgación establecidas.

Nota: Teniendo en cuenta que la función del Punto IDU es proporcionar un espacio óptimo para la ciudadanía, en ningún caso éste podrá ser utilizado como depósito de materiales para la obra y debe ser coordinado exclusivamente por el equipo de profesionales sociales.

El punto de servicio a la ciudadanía deberá estar instalado al mes de inicio del contrato. Este debe ubicarse en el área de influencia del proyecto, recomendablemente en el AID, se sugiere se valore la ubicación en el sector del barrio La Victoria, teniendo en cuenta que es un punto medio en el trazado definido, que presenta una actividad comercial y equipamientos sociales, culturales y de salud que favorece el tránsito de ciudadanos de diferentes barrios de la localidad, para acceder a los servicios que se prestan en este sector de la localidad.

**Atención a Veedurías Ciudadanas**

El Contratista deberá en cumplimiento de la Ley 850 de 2003, y el Acuerdo 142 de 2005, suministrar información que las veedurías ciudadanas requieran, de conformidad a las facultades legales a ellas conferidas, para lo cual contará con el visto bueno de la interventoría y del IDU. Esta gestión se desarrollará a lo largo de la duración del proyecto.

Todo requerimiento presentado deberá registrarse en el sistema de gestión dispuesto para el manejo de las PQRSD – aplicativo Bachué, en el diligenciamiento de este registro deberá ser consignada la información de la Veeduría, no del representante, ya que esto haría que se tome como una persona natural y no como organización.

**Protocolo de atención a la ciudadanía**

El Contratista deberá acoger lo contenido en la Ley 1755 de 2015 y/o la normatividad vigente, así mismo sistematizará y atenderá oportunamente todos los  
requerimientos ciudadanos (en adelante PQRSD: Peticiones, Quejas, Reclamos,  
Sugerencias y Denuncias), y gestionará las respuestas conforme lo establecido  
en la Normatividad vigente.

En caso de recibir PQRSD de competencia de cualquier Entidad Distrital, el consultor deberá dar traslado al Instituto de Desarrollo Urbano conforme  
a la los establecido en la Reglamentación y procedimientos vigentes.

En caso de requerirse el Instituto de Desarrollo Urbano cuenta con el  
manual para la atención al ciudadano el cual establece los criterios,  
lineamientos y procedimientos para la adecuada atención a la ciudadanía,  
que podrá servir de guía al consultor.

El consultor deberá dar trámite y solución a las PQRSD dentro de los  
términos de la Ley 1755 de 2015.

En los casos que el ciudadano radique petición en el IDU y esta tenga relación con las obras realizadas por el consultor, estará obligado a apoyar la respuesta que emita el IDU.

Adicionalmente, el consultor deberá acogerse a lo contenido en la Ley 1581 de 2012 para la protección de datos personales, así como a lo contenido en la Ley 1712 de 2014 de acceso a la información y transparencia.

El horario de atención deberá ser propuesto por el consultor atendiendo a las necesidades de la comunidad.

El número de horas de atención no podrá ser inferior a 20 horas semanales.

Con el objetivo de orientar al Contratista en la recepción, atención y respuesta de requerimientos ciudadanos que lleguen directamente por medio de alguno de los canales dispuestos, es obligatoria la asistencia a las socializaciones y capacitaciones relacionadas con el manejo del aplicativo Bachué (Para Residente Social y Profesionales de Apoyo), además del uso de los instructivos del IDU: Sistema de Gestión de PQRSD y de clasificación de requerimientos ciudadanos.

En aquellos casos en los cuales las PQRSD son recibidas directamente por el IDU pero están relacionadas con el Proyecto, el Contratista deberá suministrar toda la información necesaria y prestar el apoyo que se requiera para dar respuesta.

**Atenciones para temas específicos:**

A partir de las experiencias desarrolladas con la construcción de obras en el Distrito Capital, a continuación, se relacionan algunos procedimientos específicos a tener en cuenta ante PQRSD:

1. *Solicitudes relacionadas con afectación a predios por condiciones de obra o desvíos:*

Ante una eventual reclamación por parte de un propietario o arrendatario de predios ubicados sobre el AID del Proyecto o sobre vías de desvío, el Contratista iniciará el trámite de atención programando visita con el área técnica y social de la Interventoría y del Contratista de obra e informando al interesado con dos días de anticipación. Previo al desarrollo de la visita, tanto Contratista como Interventoría deberán revisar el acta de vecindad correspondiente. Cuando las reclamaciones sean referidas a predios ubicados sobre vías de desvíos, será necesario que el residente de tráfico acompañe la visita correspondiente. Durante la visita se levantará registro fotográfico o fílmico de los predios y un acta de compromiso donde se consignarán los resultados de las visitas y los compromisos a los que hubiere lugar.

La Interventoría en el comité de seguimiento de obra posterior a la realización de la visita deberá emitir concepto acerca de la posible responsabilidad o no del Contratista determinando las acciones a seguir y los plazos establecidos; el concepto de la Interventoría deberá ser notificado por escrito al Contratista en un plazo máximo de cinco días calendario contados a partir de la realización del comité de seguimiento de obra.

Por su parte el Contratista podrá replicar el concepto de la Interventoría en un plazo máximo de cinco días calendario a partir del recibo de la notificación de la Interventoría. Cuando se presente discrepancia entre la Interventoría y el Contratista sobre la responsabilidad de éste en las averías del predio, se acudirá al Director Técnico de Construcciones del IDU, u otro funcionario que el IDU designe, para que resuelva la controversia.

Si se establece la responsabilidad del Contratista en la avería del inmueble, deberá comunicar dicha decisión, a través de su delegado en el siguiente Comité. El Contratista deberá reparar los daños causados en el predio de acuerdo al cronograma establecido por la Interventoría, sin que lo anterior implique remuneración adicional para el Contratista.

Cuando se presente afectación a los predios por concepto de demoliciones, el Contratista deberá tomar las acciones necesarias de manera inmediata para garantizar la *“seguridad en todo sentido”* de los moradores, debiendo asumir las consecuencias de la inseguridad que se pueda generar. Las medidas respectivas se presentan en las actividades de Protección para Inmuebles y Población Aledañas a Demoliciones.

Se aclara que si por algún motivo se llega a presentar reclamación por afectación a un predio y el Contratista no cuenta con el acta de vecindad (que debió ser levantada), será responsabilidad del mismo proceder con las reparaciones a las que haya lugar.

Si al momento de atender una reclamación por posible afectación a un predio y de acuerdo a los hallazgos de la visita técnica, se presenta un acuerdo entre el Contratista y el dueño del predio se adelantarán obras inmediatas, estás se deberán consignar en el acta de visita e informar en el respectivo comité.

1. *Solicitudes relacionadas con el área de tráfico:*

Teniendo en cuenta que el Contratista en compañía de la Interventoría, registrará el estado inicial de las vías (fotográfico y/o fílmico) localizadas en el área de influencia directa del proyecto y de las vías incluidas en los desvíos para el tráfico automotor, como las utilizadas para el proyecto, se verificará si la solicitud en cuestión es por alguna vía incluida en el PMT del contrato, en caso afirmativo se deberá revisar la solicitud con el residente de tráfico y proceder a tomar los correctivos del caso (cuando hubiere lugar). En caso de no ser competencia del Contratista la solicitud, ésta deberá ser remitida al Centro Local de Movilidad de cada localidad y se informará del trámite anterior a cada peticionario.

Cuando se presenten reclamaciones de la ciudadanía por la circulación de volquetas o maquinaria del Contratista de obra por vías no autorizadas o que no hagan parte del PMT, estas reclamaciones afectarán la calificación semanal del programa por incumplimiento del PMT, toda vez que es responsabilidad del Contratista garantizar que los vehículos de la obra utilicen “únicamente” los desvíos autorizados. Al respecto de las vías para la circulación de los vehículos de la obra, las “bocacalles” deberán presentar especial seguimiento por parte del Contratista de manera tal que ante reclamaciones por su uso puedan ser resueltas dentro de los términos establecidos.

1. *Solicitudes relacionadas con la reparación de vías:*

Verificar primero si la solicitud en cuestión es por alguna vía incluida en el PMT del contrato, en caso afirmativo se deberá revisar la solicitud con el residente de tráfico y proceder a tomar los correctivos del caso (cuando hubiere lugar) revisando las actas de vecindad correspondientes. En caso de no ser competencia del Contratista la solicitud, ésta deberá ser remitida cias para la atención de la malla vial, Acuerdo 06 de 1992, Acuerdo 02 de 1999, Acuerdo 257 de 2006 y Decreto 190 de 2004 POT Bogotá.

1. *Solicitudes relacionadas con el tema de seguridad:*

Se deberá realizar coordinación interinstitucional con las autoridades locales y las estaciones de policía para buscar estrategias de mitigación a la problemática, en todo caso las solicitudes deberán ser remitidas a las instancias antes descritas y se informará del trámite anterior a cada peticionario. Es necesario aclarar que ante la demolición de predios el tema de inseguridad aumenta en las zonas, por ello el Contratista deberá disponer de vigilancia privada sobre dichos predios para evitar el vandalismo sobre los mismos y la ocupación por parte de recuperadores o habitantes de la calle. En el Programa de Seguridad Ciudadana se presentan las medidas a tomar en relación con el tema de seguridad.

1. *Solicitudes relacionadas con la presencia de habitantes de la calle o recuperadores:*

Se deberá realizar coordinación interinstitucional con la Secretaría de Integración Social y la Alcaldía Local para buscar estrategias de mitigación, en todos los casos la solicitud deberá ser remitida a las instancias antes descritas y se informará del trámite anterior a cada peticionario.

1. *Solicitudes relacionadas con la falta de pago del personal:*

Primero se deberá aclarar la solicitud con el área técnica y proceder a tomar los correctivos del caso (cuando hubiere lugar). En caso de presentarse se deberá rendir un informe específico donde se aclaren los motivos que originaron tal reclamación, aspecto que deberá ser socializado en los comités socio-ambientales y técnico, siguientes a la presentación de la reclamación. Estas reclamaciones deben reportarse como PQRSD y darles el manejo requerido.

1. *Solicitudes relacionadas con el robo de medidores del acueducto:*

En primera instancia se deberá aclarar si la reclamación tiene sustento como tal y en caso de confirmarse la veracidad de la misma, el Contratista deberá asumir los costos de dichas reclamaciones; es necesario aclarar que durante la obra dichos medidores quedan expuestos y por ello son objetivo de los delincuentes, por ello es responsabilidad del Contratista garantizar la seguridad de los mismos o responder ante los hurtos que se presenten.

Las solicitudes se deben cerrar a satisfacción de los ciudadanos que realizan la reclamación, dentro de los tiempos establecidos en el manual para la atención al ciudadano.

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta que durante la etapa de Preconstrucción y construcción del Proyecto se generan reclamaciones o convergen situaciones, algunas de las cuales no corresponden directamente a la acción del Contratista, se hace necesario adelantar un proceso de coordinación interinstitucional que permita dar viabilidad a las solicitudes o al menos hacer las

gestiones necesarias para que las instituciones encargadas asuman las acciones pertinentes.

Por lo anterior, el Contratista tendrá que hacer gestión directa con las instituciones del distrito pertinentes, buscando articular acciones y realizar un seguimiento permanente para la atención de la ciudadanía. Se aclara que es responsabilidad del Contratista hacer la gestión e información ante las instituciones y buscar que funcionarios se vinculen al programa de servicio a la ciudadanía del Proyecto, no obstante, se aclara que los resultados de la gestión dependerán de la voluntad, capacidad logística y humana de cada entidad sobre la cual el Contratista no tiene injerencia alguna.

Los detalles de esta actividad se presentan de manera específica en el Programa de Gobernanza para la movilidad.

##### *Programa de diálogo y participación ciudadana*

El programa está estructurado en dos niveles de participación:

1. **Información**

Teniendo en cuenta las expectativas presentadas por los ciudadanos durante la etapa de estudios y diseños para la construcción del Cable Aéreo San Cristóbal y de acuerdo con las dinámicas comunitarias, sociales, ambientales, económicas, y el derecho legítimo de los ciudadanos a estar informados y a participar en los planes y programas que se desarrollan durante la ejecución del Proyecto, se deberán llevar a cabo actividades que propicien la vinculación y articulación de los diferentes actores sociales creando condiciones favorables para la ejecución de los programas de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, promoviendo el conocimiento, la apropiación y corresponsabilidad en el proceso.

El abordaje se propone desde un marco de sostenibilidad, en el que se proyecten acciones a largo plazo, con miras a la apropiación de la localidad y el fomento de la cultura ciudadana más allá de la construcción de obras puntuales y la puesta en operación del Cable aéreo en San Cristóbal.

***Reuniones participativas***

Corresponden a las reuniones participativas e informativas de inicio, avance y finalización, extraordinarias y otras (si se requieren) de obra con la comunidad ubicada en el AID y con los actores sociales vinculados al Proyecto.

Se busca crear espacios participativos en los cuales a partir de las particularidades de los grupos de interés se aborden sus necesidades y expectativas en torno al Proyecto, para garantizar su vinculación y pertenencia con el mismo, propiciando cambios en la concepción, perspectiva y aceptación de las obras. Además del logro de la revitalización física generada por la construcción del Proyecto se pretende generar un proceso de revitalización mental en torno a la construcción de una nueva cultura ciudadana concebida alrededor del cuidado y la conservación de los elementos del cable, así como el respeto por el otro que incluye funcionarios de la operación y usuarios del Cable aéreo.

A partir de la identificación de características y dinámicas del trazado las reuniones de inicio (En etapa de Preconstrucción), avance (50% de avance) y finalización (95% de avance) deberán desarrollarse para cada uno de las estaciones teniendo encuenta los barrios cercanos a cada una de ellas, lo cual permitirá garantizar la asistencia y coordinar de forma eficiente los lugares y la capacidad de los mismos.

**NOTA:** Los barrios enunciados en la tabla 3.2 son para la busqueda del sitio para las reuniones, sin embargo la convocatoría se debe realizar en toda la Localidad.

Tabla 3‑3 Reunión por Estaciones

| **ESTACIÓN** | **BARRIO** | **N° DE REUNIONES** |
| --- | --- | --- |
| Transferencia | 20 de julio | 1 |
| Bello Horizonte |
| Villa de los Alpes |
| Atenas |
| Intermedia | La Colmena | 1 |
| La Victoria |
| Retorno | Altamira | 1 |
| San José Sur Oriental |
| La Gloria Oriental |

Fuente: Consorcio CS, 2021

Generalidades

* El Contratista deberá hacer uso de medios visuales que permitan la fácil comprensión del Proyecto, entre ellos el uso de renders y material ilustrativo para la socialización de las actividades y programas, así mismo dispondrá de material gráfico impreso como mapas o infografías que permitan establecer el diálogo entre los participantes. La metodología para implementar, así como la información a presentar, formatos y materiales deberán estar  
  aprobados por la Interventoría y avalados por el IDU cinco (5) días antes de las reuniones
* Previo a la realización de las reuniones se deberá llevar a cabo una prueba piloto con la Interventoría y el IDU, 15 días antes o de acuerdo a las necesidades del Proyecto, con el fin de identificar oportunidades de mejora en el desarrollo de la socialización.
* Los salones para los encuentros con comunidad se buscarán teniendo en cuenta que sean sitios habituales de reunión para la población convocada, cercanía al AID, capacidad suficiente y accesible para las personas en condición de discapacidad. Los profesionales de diálogo ciudadano del Contratista e Interventoría 15 días antes de iniciar el proceso de convocatoria realizarán una visita a los salones escogidos para cada una de las reuniones, lo anterior con el fin de conocer las condiciones físicas del espacio y realizar cambios en caso de requerirse.
* Durante el desarrollo de las reuniones se llevará a cabo la entrega a los participantes del formato establecido por el IDU para el registro de inquietudes y aportes, lo anterior con el fin de dar respuesta a las mismas. En caso de que no se respondan los requerimientos en la reunión, deberán ser registrados como PQRSD de acuerdo a lo establecido en el programa de servicio a la ciudadanía.
* El Contratista deberá hacer entrega, a la Interventoría y al IDU, de una copia de los formatos de inquietudes y aportes generados en las reuniones, ya que estos serán revisados en el siguiente comité para determinar su viabilidad en la incorporación al Proyecto.
* En el desarrollo de las reuniones el Contratista deberá elaborar acta de la misma y hacer firmar por los asistentes el listado de asistencia establecido por el IDU para tal fin.
* Las actas de las reuniones efectuadas deben ser entregadas en medio impreso, en ninguna circunstancia se aceptarán actas en manuscrito, y serán soportadas con los respectivos registros fotográficos y listados de asistencia. Su remisión deberá ser a través de correo electrónico a la Interventoría para su revisión y aprobación a más tardar ocho (8) días después de efectuada la reunión.
* Teniendo en cuenta las características del Proyecto y en los casos que se requiera, el Contratista y la Interventoría deberán adelantar las gestiones necesarias para solicitar el apoyo de otras instituciones como secretaría del Hábitat, Transmilenio, Caja de Vivienda Popular entre otras, previo aval del IDU y aprobación de la Interventoría.
* Ocho (8) días antes de cada reunión participativa el Contratista deberá presentar a la Interventoría y al IDU la programación de cada encuentro, registrando hora, día, lugar y fecha de este.
* Una vez finalizada la reunión el Contratista mediante una encuesta deberá hacer medición de la percepción ciudadana de la reunión e información recibida y evaluar el encuentro.
* En los casos en los cuales se presente menos del 30% de las personas convocadas a las reuniones, la Interventoría y el IDU determinarán la necesidad de repetirlas.
* Para cada una de las reuniones se deben diligenciar los siguientes formatos:
* FO-SC-19 Control entrega de piezas de divulgación V-3.0
* FO-SC-14 Acta de Reuniones con Comunidad
* FO-SC-04 Formato asistencia a reuniones

**Preparación y logística de las reuniones en general**

A continuación se describen las principales actividades a desarrollar para efectos del proceso de información, específicamente para el desarrollo de las reuniones del proyecto.

*Antes*

* El Contratista deberá ubicar sitios de reunión cercanos a la zona de influencia directa del Proyecto verificando la capacidad y comodidad de los salones de reunión y las características de los mismos, previa aprobación de la Interventoría.
* Las convocatorias se realizarán mediante la entrega de un volante escrito a la población objetivo-ubicada en todos los predios del área de influencia directa del Proyecto y mediante comunicación oficial a las entidades respectivas que no necesariamente se encuentran localizadas sobre el corredor pero que tienen alguna incidencia o interés sobre el mismo.
* Para todo caso las convocatorias se deberán realizar cinco días antes de la fecha de reunión programada. El volante de invitación deberá ajustarse bajo los parámetros establecidos por el IDU y deberá contar con previa aprobación de la Interventoría. Como soporte de la gestión de convocatoria se levantará un registro de entrega de volantes en el formato establecido por el IDU.
* Para las reuniones se preparará un material audiovisual (render y presentación), que será proyectado con video beam y que contendrá la información necesaria, la cual debe estar previamente aprobada por la Interventoría; además, durante las reuniones se distribuirán  
  las piezas de divulgación correspondientes.
* Adicionalmente se utilizarán las TIC´S implementadas para el Proyecto desde el IDU y el Contratista, con el fin de reforzar las convocatorias.
* Teniendo en cuenta las plantillas suministradas por el IDU, el Contratista diseña el volante, la Interventoría revisa, aprueba y envía al IDU para su aprobación, una vez aprobado el contratista se encarga de la impresión y distribución correspondiente.
* El Contratista deberá realizar registro fotográfico y/o fílmico del seguimiento de las obras. Este material se deberá realizar desde puntos elevados ubicados por los menos cada 500 metros a lo largo del trazado de construcción; de igual manera, se realizará seguimiento especial a la construcción de estaciones, pilonas, y demás estructuras  
  involucradas en el proyecto. Estos levantamientos fílmicos y fotográficos servirán como insumo para presentar en las reuniones de avance y de finalización una secuencia fotográfica o fílmica de la transformación presentada sobre el Cable Aéreo, teniendo en cuenta el antes, durante y después.

*Durante:*

* Durante el desarrollo de todas las reuniones se establecerá un espacio para la solución de inquietudes formuladas por parte de los convocados.
* Con miras a la sistematización de la información y a la documentación de las actividades de diálogo ciudadano y comunicación estratégica, se procederá a levantar registros de asistencia a las diferentes reuniones, registro fotográfico y documento síntesis de estas (acta). Los formatos para las actas de reunión y el listado de asistencia deberán ajustarse a  
  los parámetros establecidos por el IDU.
* Los horarios en los que se realicen las reuniones informativas deberán establecerse considerando la disponibilidad general de la comunidad de acuerdo a cada localidad. Es importante tener en cuenta que por la dinámica del AID es posible que estas reuniones deban hacerse en horarios no laborales o fines de semana para el caso residencial. En caso de continuar la contingencia de contagio frente a pandemia por Virus SARS-2 lo cual genera restricciones frente a actividades que involucren la reunión masiva de personas en espacios confinados, las reuniones deben ser virtuales como medida de prevención.
* La asistencia a las reuniones informativas es obligatoria para las áreas técnicas, ambiental, diálogo ciudadano y comunicación estratégica, tráfico y HSEQ, así como para el Director del Contratista y de la Interventoría.

*Después*

* Los registros correspondientes a actas, listados de asistencia, registros fotográficos y soportes respectivos, serán debidamente organizados, archivados y presentados en los respectivos informes de gestión, a su vez deberán estar condensados en un AZ para revisión de la entidad o la interventoría cuando se requiera.
* Para todas las reuniones mencionadas anteriormente, el Contratista deberá adelantar un sondeo de opinión mediante una encuesta que permita evaluar la comprensión de la información proporcionada en dicho espacio.

Para la convocatoria a estas reuniones se sugiere tener en cuenta entre otras, las organizaciones que se identificaron a lo largo del trazado durante la etapa de Estudios y diseños del proyecto, las cuales participaron en el estudio y deberán ser contactadas para la etapa de Construcción.

A continuación se listan las Juntas de Acción Comunal, Organizaciones sociales, ambientales y económicas identificadas en el área de influencia durante la etapa de Estudios y Diseños la cual debe ser actualizada por el contratista en la etapa de Preconatrucción.

Tabla 3‑4 Juntas de Acción Comunal del trazado

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL** | **REPRESENTANTE** | **CONTACTO** |
| JAC Atenas | Alvaro Mojica | 3143577679 |
| JAC Bello Horizonte | Gerardo Aguilera | 3152985137 - 3637504 |
| JAC La Colmena | Javier Cruz | 3178838741 |
| JAC La Victoria- Salón Comunal | José Roberto Aguirre | 3134156284 |
| JAC Villa de los Alpes | Henry Moreno | 3143825593 |
| JAC Altamira | José Saboyá | 3115848613 |
| JAC San José Sur Oriental | Lady Guio | 3228551060 |
| JAC La Gloria-Salón Comunal | Juan Carlos Rodriguez | 3208790278 |

Fuente: Consorcio CS, 2021

Tabla 3‑5 Actores institucionales convocados-Alcaldía local y Secretarias Técnicas del Distrito

| **Entidades** | **Área** | **Funcionarios convocados** | **Instancia de participación** |
| --- | --- | --- | --- |
| Alcaldía Local San Cristóbal (ALSC) – Secretaría Distrital de Ambiente – Jardín Botánico de Bogotá | Ambiente | Profesionales responsables de Participación (ALSC)  Referentes locales de Secretarías Técnicas  Profesionales responsables de Participación (ALSC)  Referentes locales de Secretarías Técnicas | Comisión Ambiental Local (CAL) |
| Mesa de agricultura urbana |
| Alcaldía Local San Cristóbal – Secretaría de Integración social – IDPAC- | Seguridad | Consejo local de propiedad horizontal |
| Comité operativo de habitabilidad en calle |
| Alcaldía Local San Cristóbal – Instituto Distrital de Turismo | Reactivación económica | Mesa local de turismo |
| Alcaldía Local San Cristóbal – Dirección Local de Educación | Educación | Consejo consultivo local de política educativa |
| Alcaldía Local San Cristóbal – Alta Consejería para las Víctimas del conflicto armado. | Victimas | Mesa local de victimas |
| Alcaldía Local San Cristóbal- Secretaría de Salud- Subred Centro Oriente | Salud | Comité operativo de seguridad alimentaria y nutricional |
| Comité de participación comunitaria de salud (COPACO). |
| Consejo local de discapacidad (CLD). |
| Alcaldía Local San Cristóbal - IDIGER | Riesgo | Consejo local de gestión del riesgo y cambio climático |
| Alcaldía Local San Cristóbal – Secretaría Distrital de Integración Social | Subsidio | Consejo local de sabios y sabias |
| Alcaldía Local San Cristóbal- Secretaría Distrital de Cultura – IDPAC | Cultura | Consejo local de arte, cultura y patrimonio (CLACP). |
| Consejo afro, raizal y palenquero |
| Alcaldía Local San Cristóbal – IDPAC | Participación | Mesa indígena |
| Alcaldía Local San Cristóbal – Secretaría Distrital de Movilidad – IPES | Acuerdos | Consejo local de la bicicleta |
| Mesa local de vendedores informales |
| Alcaldía Local San Cristóbal - IDRD – IDPAC | Deportes | Consejo local de deportes, recreación, actividad física, parque y equipamientos (DRAFE) |
| Consejo local de barras futboleras San Cristóbal |
| Alcaldía Local San Cristóbal – Veeduría Distrital | Planeación | Observatorio ciudadano (Veeduría distrital) |
| Alcaldía Local San Cristóbal- IDPAC | Seguridad | Juntas de acción comunal ASOJUNTAS |
| Alcaldía Local San Cristóbal- Secretaría Distrital de Movilidad | Movilidad | Comisión de movilidad |
| Alcaldía Local San Cristóbal – Secretaría Distrital de la Mujer - | Mujer | Comité operativo de mujer y género |
|  |
| Mesa comunitaria LGTBI |

Fuente: Consorcio CS, 2021

Con base en lo mencionado anteriormente, a continuación se describen en detalle las actividades que deberán ser realizadas en cumplimiento del programa de diálogo y participación ciudadana.

***Reuniones de Inicio***

Teniendo en cuenta las características del corredor, quince días antes de iniciar el proceso constructivo El contratista de obra desarrollara un total de dos reuniones de inicio, siendo una reunión por cada tramo (Tramo 1: Portal 20 de julio – La Victoria y Tramo 2: La Victoria – Altamira), dichas reuniones se realizarán mínimo 15 días antes de iniciar la etapa constructiva. Serán convocados los actores sociales involucrados, residentes, comerciantes, industriales, administradores de edificios, autoridades locales de San Cristobal (Alcalde, Ediles y JAL), miembros de los Consejos Locales de Participación, Planeación y de Política Social, Representantes de Instituciones de carácter distrital, según sea el caso; Consejo Local de Discapacidad, organizaciones sociales, económicas, ambientales y principalmente las organizaciones comunitarias del área de influencia del Proyecto, las cuales se destacan por su vinculación activa al mismo y la formulación de iniciativas para mejora de los diferentes sectores del proyecto.

Adicionalmente, en las reuniones de inicio se deberá contar con las instituciones educativas y de salud existentes en cada trazaso. Estas reuniones tendrán como objetivo establecer el primer contacto asertivo con las comunidades del AID y grupos de interés, informando el inicio del Proyecto y sus características técnicas, ambientales y sociales en las diferentes etapas.

Durante la ultima semana del segundo mes de pre construcción, se llevará a cabo la prueba piloto con la Interventoría y el IDU con el fin de revisar la metodología y la información a presentar en las reuniones de inicio.

La información a presentar desde los diferentes componentes deberá estar enfocada a destacar los siguientes aspectos:

* Desde el Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica: Niveles de participación a los que las comunidades podrán vincularse, estrategias, canales de comunicación, características y funcionamiento del Punto de Atención al Ciudadano.
* Desde lo ambiental: Actividades a realizar durante las diferentes etapas asociadas a la protección de aspectos forestales y de fauna. Así como el cumplimiento de la norma con respecto a temas como aire, ruido y agua.
* Desde lo técnico: Dar a conocer los diseños, actividades a realizar para la construcción y tiempos de ejecución.
* Dar a conocer el PMT.

Durante este primer encuentro el Contratista indagará con los asistentes mediante formato escrito los lugares de instalación de los Puntos Satélites de Información, para esta actividad podrá hacer uso del formato de inquietudes y aportes con el fin de optimizar recursos. De acuerdo con el tramo priorizará los lugares de mayor preferencia de los ciudadanos para la instalación de los puntos satélites.

El Contratista promoverá en las reuniones de inicio que se programarán, la vinculación de la ciudadanía al Comité IDU donde las personas interesadas en pertenecer a éste se comprometerán a asistir a las reuniones bimestrales de Comité IDU que se realizarán durante el proyecto.

***Reuniones de Avance***

El objetivo de estos encuentros será informar a los grupos de interés el avance del Proyecto desde los diferentes aspectos que lo componen técnico, ambiental y social a fin de garantizar la información a los ciudadanos y mantener comunicación oportuna con los grupos de interés. Así mismo, las reuniones estarán orientadas a presentar un balance de las actividades llevadas a cabo con los distintos comités ciudadanos y enfocadas a promover la sostenibilidad mediante el uso adecuado y  
la protección de la infraestructura.

Se realizará una reunión al 50% de avance de obra, de acuerdo a la distribución por estaciones para cada tramo, en este espacio el Contratista expondrá mediante el uso de material multimedia y de registros fílmicos la siguiente información:

* Estado de avance de las obras constructivas y cronograma de ejecución de las actividades faltantes (vías, espacio público, estructuras, puentes, estaciones, entre otros).
* Requisitos establecidos para la construcción de rampas de acceso vehicular. Informe de avance en la ejecución del Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicaciones Estratégicas. De igual manera se deberá hacer una retroalimentación del proceso que se ha adelantado, presentando un balance del trabajo realizado en los diferentes programas, con  
  datos cuantitativos y registros fotográficos.
* Informe de avance en la ejecución del contrato, componente traficó y la implementación PMT.
* Entrega del volante de avance de obra.
* Recomendaciones para el cuidado y uso adecuado de la infraestructura.  
  Se presentará el seguimiento al Pacto de acuerdos mínimos de obra y se revisará su pertinencia para la realización de ajustes.

***Reuniones de Finalización***

Las Reuniones de Finalización se llevarán a cabo con el fin de informar a las comunidades, entidades del AID y demás grupos de interés, la terminación de las obras, presentar un balance de actividades realizadas en el marco de la construcción Cable Aéreo San Cristobal y fortalecer la corresponsabilidad  
en la sostenibilidad de las obras entregadas; incluyendo aspectos importantes, desde el componente de urbanismo, entre otros.

El número de reuniones de finalización a realizar deben ser la misma cantidad de reiniones de inicio, es decir dos (2) encuentros, (1) uno por tramo.

Se realizarán las reuniones de finalización al 95% de obra y/o terminación de las actividades constructivas, en cada uno de los tramos de obra, en los siguientes temas:

* Presentación de resultados y evaluación de las áreas técnicas, ambiental y de diálogo ciudadano y comunicación estratégica.
* Cronograma de ejecución de obras faltantes o por ejecutar, se hará entrega del volante de finalización de obra, volante de PMT final y plegable de sostenibilidad.
* Se presentará una secuencia fotográfica y fílmica de la transformación del corredor teniendo en cuenta el antes, durante y después.
* Beneficios y recomendaciones para el mantenimiento de la obra.
* El material deberá estar sujeto a la estrategia de comunicaciones del IDU y previamente será revisado por la Oficina Asesora de Comunicaciones del IDU y aprobado por la Interventoría.

La realización de estas reuniones deberá coincidir con la entrega de la obra al IDU.

***Reuniones informativas extraordinarias***

Se realizarán reuniones extraordinarias en el caso de presentarse situaciones imprevistas que ameriten informar en el marco de una reunión a las comunidades, organizaciones, gremios o entidades del AID, o en caso de ser solicitadas por la Interventoría, el IDU, la comunidad, actores políticos, o grupos interesados que requieran información específica frente al Proyecto.

Para el desarrollo de cada uno de los espacios de diálogo con la comunidad, el Contratista tendrá en cuenta lo establecido en las generalidades para las reuniones participativas.

***Reuniones con comerciantes, empresarios e industriales***

En caso de realizar intervenciones donde se identifique algun tipo de afectación a las dinamicas económicas, será necesaria la implementación de reuniones y acciones encaminadas a la mitigación de los impactos generados por el desarrollo de la obra. Se llevarán a cabo cada vez que sea necesario durante todo el desarrollo del contrato.

1. **Participación**

El nivel de participación se desarrolla tomando como punto de partida varios enfoques como: inclusión, sostenibilidad, corresponsabilidad, derechos, diferencial, interdisciplinario y de género.

Como espacio para la participación se propone adelantar comités que permitan atender los intereses e inquietudes de la población del corredor, para la cual se deben adelantar tres tipos de comités de participación: Comité IDU con población en general del corredor, comité de comerciantes e industriales y comité JAC, cada uno de estos escenarios tiene un objetivo, dinámica y frecuencia de  
encuentro distintas.

***Comités de Participación***

Los objetivos de estos comités son hacer seguimiento al buen desarrollo del Proyecto, divulgar la información, facilitar la comunicación y fortalecer la participación ciudadana desde los niveles informativo, de convivencia con la obra y de control y seguimiento, por medio de espacios de encuentro y el trabajo con entidades del orden local y distrital que aporten al desarrollo de habilidades en la comunidad y la adquisición de conocimientos que permitan aumentar el sentido de pertenencia por el territorio y hacia el Proyecto.

Los comités deben convertirse en apoyo del Proyecto y legitimar el proceso desarrollado a nivel comunitario, serán multiplicadores de la información en la comunidad, deberán propiciar la socialización de las problemáticas identificadas por los asistentes para proponer posibles soluciones. Como estrategia de potenciación para los diferentes comités se formulará un cronograma con las  
actividades de capacitación (talleres de sostenibilidad).

Dependiendo de la dinámica de cada comité el Contratista presentará el respectivo plan de trabajo para aprobación de la Interventoría y el IDU en el primer mes de inicio del contrato. En este plan de trabajo se incluirá objetivo, metodología, tipos y periodicidad de los encuentros, se espera que el plan se realice de manera concertada con cada comité.

**Comité IDU de Diálogo Ciudadano**

El contratista, deberá establecer por lo menos un comité IDU por cada tramo (Tramo 1: Portal 20 de julio- La Victoria/ Tramo 2: La Victoria- Altamira) pudiéndose llegar a conformar tantos comités como sea requerido, o de acuerdo como la comunidad solicite, el comité estará conformado por líderes de comunidad, industriales representantes de instituciones educativas, de salud, representantes de la alcaldía local, entre otros, que de manera voluntaria soliciten su inscripción. Se informará a la comunidad, en la totalidad de los espacios de participación ciudadana acerca del Comité IDU, promoviendo la inscripción de los actores interesados en conformarlo.

Los integrantes serán inscritos a través de registro en planilla de inscripción.

Se desarrollarán reuniones trimestrales con el o los Comités de Participación IDU, convocando a cada uno de los integrantes mínimo 5 días antes de la fecha de reunión programada.

Durante el segundo mes de la etapa de pre construcción se retomarán las bases de datos de los comités y se convocará a los miembros para retomar el proceso participativo; también se promoverá la vinculación de más personas al comité, con el propósito de fortalecer y ampliar la participación ciudadana durante la etapa de construcción.

Los integrantes se registrarán en las planillas de inscripción al comité IDU las cuales estarán disponibles en los puntos IDU o en las reuniones informativas.

Con el fin de motivar a los participantes a tener mayor compromiso y apropiación de la obra y a ser multiplicadores en sus comunidades de actitudes asertivas frente al proyecto, algunos de los temas que se deberían abordar en los comités corresponden a los talleres de sostenibilidad: cultura ciudadana, cuidado y respeto del sistema de transporte, convivencia y sostenibilidad, entre otros.

A partir de las listas de inscritos al comité IDU el Contratista estructurará una base de datos en la cual se consignará información de los participantes, a quienes se realizarán las convocatorias correspondientes. Dichas convocatorias se llevarán a cabo en forma escrita mediante el volante de invitación a reunión establecido por el IDU, con cinco días de anticipación a la fecha de realización del comité, la cual será tres meses después de la reunión de inicio.

Previo a la realización de la reunión del comité tanto el Contratista como Interventoría realizarán una reunión con el fin de determinar la información específica que será socializada durante la misma, la cual deberá tener en cuenta aspectos técnicos, de diálogo ciudadano, comunicación estratégica,  
ambientales y de tráfico. Es necesario que el área de HSEQ se vincule a las actividades del comité IDU a través de la divulgación del Plan de Contingencia establecido para la obra y divulgue las acciones en espacio público para la prevención de accidentes.

Durante la primera reunión del comité IDU el Contratista hará entrega del Carnet que contenga el nombre que identifique al ciudadano, este será definido por el IDU a los integrantes del comité, los cuales deberán ser devueltos cuando finalice el contrato o cuando algún representante decida retirarse se debe diligenciar el formato de retiro de integrantes del comité y las causas del mismo.

De igual manera, se realizará entrega de una carpeta en la cual se consignarán las piezas de divulgación distribuidas a la fecha de realización de la reunión para que la comunidad tenga la posibilidad de archivar la información. De igual manera, durante la primera reunión del Comité IDU, se deberá aplicar un instrumento de  
recolección de información social que permita identificar las preocupaciones, intereses y expectativas de los participantes respecto al proyecto y su aporte a la localidad, como también la importancia de elaborar un perfil de los participantes en el comité, lo cual será útil a la hora de definir la estrategia de abordaje en los temas de información y sostenibilidad.

Con esta actividad se tendrá información previa y clara sobre que actores sociales apoyan las iniciativas comunitarias que se pueden promover y con quiénes no. Con esta información el Contratista deberá definir estrategias de empoderamiento e inclusión con los opositores.

Esta estrategia deberá garantizar la iniciativa y participación de la comunidad en proyectos comunitarios, entre ellos, el manejo de las estrategias urbanísticas integrales de las zonas remanente y culatas, las estrategias en recuperación y aprovechamiento del Espacio Público.

Para la última reunión del comité IDU nuevamente se aplicará el instrumento y se evaluará el desempeño y nivel de aprendizaje alcanzado en dicho espacio, los resultados de la gestión, deberán ser entregados en los informes mensuales correspondientes.

La agenda a ser desarrollada en cada comité deberá contemplar una fase de información de avance de la ejecución de las obras y conversatorios sobre temas de interés, preocupaciones o situaciones de dificultad que se vayan presentando a lo largo de la etapa de construcción.

Adicionalmente a lo anterior, se presentan algunas consideraciones a tener en cuenta como aporte al fortalecimiento de los comités IDU durante la etapa de construcción:

* Realizar capacitaciones periódicas (cada tres meses) encaminadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y del sentido de pertenencia de la comunidad, más allá de la construcción y la puesta en operación del sistema, con estas actividades se busca socializar y promover en los ciudadanos la importancia de la obra y las obras de infraestructura en  
  general, sus beneficios, el buen uso y cuidado del medio ambiente y motivar el comportamiento asertivo de los peatones, biciusuarios y ciudadanos en general.
* Realizar acciones de seguimiento y monitoreo que identifiquen debilidades, fortalezas y oportunidades que aporten al diálogo ciudadano y comunicación estratégica adelantada.
* Trazabilidad en la asistencia y participación de los integrantes en las sesiones del Comité IDU, con el fin de construir lazos de corresponsabilidad y compromiso con la gestión comunitaria.

**Comité Económico**

El Residente Social deberá establecer por lo menos un comité con los comerciantes e industriales del trazado AID.

El objetivo de estos comités será posibilitar espacios de formación para los comerciantes e industriales del trazado, buscando que esta población, cuente con herramientas que le permitan afrontar el periodo constructivo y mejorar sus capacidades para la etapa de operación.

Previo a la primera reunión del comité económico será necesario identificar los establecimientos que puedan ser afectados por las actividades constructivas, el Contratista deberá determinar cuáles serían las necesidades más apremiantes de estos establecimientos y a partir de allí orientar el programa de capacitación de la mano con las instituciones competentes para cada caso.

Los integrantes se registrarán en un formato de inscripción que deberá ser laborado por el Contratista y aprobado por el IDU y la Interventoría.

A partir de los formatos de inscripción el Contratista estructurará una base de datos en la cual se consignará la información de identificación de los participantes a quienes se realizará las respectivas convocatorias. Dichas convocatorias se llevarán a cabo en forma escrita mediante el volante de invitación a reunión establecido por el IDU, con cinco días de anticipación a la fecha de realización del comité, la cual será tres meses después de iniciada la etapa de construcción, este comité se reunirá cada tres meses y/o cuando se requiera.

Previo a la realización de la reunión del comité tanto el Contratista como la Interventoría realizarán una reunión con el fin de determinar la información específica que será trabajada y el personal que estará a cargo.

Durante la primera reunión del comité económico el Contratista hará entrega de un carnet de identificación para los miembros de este comité, el cual deberá ser elaborado por este y aprobado por la Interventoría y el IDU, deberán ser devueltos cuando finalice el contrato o cuando algún representante decida retirarse.

De igual manera, durante la primera reunión del comité se deberá aplicar un instrumento de recolección de información social que permita identificar las preocupaciones, intereses y expectativas de los participantes respecto al Proyecto y su aporte a la ciudad.

**Comité JAC**

Se desarrollará una reunión semestral dirigida a las Juntas de Acción Comunal del AID, con el fin de favorecer la divulgación del avance del proyecto y promover la capacitación en temas relacionados con Cultura Ciudadana, participación y apropiación del proyecto cable aéreo en San Cristóbal.

La convocatoria se realizará a los integrantes de las JAC del AID máximo 5 días antes de la fecha de reunión programada.

##### *Programa acompañamiento actividades técnicas*

Con el fin de apoyar las actividades del área técnica que requieren relacionamiento directo con las comunidades, los profesionales del área diálogo y comunicaciones estratégicas deberán intervenir como facilitadores para el desarrollo de estos procesos. A continuación se presentan las actividades en las cuales se deberá hacer acompañamiento.

* Protección para inmuebles y población aledaña a demoliciones
* Levantamiento de actas de vecindad
* Actas de rampas a acceso vehicular
* Actas de adecuación técnica de las bajantes de aguas lluvias
* Levantamiento de actas de compromiso
* Registro fílmico y fotográfico de andenes, fachadas y vías de desvío

El Contratista deberá indicar a la Interventoría, dentro del primer mes del contrato:

1. Inventario rampas de acceso a personas con discapacidad.
2. Inventario vías a utilizar como desvíos.
3. Inventario predios a demoler
4. Registro estado actual vías autorizadas para los desvíos según el PMT – Inicio en etapa de Preconstrucción y finalización.

Nota: Copia de todos los comunicados emitidos para la comunidad deberán remitirse simultáneamente a la interventoría quien a su vez los enviará al IDU, con el fin de que el Instituto cuente con información para dar respuesta oportuna a las personas que se comuniquen con el Instituto para verificar la actividad.

***Actividades de protección para inmuebles y población aledaña a demoliciones***

En aras de prever cualquier eventualidad que se presente durante las actividades de demolición que se requieren para el desarrollo del proyecto, el Contratista deberá antes de inicio de las obras para la adecuación del cable aéreo, realizar la siguiente actividad a lo largo del trazado.

Previo al inicio de la demolición de predios o estructuras localizadas sobre el trazado, el Contratista deberá adelantar el proceso de información acerca del inicio de la actividad para todos los predios inmediatamente aledaños a las zonas donde se adelantarán actividades de demolición (norte, sur, oriente y occidente); para tal efecto, se deberán tener en cuenta los requerimientos establecidos en el proyecto  
de divulgación definido en el Plan de Gestión del Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica para el Desarrollo Urbano, dentro del comunicado informativo se deberá precisar:

* Duración de la actividad.
* Maquinaria o procedimiento que será empleado.
* Recomendaciones a tener en cuenta por parte de los vecinos aledaños.

Antes de iniciar la demolición de predios que colinden con otros predios, el profesional de diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica en compañía del técnico asignado al equipo de diálogo ciudadano y comunicación estratégica y el Residente HSEQ del Contratista y sus correspondientes similares de la Interventoría de obra, deberán realizar una visita a todos y cada uno de los predios aledaños con miras a actualizar las actas de vecindad y sobre todo a registrar específicamente las zonas que limitarán con el predio en demolición.

Para ello se realizará la filmación y el diligenciamiento del formato de acta de vecindad, se debe prestar especial atención a muros, pisos y techos. Es necesario aclarar que se hace indispensable tratar de hacer registros (cuando las condiciones así lo permitan) a las terrazas y tejados en las partes exteriores. Lo anterior, con el fin de contar con herramientas de juicio que objetivas ante eventuales reclamaciones por daños causados.

Cuando se presente afectación a los predios por concepto de demoliciones, el Contratista deberá tomar las acciones necesarias de manera inmediata para garantizar la “seguridad del predio afectado” y de los moradores, debiendo asumir las consecuencias de la inseguridad que se pueda generar y de los daños ocasionados a los inmuebles. La inseguridad referida tiene que ver con la  
exposición del inmueble que facilite el acceso de delincuentes o los daños a la infraestructura que pueda significar riesgo para los residentes.

Si se llegasen a presentar casos de reclamos por daños o perjuicios ocasionados por la demolición de predios el Contratista adelantará el procedimiento establecido en el Programa de Servicio y para el cierre de las reclamaciones, siempre se dejará constancia con firma a satisfacción del interesado, aspecto que verificará la Interventoría. Para el trámite de dichas reclamaciones se deberá contemplar  
lo dispuesto en el manual para la atención al ciudadano vigente del IDU.

En los casos en los cuales el Contratista deba realizar reparaciones a predios por daños generados durante las actividades de demolición, se deberá levantar nuevamente el acta de vecindad una vez culminadas las reparaciones.

El Contratista deberá contemplar esta actividad teniendo en cuenta el inventario de predios a demoler identificados.

El Contratista deberá garantizar los cerramientos adecuados y la seguridad de los predios demolidos y los alrededores de los mismos, en los casos en que el inicio de las actividades constructivas no se realice de forma inmediata. Lo anterior también considerando la posible invasión de estos predios por habitantes de calles o delincuencia común.

***Parámetros generales para el levantamiento de las Actas de Vecindad***

El acta de vecindad es un documento que registra el estado físico y estructural inicial de cada uno de los predios que se ubican en el área de influencia directa de las obras. Se diligencia por medio de visita domiciliaria, para que en caso de presentarse alguna reclamación por daños a este, se pueda identificar si el Contratista es responsable o no. Lo anterior tiene como soporte el registro  
escrito y fotográfico o fílmico que el Contratista realizará a los inmuebles. Este procedimiento está estructurado por dos componentes social y técnico.

Posterior a la definición del inventario de cada uno de los predios a los cuales se les deberá hacer acta de vecindad, el Contratista elaborará la metodología y programación para el levantamiento de estas actas y las entregará a la Interventoría. En dicha metodología se registrará el tramo, número de predios, días, horas, procedimiento para hacer las visitas, los mecanismos de notificación a la  
comunidad, entre otros. Los documentos mencionados anteriormente se presentarán por el Contratista, por lo menos, ocho (8) días antes del inicio de la actividad, a fin de que la Interventoría pueda organizar su cronograma y realizar el debido acompañamiento y la verificación correspondiente.

Para garantizar la divulgación de esta actividad, el Contratista elaborará las respectivas piezas de información a la comunidad, las cuales se entregará tres (3) días antes de la realización de la misma, en la pieza se deberán presentar los criterios para el levantamiento, los nombres de las personas, identificación y cargos del grupo encargado de la actividad, la fecha y jornada en que se llevará a  
cabo y los datos generales del Contratista y la Interventoría para verificar la información. Esta actividad debe quedar registrada en el formato correspondiente.

Las actas de vecindad deberán ser elaboradas por el Contratista y enviadas a la Interventoría para su revisión y aprobación y la Interventoría debe remitirlas revisadas y aprobadas en un plazo máximo de tres días, a partir de la fecha de entrega del Contratista.

Las actas de vecindad deben ser levantadas, de acuerdo al inventario realizado, en el 100% de los predios ubicados en el área de influencia directa y vías según el PMT, que puedan verse afectados por las actividades de obra. Se recomienda que si algún predio no ubicado en esta área es susceptible de afectación por las características del proyecto, debe realizarse el acta de vecindad de  
ese o esos predios.

Las actas de vecindad serán levantadas por un ingeniero civil o arquitecto, con el acompañamiento del área técnica de la Interventoría y del área de diálogo ciudadano y comunicación estratégica (Contratista e Interventoría), quienes realizarán un registro fotográfico y fílmico del predio, como  
soporte del acta, donde se identificará de forma detallada el estado físico de las viviendas localizadas sobre la cuadra aferente a las vías destinadas como desvíos y contempladas en el PMT. El concepto sobre el contenido del acta estará a cargo del profesional técnico. Al momento del levantamiento se verificará la existencia de garajes y el uso que se les esté dando en ese momento con el fin de identificar el número de estos accesos que puedan verse afectados por cierres temporales.

Se entregará a los representantes de cada predio, una copia del acta de vecindad levantada, en un plazo máximo de diez (10) días posteriores a la actividad.

Al finalizar la obra, se realizará un acta de cierre a satisfacción en todos los predios donde se levantó el acta de vecindad del área de influencia directa; dicha acta consiste en una visita de verificación del estado en que queda la construcción una vez se hayan terminado las actividades constructivas.

Los soportes de las actas de vecindad son además del formato diligenciado con la firma del responsable o propietario del predio, los registros fotográficos y el registro fílmico.

De acuerdo al número de actas de vecindad que se deban levantar en cada tramo (139 inmuebles colindantes a las zonas donde se adelantarán actividades de demolición), se requiere un equipo de profesionales conformado por un Arquitecto y/o Ingeniero y un Profesional del componente de dialogo ciudadano y comunicación estratégica. Se estima un promedio de actas de vecindad levantadas por día/equipo de ocho; dado lo anterior, se deberá contar con este personal durante los cuatro meses de la etapa de pre construcción del proyecto. Durante los tres primeros meses se realizará el levantamiento de actas de vecindad y el último mes se organizará el archivo de actas de vecindad que reposará en el Punto IDU respectivo de cada tramo. La información sobre el número de actas de vecindad a levantar en cada grupo deberá ser revisada por el contratista y la interventoría y de ser necesario, ajustar y presentar el inventario real dentro de la metodología.

Tabla 3‑6 Personal responsable del levantamiento de actas de vecindad

| **Personal** | **Dedicación** | **Perfil** | **Actividad principal** |
| --- | --- | --- | --- |
| Profesional de Apoyo Social | Tiempo completo durante la etapa de pre construcción | Categoría 8. Profesional en trabajo social, sociología, psicología, antropología o comunicación social con experiencia profesional mínima de dos años en proyectos de infraestructura | Serán los responsables del levantamiento de actas de vecindad del trazado cable aéreo. El Profesional social realiza el acompañamiento. |
| Ingeniero civil o Arquitecto | Tiempo completo Durante la Etapa de pre construcción y tiempo parcial durante la etapa de Construcción | Profesional en ingeniería civil o arquitectura con experiencia profesional mínima de cuatro años y específica de tres años en proyectos de infraestructura | El profesional será de apoyo exclusivo al área de diálogo ciudadano para las siguientes actividades: Realizar el levantamiento de actas de vecindad adicionales requeridas por condiciones de obra o implementación de nuevos desvíos. |

Fuente: Consorcio CS, 2021

Con el fin de llevar a cabo el levantamiento del total de las actas de vecindad, el Contratista deberá organizar un equipo de trabajo y contar con la cantidad de personal que se requiera para llevar a cabo la actividad en los tiempos establecidos, de igual manera garantizará la sistematización de la información obtenida en el ejercicio.

Las actas de vecindad de los predios previamente definidos deben ser levantadas por el Contratista y aprobadas por la Interventoría, como mínimo ocho días antes de iniciar las actividades de obra al 100%.

Se aclara que el documento acta de vecindad es uno solo, que tiene dos etapas, una de inicio y una cierre. Se entenderá que el acta está terminada y completa cuando surtió el proceso de cierre debidamente. Todas las actas de vecindad que se elaboren deben contar con su respectivo cierre.

En caso de subcontratarse la actividad de levantamiento de actas de vecindad, el Contratista asumirá la responsabilidad del cumplimiento de todos los requerimientos establecidos en este Ítem.

Las actas de vecindad se constituirán en el principal recurso para la atención de PQRSD, por lo cual no deben tener tachones ni enmendaduras.

En caso de presentarse quejas por daños a la infraestructura de los predios o a la infraestructura vial por ocasión de las actividades constructivas de la obra, el procedimiento será el siguiente:

* El profesional de diálogo ciudadano y comunicación estratégica programará una visita con el acompañamiento del profesional técnico de la obra, contactando al propietario del predio o área afectada para realizar la visita dentro de los tres días siguientes a la fecha de presentación de la queja, para lo cual debe contar con la presencia de la persona que interpuso la queja con el fin de verificar los daños y establecer si hay responsabilidades por parte de las actividades de obra.
* En la visita de inspección se tomará un registro fotográfico del área afectada con el fin de realizar las comparaciones con las actas de vecindad y registro fotográfico y fílmico levantado antes de iniciar el Proyecto, señalando fecha del nuevo; así mismo se realizará una descripción del estado físico actual, soporte que servirá para evaluar si hay responsabilidad o no del Contratista en la queja presentada. Las fotografías iniciales de soporte (del área relacionada con la queja) deben llevarse impresas a color, en tamaño postal.
* Una vez se verifique la responsabilidad de la obra en el daño, se procederá a determinar los recursos y actividades que se requieren para su reparación acordando los tiempos para los arreglos.
* Se describirán y registrarán fotográficamente las actividades de reparación.
* Se registrará en el formato de acta de vecindad y/o registro de vías diseñado

previamente por el Contratista, los detalles del procedimiento aplicado en la reparación del área afectada al predio o vía, indicando fechas de realización de cada una de las anteriores actividades señaladas y el respectivo registro fotográfico que indique las acciones realizadas. Dicho formato llevará la firma de aceptación de la reparación por parte del ciudadano (a) y/o representante legal que presentó la queja y la firma de los profesionales que realizaron la visita.

* Todo daño a la infraestructura localizada en áreas aledañas a la realización de las actividades de obra (es decir que se encuentran en inmediaciones a las actividades constructivas) que sean consecuencia de las acciones de la obra, serán reparadas sin excepción por parte del el Contratista.
* Un mes antes de la finalización de las obras el Residente elaborará y distribuirá un comunicado a los predios localizados en el AID, donde se informe de la finalización de las obras y por ende cualquier requerimiento relacionado con afectación a predios deberá ser notificado dentro de las fechas definidas por parte del Contratista.
* El Contratista deberá realizar una revisión a la base predial levantada por el Consultor y consignada en el documento Estudio Predial como soporte y verificación de la información para la elaboración de un inventario de los predios a realizar actas de vecindad, que hará conjuntamente con la Interventoría en el corredor, bocacalle y vías de desvío contempladas en el PMT.

Dando alcance a los lineamientos contractuales, el área Técnica por medio de correo electronico da a conocer al área social el N° de actas de vecindad a ejecutar en la etapa de preconstrución y construcción.

Tabla 3‑7 Descripción Actas de Vecindad



Fuente: Consorcio CS, 2021

***Actas de acceso a garajes y rampas***

Esta actividad tiene como propósito generar un documento soporte sobre el uso y condiciones del garaje, que servirá para la determinación de si se deja o no la rampa de acceso vehicular sobre aquellos predios que presentaron modificaciones en su uso, de acuerdo a la normatividad vigente y a los criterios aprobados por la Interventoría y el IDU.

Para aquellos predios en los cuales se encuentren accesos a garajes y rampas, el Contratista levantará las actas de rampa de acceso vehicular a aquellos inmuebles ubicados en el área de influencia directa de la obra, lo anterior con el fin de conocer su uso, acreditación de licencia de construcción y demás documentos exigidos por ley. Como resultado del levantamiento, el Contratista generará un documento soporte sobre el uso y condiciones del garaje, que servirá para la determinación de si se deja o no la rampa de acceso vehicular sobre aquellos predios que presentaron modificaciones en su uso, de acuerdo con la normatividad vigente y a los criterios aprobados por la Interventoría y el IDU. Esta determinación debe ser comunicada a los propietarios y/o administradores de manera verbal y se dejará la constancia con la anotación respectiva en el acta que se levantó; lo registrado deberá tener la aprobación de la Interventoría y se diligenciará en presencia de la persona propietaria, arrendataria, administradora del inmueble o negocio o quien ella designe, quien firmará dicho documento.

Se entregará copia del acta levantada al propietario o arrendatario dentro de los cinco (5) días posteriores a su levantamiento.

Estas actas como son insumo del componente técnico deberán ser remitidas al IDU (profesional técnico) previa revisión y aprobación de la Interventoría.

La programación para el levantamiento de las actas de las rampas de acceso vehicular deberá ser coordinada entre Contratista e Interventoría, para lo cual entregará el procedimiento y cronograma al segundo mes de la etapa de Preconstrucción.

Las actas de rampas de acceso vehicular deberán estar levantadas y aprobadas por la Interventoría antes del inicio de las obras en cada tramo.

Las actas de rampa de accesos vehiculares serán anexadas al archivo del predio correspondiente.

A partir de los requisitos establecidos para la construcción de las rampas de acceso vehicular a los predios, el Contratista deberá informar y hacer seguimiento a los propietarios interesados en dicha construcción, para que cumplan con la documentación exigida dentro de los plazos fijados por el  
Contratista.

Para efectos de la adecuación del Cable aéreo San Cristóbal, se deberá:

Garantizar que se informe en las reuniones de inicio con las autoridades locales, representantes de instituciones, residentes, comerciantes, industriales y demás, se incluya la información correspondiente en la presentación los requisitos exigidos para la construcción de rampas de acceso vehicular (Concepto SDP (reservas Viales), Certificaciones Empresas de Servicios públicos domiciliarios) que, en su momento por la entidad competente, según normas de la curaduría urbana competente.

Adicionalmente, que durante el primer mes de la etapa de Preconstrucción se realice un inventario de predios que cuentan con garaje. En caso de encontrarse cambios en las condiciones de los mismos y, ajustar el inventario e informar a la Interventoría anexando dicha gestión en el informe semanal.

Teniendo en cuenta las plantillas de comunicación del IDU, Diseñar un comunicado informativo donde se divulguen los requisitos establecidos para la construcción de las rampas de acceso vehicular a los predios en los cuales exista acceso vehicular y realizar la respectiva distribución.

En dicho comunicado se deberán establecer unos plazos perentorios para que los propietarios de los predios hagan llegar las licencias de construcción al Punto IDU. La distribución del comunicado se realizará durante el segundo mes de ejecución de las obras, para todos los predios ubicados sobre el corredor que cuentan con garaje, y se deberá dejar constancia de la gestión en el formato de control de entrega de volantes establecido por el IDU.

En el comunicado se deberá dejar los criterios y requisitos para rampas de acceso a garajes (Concepto SDP (reservas Viales), Certificaciones Empresas de Servicios públicos domiciliarios) los cuales deberán ser socializados previamente en comité integral y aprobados por la interventoría.

Cualquier información adicional o entrega de documentos, se brindará a través del área diálogo ciudadano y comunicación estratégica en el Punto IDU. El Contratista deberá tener claros los requisitos establecidos por las curadurías urbanas para el trámite de licencias de construcción  
(procedimientos, tiempos, costos entre otros) y de esta manera poder informar a los interesados. Adicionalmente deberá abrir una carpeta para cada uno de los predios que aporte la documentación exigida de acuerdo con la normatividad vigente.

Una vez el Contratista cuente con el inventario de los accesos vehiculares, se deberá realizar una visita al predio para establecer con el propietario los plazos de entrega de la licencia de construcción y el diligenciamiento del respectivo formato IDU. Dicho encuentro debe ser coordinado con el área  
técnica y el acompañamiento del componente de diálogo ciudadano y comunicación estratégica del Contratista y la interventoría.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con los tiempos establecidos para cada una de las etapas del Proyecto, esta actividad se realizará durante el último mes de la etapa de Preconstrucción y estará soportada con las respectivas actas, registro fotográfico y/o fílmico.

En los casos en los cuales los predios no cuenten con licencias de construcción o que se evidencie un uso diferente; se deberá verificar el uso del garaje como tal y levantar registro fotográfico

Las diferentes solicitudes deberán ser analizadas en el comité técnico o de espacio público y se deberá generar respuesta por escrito a los diferentes solicitantes de construcción de rampas de acceso vehicular a los predios. Para el análisis de las solicitudes se deberán revisar los siguientes soportes:

* Inventario de predios del trazado, en los tramos respectivos, realizado durante la etapa de estudios y diseños por el Consultor CS, 2020
* Las actas de vecindad levantadas por el Contratista previo al inicio de las obras.
* El acta donde se confirma la accesibilidad vehicular al predio levantada con el propietario de este.
* Las licencias de construcción de los predios vigentes.

**Información por suspensión de acceso a garajes**

El Equipo en cabeza de su Residente, informará oportunamente (con al menos una semana de anticipación, en caso de obedecer a obras programadas) sobre el bloqueo de ingreso de losvehículos a los predios, con el fin de que exista el tiempo suficiente para gestionar la consecuciónde un lugar alternativo de parqueo durante el tiempo que dure la actividad. Para ello suministrará lainformación respectiva sobre los parqueaderos disponibles que se encuentran en zonas aledañas,de manera que se afecten lo mínimo posible las dinámicas de tiempo y desplazamiento de los afectados respecto al parqueo de sus vehículos.

**Levantamiento Acta de compromiso**

En los casos en los que se requiera, el Contratista deberá concertar compromisos y/o acuerdos con la comunidad (propietarios de predios y/ representantes de instituciones que permita el desarrollo de las actividades de obra, para ello se diligenciaran actas de compromiso.

Algunas de las actividades que pueden ameritar el diligenciamiento de actas de compromiso serán, suspensión de servicios públicos, cambios de accesos peatonales y vehiculares, entre otros que se considere necesarios.

Estas actas como son insumo del componente técnico, deberán ser remitidas al IDU (profesional técnico) previa revisión y aprobación de la Interventoría.  
La Interventoría deberá hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos que se establezcan y solicitar el diligenciamiento de actas que considere conveniente a partir de las situaciones que encuentre en sus recorridos de obra.

Se entregará copia del acta actualizada al propietario o arrendatario cinco (5) días posteriores a su levantamiento.

Algunas de las situaciones que ameritan el levantamiento de actas de compromiso son:

* Suspensión de servicios públicos: En caso de cortes se podría establecer estrategias de manejo las cuales quedaran consignadas en el acta de compromiso, especialmente con instituciones de salud, colegios, empresas e industria, de tal manera que su actividad o productividad no se vea afectada.
* Cambios en los accesos peatonales y vehiculares a predios: Por dificultad para el ingreso a sus predios o se tiene un acceso que no cuenta con las condiciones de seguridad necesarias, el Contratista deberá diligenciar un acta en la cual establezca el compromiso de adecuación de un paso seguro y con ese soporte, tanto el Contratista como la Interventoría harán seguimiento al compromiso, hasta su cierre a conformidad.

**Nota:** El Contratista deberá registrar el cumplimiento del compromiso una vez se efectúen las obligaciones establecidas con el ciudadano y sus tiempos respectivos. La verificación del cumplimiento debe ser efectuada por la Interventoría.

***Levantamiento de registro fílmico de andenes, fachadas y de las vías que serán empleadas como desvíos***

Para el caso de las vías a utilizar como desvíos y que están contempladas en el PMT, el Contratista deberá estructurar un formato especial aprobado previamente por la Interventoría y avalado por el IDU, en el que se registre el estado actual de las vías, de los andenes, cicloRutas, zonas verdes y demás zonas de espacio público aledaños al área de influencia directa y vías incluidas como desvíos  
del Plan de Manejo de Tráfico, acompañado de su respectivo registro fotográfico y fílmico, éste documento será realizado por el Contratista, en compañía del representante legal o presidente de Junta de Acción Comunal del barrio o comunidad que pueda verse afectada. El objetivo de este ejercicio será establecer el estado actual de las vías, sus condiciones reales y describir los puntos  
críticos de las mismas, de tal forma que cuando finalice la etapa de construcción, estas se dejen en el mismo o mejor estado en el que se encontraban al inicio de obra.

El Contratista en compañía de la Interventoría deberá llevar a cabo esta actividad de acuerdo con las vías establecidas como desvío en los planes de manejo de tráfico (PMT) quince (15) días antes de iniciar las obras, con el fin de contar con una línea base que permitirá establecer la responsabilidad del Contratista frente a reclamaciones de la comunidad sobre el estado de las vías.

El Contratista deberá entregar a la Interventoría la programación para la realización de los registros fílmicos, cada vez que se requiera con cinco (5) días de anticipación a la actividad, especificando el día, hora y metodología a implementar.

En caso de daños que, con causa probada, se llegaren a presentar por la intensificación de la movilidad vehicular o por el paso de maquinaria y equipos utilizados por el Contratista, este deberá realizar las reparaciones de dichas vías.

En los casos en los que se requiera, el Contratista deberá concertar compromisos y/o acuerdos con la comunidad propietarios de predios y/ representantes de instituciones que permita el desarrollo de las actividades de obra, para ello se diligenciaran actas de compromiso.

Este registro es responsabilidad del área técnica del Contratista, el cual estará acompañado por el área dialogo ciudadano y comunicación estratégica (Contratista e Interventoría) y técnica de la Interventoría, el cual deberá ser remitido a la Interventoría (profesional técnico) para revisión y aprobación.

El procedimiento y realización de los registros fílmicos y fotográficos deberán estar aprobados por la Interventoría antes de la intervención en cada tramo.

En caso de presentarse solicitudes relacionadas con el área de tráfico y reparación de vías, elContratista deberá tener en cuenta:

El Contratista iniciará el trámite de atención programando visita con el área técnica o de tráfico y dialogo ciudadano y comunicación estratégica de la Interventoría y del Contratista de obra e informando al interesado con dos (2) días de anticipación. Previo al desarrollo de la visita, tanto Contratista como Interventoría deberán revisar el registro fílmico correspondiente.

La Interventoría deberá notificar por escrito al Contratista en un plazo máximo de siete (7) días contados a partir de la realización de la visita, emitirá el concepto acerca de la posible responsabilidad o no del Contratista determinando las acciones a seguir y los plazos establecidos.

Por su parte el Contratista tendrá la opción de replicar el concepto de la Interventoría en un plazo máximo de tres (3) días a partir del recibo de la notificación de la Interventoría. Cuando se presente discrepancia entre la Interventoría y el Contratista sobre la responsabilidad, se acudirá al IDU para resolver la controversia.

Si el IDU establece la responsabilidad del Contratista, deberá comunicar dicha decisión, a través de su delegado en el siguiente comité de seguimiento. El Contratista deberá proceder a realizar el mantenimiento de la vía, sin que lo anterior implique remuneración adicional para el Contratista.

Se aclara que si por algún motivo se llega a presentar reclamación por parte de la comunidad y el Contratista no cuenta con el registro (que debió ser levantado), será responsabilidad de este proceder con las reparaciones a las que haya lugar.

En caso de no ser competencia del Contratista la solicitud, ésta deberá ser remitida a la alcaldía localidad y se informará del trámite anterior a cada peticionario.

Una copia del registro fílmico y fotográfico debe permanecer en las oficinas del Contratista para su eventual consulta en caso de presentarse reclamaciones de este tipo; de igual forma una copia debe reposar en la Interventoría en caso de que la Comunidad decida acudir a una segunda instancia (Interventoría) ante una reclamación.

Al finalizar las obras, estas vías deberán ser entregadas o restituidas en iguales o mejores condiciones iniciales, por su parte, para las viviendas, estos registros servirán de soporte de verificación ante cualquier reclamación de afectación por el paso de los vehículos.

Nota: Como el área técnica del Contratista levanta registro fotográfico de seguimiento al proceso constructivo este deberá consultar el protocolo de registro fotográfico, video establecido por la oficina de comunicaciones del IDU.

##### Programa de cultura ciudadana

Con la transformación física de la Localidad San Cristobal, es necesario un cambio de pensamiento y de actuar de los ciudadanos, no sólo frente a este Proyecto sino frente a los procesos de desarrollo urbano que se dan en Bogotá. Es así como surge la necesidad de generar procesos pedagógicos y formativos que sean transversales al relacionamiento con la comunidad y que promuevan la construcción de una nueva cultura ciudadana concebida alrededor del conocimiento, apropiación, cuidado y la conservación de las obras.

Este programa busca fomentar en los ciudadanos un rol activo, participativo y corresponsable, no solo con el Proyecto de Cable aéreo, sino hacia todas aquellas iniciativas de desarrollo que se están llevando a cabo en la Localidad. Lo anterior a través de procesos de aprendizaje conjunto en relación a los elementos que componen la infraestructura urbana, cultura ciudadana y control social.

**Formación en Cultura Ciudadana y Desarrollo Urbano**

Para promover en la ciudadanía la Cultura Ciudadana en torno al Desarrollo Urbano, el Contratista adelantará un plan de formación para los diferentes grupos de interés identificados en el trazado cable aéreo, con quienes se llevarán a cabo actividades que promuevan en los ciudadanos la importancia de las proyectos urbanos y sus beneficios en un contexto de ciudad y local, el cuidado del medio ambiente, buen comportamiento de los peatones y biciusuarios, cuidado del entorno, sentido y valor de lo público y otros temas que contribuyan a la sostenibilidad de las obras en la  
dimensión anteriormente descrita y teniendo en cuenta el alcance real de cada proyecto en ejecución.

Con el fin de consolidar un plan de formación organizado y que responda a las necesidades y expectativas de los grupos de interés identificados, el Contratista elaborará un capitulo dentro la metodología entregada durante el segundo mes de la etapa de pre construcción el cual deberá ser avalado por el IDU y la Interventoría y en cual establezca, como mínimo los siguientes componentes del proceso metodológico:

* Objetivos, metas y resultados esperados
* Marco conceptual
* Técnicas de dinámicas de grupo que serán empleados
* Diseño del material pedagógico requerido
* Numero de talleres y su frecuencia.
* Actividades de evaluación de cada taller.

El Contratista deberá soportar la ejecución de cada uno de los talleres o actividades del proceso formativo, mediante listados de asistencia, registros fotográficos y actas; así mismo al finalizar cada espacio los participantes deberán hacer una evaluación de éste en los siguientes criterios:

Metodología implementada, temática, horario, materiales, sitio y ayudas audiovisuales. El reporte del taller y sus resultados se entregarán a la Interventoría en un plazo no mayor a ocho (8) días después de su realización.

Las temáticas mínimas que debe contener el proceso formativo en cultura ciudadana y desarrollo urbano incluyen:

* Desarrollo Urbano: elementos sobre instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, proyectos de infraestructura vial y de espacio público.
* Formación en conocimientos básicos técnicos del proyecto: aspectos constructivos, diseños de obra, elementos del diseño del paisaje urbano.
* Conocimiento de la Administración Distrital: División por sectores, entidades y competencias del Distrito Capital.
* Cultura Ciudadana: estrategias de participación ciudadana en espacios públicos, mecanismos de corresponsabilidad y apropiación de proyectos de infraestructura.

Teniendo en cuenta las características del trazado, los grupos de interés y las dinámicas que existen y se construyen en torno al Cable aéreo. El Contratista deberá generar espacios de formación y capacitación en temas específicos que contribuirán a la apropiación de las obras desarrolladas desde la cotidianidad de los usuarios del sistema y la infraestructura. A continuación se presentan algunos de ellos.

***Capacitación y fortalecimiento de organizaciones comunitarias***

Durante la etapa de estudios y diseños del Proyecto, se evidenció la incidencia e importancia de las organizaciones comunitarias en el área de influencia, por lo tanto, el fortalecerlas y aportarles elementos para su crecimiento orientado, permitirá generar cambios positivos en pro de la conservación del corredor y su entorno.

Se busca fortalecer las organizaciones mediante la formación con enfoque sostenible, por lo cual, es necesario involucrar a los jóvenes como parte del proceso, a fin de garantizar el cumplimiento del objetivo en el mediano y largo plazo. Por lo tanto el Contratista identificará y vinculará a las organizaciones juveniles (casa de la cultura, comités juveniles, entre otros) en los procesos que se  
describen a continuación.

Adelantar una estrategia por ciclos, en la que se pretende diagnosticar a las organizaciones (residentes,comerciantes,líderes,integrantes de JAC, rganizaciones sociales y comunitarias, administraciones y/o concejos de administración de propiedad horizontal, representantes de equipamientos del área de influencia del proyecto), trabajar con ellas para la priorización de temáticas de interés o necesidades, crear una ruta o protocolo de acción, acompañar la realización de un proyecto en la localidad especialmente en el área de Influencia del Proyecto, y finalmente, propiciar un encuentro de socialización de experiencias exitosas, para cerrar el ciclo con un proceso de autoevaluación y retroalimentación.

A continuación se especifica el procedimiento y la finalidad de cada ciclo. Los productos esperados son, una ruta a seguir para la formulación de proyectos en pro de la comunidad y un proyecto.

**Diagnóstico de organizaciones e intereses de los jóvenes**

Para ello, el Residente deberá llevar a cabo un mes antes de terminar la etapa de pre construcción, el diagnóstico de las diferentes organizaciones sociales presentes en el territorio, identificando: enfoque, objetivos, procesos de gestión que han adelantado, formación con la que cuentan, articulación con otras entidades, tiempo de conformación, fortalezas, debilidades, potencialidades e interés o necesidades del entorno identificadas por las organizaciones.

Dicho diagnóstico debe dar como resultado, las temáticas para el ciclo de capacitación y fortalecimiento, así como la identificación preliminar de las necesidades que pueden postularse como futuros proyectos. El Consultor debe entregar un documento de diagnstico, el cual debe ser aprobado por la inteventoría.

**Priorización de necesidades y capacitaciones**

Durante el primer mes de la etapa de construcción el Contratista deberá orientar a las organizaciones a concebir los proyectos en el marco del desarrollo sostenible, mediante una capacitación y sensibilización del concepto de sostenibilidad.

En el tercer mes de la etapa de construcción el Contratista adelantará un taller participativo con la JAC y organizaciones de jóvenes, en el que se tratarán las siguientes temáticas:

* Definición de temáticas de capacitación en fortalecimiento de organizaciones sociales, a partir de la gestión interna e interinstitucional asociadas al desarrollo sostenible.
* Matriz de priorización de necesidades o proyectos dirigidos a dos temas principales: 1) necesidades internas de las organizaciones, y 2) proyectos de gestión interinstitucional que se requieran en las comunidades (movilidad, inseguridad, habitante de calle, manejo adecuado de residuos sólidos, entre otros)

El Contratista deberá presentar un mes antes de la realización del taller participativo la metodología de priorización de proyectos para aprobación de la Interventoría y el IDU.

Las temáticas de las capacitaciones y los proyectos necesariamente deberán acoger la sostenibilidad de forma transversal, es decir los proyectos deben concebirse considerando su aporte el medio ambiente y mantenimiento a lo largo del tiempo como aporte a otras generaciones.

**Ciclo de capacitaciones**

Una vez priorizadas las necesidades internas de las organizaciones y las necesidades de proyectos que demande la gestión de entidades distritales, el área de diálogo ciudadano y comunicación estratégica estructurará un ciclo trimestral de capacitación.

Estas capacitaciones deberán ser gestionadas con diferentes entidades distritales que fomenten el fortalecimiento de organizaciones comunitarias, como lo es el IDPAC y la Veeduría Distrital, con el visto bueno de la Interventoría y el IDU.

El contenido de los ciclos de capacitación deberá ser aprobado por la Interventoría y el IDU un mes antes de su realización, al igual que el proceso metodológico a desarrollar, así como la coordinación con otras entidades del Distrito.

Al finalizar cada una de las capacitaciones, el Contratista desarrollará un formato y/o proceso metodológico que permita evaluar de manera cuantitativa y/o cualitativa, los aprendizajes. Esta evaluación permitirá al equipo social, reestructurar las capacitaciones con el fin de que la totalidad de los miembros participantes, interioricen la información y apliquen los aprendizajes.

**Ciclo de experiencias exitosas**

Una vez finalizada la etapa de construcción el Contratista deberá organizar un evento con las diferentes organizaciones que participaron en el proceso de capacitación y fortalecimiento.

Este encuentro tendrá como finalidad, compartir las diferentes experiencias, las fortalezas y debilidades a las que se enfrentaron las diferentes organizaciones tanto en los ciclos de capacitación, como en el proceso de elaboración y gestión de los proyectos priorizados.

En este evento se hará una breve sensibilización sobre la importancia de la obra del Cable aéreo San Cristobal, y la necesidad del cuidado y mantenimiento de esta; teniendo en cuenta el enfoque de ciudadanía y sostenibilidad del Proyecto.

Un profesional del área de diálogo ciudadano elaborará una ficha de memoria del evento consolidando los aspectos más destacados que permitan la retroalimentación y mejoramiento de futuros procesos, esta memoria será publicada en la página web del IDU, en el link del proyecto.

***Acciones de formación en espacios públicos***

El contratista desarrollará talleres en espacios públicos con alta concurrencia y significativos para la comunidad, que promuevan el conocimiento del proyecto dirigidas a líderes, organizaciones sociales, comunitarias, económicas y transeúntes que logren masificar la información con la población en general.

A continuación, se proponen zonas del AID del proyecto identificadas con alta concurrencia de ciudadanos:

* Espacio público frente a portal 20 de julio y Super CADE (Tramo 1)
* Plaza ferial contigua a portal 20 de julio (Tramo 1)
* Parque Público La Victoria (Tramo 2)
* Espacio público frente a Iglesia María Auxiliadora (Tramo 2)
* Espacio público frente a Centro de Desarrollo Comunitario La Victoria (Tramo 1)
* Parque público Altamira (Tramo 2)
* Espacio público frente a Conjunto Residencial Ciudad de Dios (Tramo 2)
* Plaza frente a Parroquia del Divino Niño (Área de Influencia Indirecta)
* Espacio público frente a alcaldía local San Cristóbal

***Acciones académicas y de articulación con el Sector educativo***

Durante el último mes de la etapa de Preconstrucción, el Contratista propondrá una estrategia de articulación con el sector educativo del área de influencia directa del proyecto, cuya finalidad será establecer procesos de formación y de divulgación académica del proyecto a través de talleres participativos y eventos académicos.

El Contratista estructurará una propuesta pedagógica, dirigida específicamente a la comunidad educativa del AID de la obra (Instituciones educativas privadas y públicas), con el fin de favorecer en todos los actores educativos (Estudiantes, Profesores y acudientes) el conocimiento del proyecto, formación en Cultura Ciudadana y acciones que tiendan a favorecer la apropiación por el sistema cable aéreo en San Cristóbal.

Dicha propuesta debe ser presentada a Interventoría para su aprobación y posterior implementación durante la etapa constructiva.

De igual manera el Contratista organizará un evento de divulgación y participación masiva de la comunidad educativa en relación al proyecto, donde se aborden temáticas como: Medios de transporte alternativo, Cultura Ciudadana, Desarrollo Urbano, entre otros que considere pertinentes para promover la participación de la comunidad en la implementación del sistema cable.

A continuación, se relacionan los colegios aferentes a las áreas de intervención:

* IED Colegio Francisco Javier Matiz
* CED Florentino González
* IED Colegio Atenas
* Colegio Príncipe de Paz
* IED Colegio La Victoria
* IED Colegio Juan Evangelista Gómez
* Colegio Madre Eliza Roncallo
* IED Colegio El Rodeo
* Colegio Adveniat
* Colegio Sur Oriental Panamericano
* IED Colegio Altamira
* IED Colegio San José S.O

El Contratista deberá llevar a cabo como mínimo una (1) actividad al semestre con cada uno de los siguientes grupos identificados:

***Grupo Aula***: Centrará sus actividades a la población escolar en edad temprana, a través del desarrollo de una estrategia lúdica pedagógica, con actividades diseñadas específicamente para la población infantil, (preescolar y primaria) a partir de la utilización de herramientas como títeres, payasos, parques infantiles de tránsito, entre otras, buscando apropiar hábitos seguros por parte de  
los niños y las niñas, generando una cultura que garantice la existencia de espacios seguros en la movilidad, y promoviendo el respeto y la apropiación por el cable aéreo en el marco de sostenibilidad para las generaciones presentes y futuras.

***Grupo Junior:*** Corresponde a los alumnos de los grados 6, 7 y 8, con los cuales se abordarán actividades al aire libre (al interior del colegio, fuera del aula preferiblemente) a partir de juegos de roles y simulación de casos, y otras actividades lúdicas que permitan a los estudiantes participar constructivamente en la solución de problemas cotidianos de la movilidad y aportar de manera activa  
a la apropiación y el respeto por el Cable aéreo.

***Grupos de Apoyo***: Estas corresponden a un proceso participativo dirigido específicamente a los alumnos de los grados 9,10 y 11, a través de actividades pedagógicas y de formación con el fin de participar en acciones para apoyar las diferentes actividades lúdicas con los niños y niñas del AID, en temas como resolución de conflictos, comunicación y relaciones interpersonales, buscando fortalecer la sana convivencia en el nuevo sistema de transporte.

***Taller Multiplicadores***: Esta actividad de formación dirigida a los padres de familia, docentes y demás miembros de la comunidad educativa, se desarrollará con el fin de cualificarlos para que potencien el trabajo al interior de sus comunidades en relación con la seguridad vial, con especial énfasis en la adopción de hábitos seguros, realizándose una jornada en cada tramo de obra con las  
instituciones educativas que allí se ubiquen. La convocatoria se realizará a través de oficio, en el formato establecido por el IDU, ajustándose a los lineamientos del Programa de Divulgación. En todas las capacitaciones se instruirá a los representantes institucionales sobre la ubicación de las patrullas escolares en puntos específicos para acompañar a los estudiantes que deberán  
desplazarse caminando un trayecto más largo para tomar transporte público o para la llegada al colegio.

**Acciones de formación a empleados de obra:** El equipo social en articulación con el componente SST realizará actividades formativas dirigidas al personal de obra, orientadas a favorecer la comunicación y atención al ciudadano, reconociendo el conducto regular para la atención de los requerimientos y los espacios y estrategias destinados para tal fin.

##### *Programa de gobernanza para la movilidad*

La coordinación interinstitucional debe ser un eje transversal en todas las acciones de diálogo ciudadano y comunicación estratégica, las cuales tendrán además el acompañamiento permanente del IDU y la Interventoría al Contratista, pues es a través de la gestión de las diferentes entidades como se logran procesos que puedan llegar a ser sostenibles en el tiempo. Por lo anterior el  
programa de gobernanza deberá ser permanente, ya que las actividades propuestas serán a corto, mediano y largo plazo. Este programa fomentará la articulación entre las instituciones del Distrito a partir del desarrollo de  
las acciones necesarias para la coordinación del trabajo de estas en cada una de las etapas del Proyecto.

***Gestión y Articulación Interinstitucional***

El proceso de estructuración de esta metodología debe estar coordinado y armonizado a través de mesas de trabajo y/o todos los mecanismos necesarios, a fin de no generar duplicidad en el proceso de gestión interinstitucional, teniendo en cuenta el desarrollo de la articulación iniciada durante la etapa de factibilidad, estudios y diseños del proyecto cable aéreo en San Cristóbal, con las siguientes instituciones como parte del programa de gobernanza para la movilidad de dichas fases del proyecto y en el marco del convenio interadministrativo 932.

* Secretaría Distrital del Hábitat
* Caja de Vivienda Popular
* Alcaldía local San Cristóbal
* Transmilenio S.A
* Instituto de Desarrollo Urbano

De igual manera se recomienda incluir en la articulación las instituciones que hacen parte del convenio interadministrativo 932 de 2021 (liderado por [@habitatbogota](https://twitter.com/habitatbogota) dondeconfluyen 9 entidades distritales en torno a la materialización del Proyecto Integral de Revitalización en torno al Cable Aéreo San Cristobal). con las cuales no se generó acercamiento durante la etapa de estudios y diseños al ser una fase muy temprana del proyecto; sin embargo, en la etapa constructiva resulta clave el desarrollo de planes de acción articulados en torno al proyecto cable aéreo, entidades como:

* Secretaría Distrital de Movilidad
* Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
* Secretaría de Educación Distrital
* Secretaría Distrital de Integración Social
* Secretaría Distrital de Desarrollo económico
* Empresa de Renovación Urbana
* Departamento Administrativo de Defensoría del espacio público
* Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

La periodicidad de las reuniones o mesas de trabajo de articulación interinstitucional se determinará con las entidades y debe corresponder a los mismos espacios de articulación en el marco del convenio 932 y/o mínimo una reunión bimestral.

En este sentido, el Contratista debe realizar lo siguiente:

* Establecer contacto con otros contratistas y/o responsables de otros proyectos de infraestructura nacionales o distritales cercanos al proyecto.
* El Contratista apoyará al IDU en los procesos para promover la conservación y apropiación ciudadana de los nuevos espacios verdes que estarán a lo largo del proyecto.
* El contratista debe apoyar al IDU en proceso de coordinación con las entidades del sector cultural y recreación encaminadas a la cultura ciudadana y la apropiación ciudadana del nuevo desarrollo urbano de carácter deportivo, recreativo, turístico, cultural y patrimonial.
* El contratista debe apoyar al IDU en el proceso de articulación con Alcaldía Local de San Cristóbal, con el fin de generar acciones de información sobre el desarrollo de las diferentes actividades, así como la definición de las posibles rutas de articulación con la Curaduría, con el ánimo de aclarar a la ciudadanía el proceso del tratamiento de las culatas para la apertura de fachadas, lo cual debe ser gestionado directamente por el propietario del predio que tenga esta condición y que desee realizar las gestión pertinente, siendo la función del contratista únicamente informativa.
* Acciones de sensibilización relacionados con la reivindicación de los derechos de las mujeres con empleados de mano de obra calificada y no calificada como parte del cumplimiento de las acciones de transversalización del enfoque de género que el IDU trabaja articuladamente con la secretaría de la mujer.
* Apoyar acciones encaminadas al manejo preventivo a los posibles impactos de inseguridad y convivencia que traiga consigo el desarrollo de las obras, la cual deberá involucrar recomendaciones de las empresas de seguridad privada, consejos locales de seguridad y todas aquellas que la comunidad a manifestado.
* El Contratista deberá promover procesos de articulación con entidades públicas y privadas, según el alcance institucional para la mitigación, potenciación y corrección de impactos durante todas las etapas del proyecto esto en los siguientes sectores: Salud, Educativo y Desarrollo Económico.
* El Contratista debe dejar en todo momento prueba de la gestión interinstitucional realizada con cada uno de los sectores de la administración distrital.
* El Contratista debe contar con la aprobación por escrito de la interventoría de todas las propuestas, instrumentos, documentos, acciones, metodologías, entre otros que dan cuenta de las acciones a desarrollar con los diferentes sectores de la administración.
* El Contratista deberá en todos los comités de seguimiento presentar los avances y dificultades en el proceso de articulación interinstitucional.
* El Contratista deberá a parte del informe final, elaborar las memorias de la experiencia de la articulación intersectorial que da cuenta de los logros, dificultades, recomendaciones, estrategias, metodologías, acciones de articulación exitosas y/u otros elementos, de los resultados de articulación interinstitucional, como insumo para un documento de balance de  
  todo el proceso de gestión Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica para el Desarrollo Urbano, con ocasión de la implementación de todas las acciones contenidas durante la ejecución del proyecto.
* El Contratista contará con todo el apoyo necesario de los componentes técnico, HSEQ, tránsito, ambiental, y en general todos los adscritos al contrato para la ejecución de las diferentes actividades.
* El Contratista contará con la disposición necesaria de recursos y equipos para la periodicidad de la ejecución del programa.
* El Contratista deberá apoyar al IDU en los procesos de coordinación con las entidades del sector cultura y recreación encaminadas a la cultura ciudadana y la apropiación ciudadana del nuevo desarrollo urbano de carácter. deportivo, recreativo, turístico, cultural y patrimonial.
* El Contratista deberá apoyar al IDU en las acciones de coordinación con la Alcaldía Local para acciones de información sobre el desarrollo de las actividades del tramo, así como en la definición de posibles rutas de articulación con las curadurías con el ánimo de establecer acciones relacionadas con el tratamiento de culatas para la apertura de fachadas, tal como se describe en el programa de manejo al paisaje urbano. Así mismo, en las acciones encaminadas prever, controlar y sancionar a los infractores que incumplan el Código de Policía en temas relacionados con las ventas ambulantes, robos callejeros, presencia de habitantes de calle y otros actos que puedan representar inseguridad en el sector de la obra.
* El Contratista deberá apoyar al IDU en el desarrollo de acciones de sensibilización, relacionadas con la reivindicación de los derechos de las mujeres con empleados de mano de obra calificada y no calificada, como parte del cumplimiento de las acciones de transversalización del enfoque de género que el IDU trabaja articuladamente con la Secretaria de la Mujer.
* El Contratista deberá apoyar el proceso de coordinación interinstitucional entre el IDU y la Secretaria de Integración Social, para el manejo de población habitante de calle y vulnerables.

El contratista elaborara un informe para este programa no solo en la etapa pre constructiva sino constructiva relacionado con los proyectos de otras entidades que se realicen en el sector para incluirlos en la articulacion y participacion de todo el programa de gobernanza.

***Sector: Salud***

En relación con el Sector salud, el Contratista deberá tener especial atención a las PQRSD que se presenten por alguna de las siguientes causas: teniendo en cuenta que sobre el trazado se ubican diferentes instituciones que prestan servicios de salud (Hospital la Vitoría y el CAPS Altamira), las alteraciones en las condiciones de accesibilidad de ambulancias y peatones a estas instituciones son prioridad. Así mismo en los casos en los que se presenten requerimientos ciudadanos relacionados con la contaminación asociada a la obra.

***Sector: Educación***

Teniendo en cuenta el gran número de instituciones educativas (Tramo 1: Colegio Distrital Fransisco Javier Matiz, IED Atenas, IED la Victoría, Madre Lisa Roncayo, Hogar Infantil el Payaso y Principe de Paz); (Tramo 2: IED Altamira y Jarin Infantil María Momtesorio) que se encuentran a lo largo del trazado, mediante la articulación y coordinación con estas, el Contratista garantizará todas las condiciones de seguridad para los peatones y biciusuarios durante el desarrollo de la etapa de construcción.

***Sector: Desarrollo económico***

La coordinación con este sector está enfocada en tres (3) grupos a saber: Comerciantes, Vendedores Informales y Vinculación de Mano de Obra.

1. Comerciantes

Para el trabajo con los comerciantes se deberán aprovechar los Comités Económicos planteados en el programa de diálogo y participación ciudadana, ya que a través de estos se generarán espacios formativos, tanto para comerciantes como para industriales, con el fin de que adquieran herramientas para fortalecer su actividad económica de cara a los trabajos constructivos y con miras a futuras etapas del Proyecto.

Por lo anterior se deberá hacer una identificación de los establecimientos que puedan afectarse por las obras e indagar por las necesidades prioritarias de estos, a partir de allí se gestionará la vinculación de entidades competentes en el tema como lo son el SENA, FENALCO, Secretaría de Desarrollo Económico y Cámara de Comercio de Bogotá, entre otras.

El contratista deberá demostrar el proceso de articulación de los comerciantes con las respectivas entidades, que reflejen las alianzas estratégicas para el desarrollo de procesos de capacitación y formación, entre otras.

La primera reunión de PMT tendrá como fin presentar la implementación del PMT y áreas de cargue y descargue para comerciantes e industriales, la cual se deberá realizar un mes después del inicio de la etapa de obra.

La segunda reunión se realizará al 50% del avance de obra y se presentarán temas como:

* Avance en la ejecución del Plan de Manejo de Tráfico – PMT.
* Balance de la implementación de las zonas de cargue y descargue.
* Cronogramas de ejecución de las obras por ejecutar.
* Requisitos establecidos para la construcción de rampas de acceso vehicular.
* Balance de las medidas adoptadas resaltando casos específicos.

1. Vendedores informales

El Contratista deberá realizar monitoreo y seguimiento permanente a las actividades de ventas informales, el primer mes de la etapa de construcción a través del área diálogo ciudadano y comunicación estratégica se designará un equipo responsable el cual diseñará la metodología y los instrumentos respectivos para hacer un seguimiento al comportamiento de la actividad de vendedores informales desarrollada en los tramos respectivos a lo largo de la obra proyectada.  
El seguimiento se realizará mediante un monitoreo sistemático del comportamiento de al menos las siguientes variables:

* Identificación de lugares de ubicación frecuentados.
* Tipos de ventas.
* Volumen de personas atendidas.
* Procedencia de los clientes.
* Número de personas que trabajan en las actividades.
* Lugar de residencia de las personas que trabajan en actividades de venta ambulante.
* Ingresos y remuneraciones.

El monitoreo para su efectividad, deberá realizarse semestralmente, estar georreferenciado y contar con un mapa interactivo por tramos del trazado, que dé cuenta de las variables a ser medidas y facilite su presentación en informes ejecutivos sobre los hallazgos respecto a la movilización del comercio informal.

Es importante aclarar que la solución de los problemas estructurales de la ciudad compete directamente a la Administración Distrital en su conjunto, y en el caso de las ventas ambulantes y estacionarias que afecten el espacio público, no son responsabilidad del Contratista; en consecuencia las acciones del mismo deben estar encaminadas en la planeación y coordinación con las Entidades responsables de la recuperación, el manejo, mantenimiento y administración del  
espacio público como el Instituto Para Economía Social -IPES, Alcaldías Locales, la Defensoría del Espacio Público y las Juntas administradoras Locales, entre otras. Esta gestión se realizará de manera permanente o cuando sea necesario, durante la etapa de construcción, el Contratista suministrará la información de los monitoreos a las entidades antes mencionadas, previa aprobación  
de la Interventoría y el IDU.

Algunas de las acciones que puede realizar el Contratista, pueden estar encaminadas hacia:

* La elaboración de talleres o charlas interinstitucionales (una cada semestre) dirigidas a usuarios del corredor y vendedores informales, sobre el aprovechamiento del espacio público, lo mismo que los riesgos por obra, de zanjas o máquinas en movimiento. Estos talleres deben ejecutarse a través del equipo de diálogo ciudadano perteneciente al Contratista y en articulación con el  
  Programa de Cultura Ciudadana, en donde se le suministre al ciudadano del sector la información necesaria sobre la normatividad actual que reglamenta el espacio público y los mecanismos a los que debe acudir en caso de inconformidad.
* Gestionar y coordinar con el IPES el desarrollo de reglas de convivencia y concertación para el uso del espacio público por parte de los vendedores informales, y de igual manera para que se le den a conocer y se brinden alternativas de acuerdo con los programas y convocatorias con los que cuenta está entidad.
* Cabe recordar que de acuerdo con el decreto 456 del 2013 (octubre 11), por el cual se adopta el marco regulatorio del aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito Capital de Bogotá. En el Capítulo 2, se establecen las actividades de aprovechamiento económico permitidas en el espacio público, entre estas, eventos publicitarios, mercados temporales, actividades recreativas, deportivas, filmaciones de obras audiovisuales, estacionamientos, recreación pasiva, recreación activa, eco turismo, campamentos de obra, aprovechamiento económico de enlaces peatonales, aprovechamiento económico de estaciones de telecomunicaciones inalámbricas, ventas de alimentos en vía, actividades comerciales realizadas por vendedores informales regulas por el IPES y aprovechamiento económico del mobiliario urbano.

El monitoreo del comercio informal, ya sea vendedor estacionario o ambulante, que se agrupe alrededor del trazado Cable aéreo San Cristobal donde se adelanten las  
labores propias de la construcción, permitirá detectar los problemas en caso de presentarse, dar información oportuna al IDU en los comités respectivos y presentar soluciones satisfactorias con la colaboración del IPES principalmente, y demás organizaciones que puedan vincularse a través de acuerdos.

1. Mano de obra no calificada y vulnerable

Se busca generar oportunidades laborales para un porcentaje de la población que conlleve al mejoramiento de las condiciones socio- económicas y por ende al mejoramiento de su calidad de vida.

Teniendo en cuenta que la entidad que lidera y coordina procesos de vinculación laboral en el distrito es la Secretaria de Desarrollo Económico, mediante la articulación con entidades del orden distritaly nacional, así como del sector privado. Durante el último mes de la etapa de pre construcción el contratista deberá realizar la gestión correspondiente para establecer el proceso de oferta de las vacantes.

Nota: En paralelo al proceso con la Secretaria de Desarrollo Económico, el contratista podrá acudir a otras acciones en búsqueda del personal de mano de obra, a través del contacto directo con las entidades, así como con juntas de acción comunal, consejos de administración, organizaciones ciudadanas, entre otras. Podrá consultar plataformas virtuales de hojas de vida. Así mismo, en las  
diferentes reuniones con la ciudadanía podrá dar a conocer la estrategia de vinculación laboral.

El Contratista deberá contratar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) del personal de mano de obra no calificada para la obra, estableciendo que su domicilio se encuentre en las Localidades por las cuales atraviesa el proyecto. Con el fin de dar cumplimiento al decreto 380 del 2015 en el marco de la responsabilidad social, el contratista debe contratar mínimo el 5% del total de trabajadores vinculados de mano de obra no calificada, a población en condición de vulnerabilidad (minorías étnicas, población en condición de discapacidad, y/o víctimas del conflicto armado) realizando gestión con la Secretaría de Desarrollo Económico.

Los oficios que se entenderán como mano de obra no calificada son los siguientes: cargue, descargue, excavación, orden y aseo, auxiliares de tráfico y en general las actividades concernientes a un ayudante de obra y/o acciones propias de apoyo al desarrollo del componente de gestión de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica para el Desarrollo Urbano.

Con el fin de dar cumplimiento a la Directiva 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante la cual se establece “la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital, promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”. “La inclusión económica que haga  
efectivos los derechos de las personas y viable el avance social y material del Distrito Capital y sus poblaciones, es uno de los componentes esenciales de la misión del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Acuerdo Distrital 257 de 2006” Y por último, “Uno de los mecanismos para coadyuvar al propósito de la citada inclusión económica, es la contratación, la cual constituye el principal instrumento de ejecución del presupuesto de las entidades y organismos del Distrito Capital”  
El contratista deberá garantizar que al menos el 5% del total de trabajadores vinculadores a la obra correspondan a población vulnerable, conforme a la Directiva 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Nota: El contratista si está obligado al cumplimiento de los porcentajes establecidos de vinculación de mano de obra no calificada y vulnerable, y de llevar el respectivo seguimiento mediante el diligenciamiento de los formatos para ello establecidos. El Contratista y la Interventoría deberán informar en los comités acerca de los avances realizados de esta gestión y presentar los soportes en los informes mensuales presentados a la Interventoría, quién tendrá la obligación de presentarlos  
ante el IDU, y en caso de requerir ampliar las localidades para la vinculación de mano de obra no calificada, podrá hacer la respectiva solicitud a la interventoría y será estudiada para su aceptación por el IDU.

***Manejo de servicios públicos***

Con el propósito de evitar el impacto generado por incidentes y/o interrupciones en la prestación de los servicios públicos en los diferentes tramos del Proyecto, el contratista debe acompañar los procesos de coordinación, articulación y puesta en marcha del 100% de las acciones con las empresas públicas, relacionados con la alteración de las actividades cotidianas asociadas al desarrollo del proyecto, respecto a la prestación de servicios públicos.

El Contratista y/o subcontratista, deberá coordinar con anticipación (mínimo una semana) con la entidad o institución encargada del servicio público, para que está realice el corte y el restablecimiento del servicio. Adicionalmente el Contratista debe previamente informar a lacomunidad del área afectada de la suspensión de dicho servicio.

Si llegase a presentarse la suspensión de algún servicio de manera imprevista el Contratista deberá notificar de manera inmediata a la empresa prestadora del servicio, con el objeto de recibir respuestaágil, rápida, oportuna y efectiva de la solución al inconveniente y realizar el reporte del incidente a la  
Interventoría. Es competencia del área de diálogo ciudadano hacer seguimiento a la notificación y respuesta al daño informado.

El Residente de Obra debe notificar de todas las situaciones ocurridas en caso de daño a servicios públicos, al área de diálogo ciudadano y hacer seguimiento para la pronta solución. El encargadodel área de diálogo ciudadano y comunicación estratégica del Contratista deberá realizar un acompañamiento a la actividad informando de manera oportuna a la comunidad.

Los mecanismos de información de dichas suspensiones, pueden ser a través de piezas impresas, emisoras comunitarias y/o institucionales, redes sociales, o plataformas virtuales, por lo cual, el contratista deberá soportar a través de formatos establecidos, que el 100% de los predios afectados fueron debidamente informados, haciendo uso de uno o más mecanismos de divulgación. Estos mecanismos son acordados Con cada una de las Empresas de Servicios Públicos dejar la  
corresponsabilidad con el delegado y desde una mesa de trabajo conjunta en el último mes de la etapa de pre construcción del proyecto. Ya que la Empresa de Acueducto de Bogotá se demora mucho en solo contestar  
Todos los daños a posibles servicios públicos deben incluir en el informe presentado, registro fotográfico y/o fílmico. El contratista debe presentar en el informe mensual las gestiones adelantadas ante las empresas de servicios públicos (oficios enviados y respuestas recibidas), de igual manera debe reportar y entregar soportes de la información entregada tanto verbal como escrita a las  
comunidades.

A continuación se describen las acciones a tener en cuenta para las posibles afectaciones a los servicios públicos con ocasión del proyecto, teniendo en cuenta que siempre deben incluir un esquema de socialización con las comunidades.

1. **Energía Eléctrica.**

El área de diálogo ciudadano apoyará las gestiones señaladas en el Plan de Emergencias propuesto por el Contratista, así como la gestión y el proceso de coordinación de las acciones a seguir con CODENSA y/o la Empresa de Energía de Bogotá S.A.

Adicionalmente, el contratista deberá garantizar la restitución del servicio de energía eléctrica en un lapso no superior a cinco (5) horas, para evitar impactos económicos a establecimientos comerciales, residentes o riesgos para la prestación de servicios de salud.

El contratista evaluará junto con la interventoría, la pertinencia de suministrar plantas eléctricas en los puntos más críticos como establecimientos comerciales, de salud, educativos o residenciales.

El contratista debe garantizar que el 100% de los predios afectados fueron debidamente informados.

1. **Acueducto y Alcantarillado**

En caso de presentarse un daño en las tuberías de agua, acueducto y alcantarillado, el Residente Social o el responsable del área de diálogo ciudadano debe apoyar la gestión del Residente de Obra, acorde a lo establecido en el Plan de Contingencia elaborado por el Contratista, y se deberá tener un registro detallado del reporte realizado a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB-ESP (Aguas de Bogotá).

Si se presenta un daño mayor a ocho horas, el contratista junto con el área técnica deberá coordinar con la empresa prestadora del servicio público el suministro de agua a través de carro tanques en las zonas afectadas hasta que se dé solución y se normalice el suministro.

Cuando el servicio sea suspendido de manera programada, el Contratista debe garantizar el suministro con carro tanques, en las áreas afectadas con una disposición adecuada durante el tiempo programado de la suspensión.  
El contratista debe garantizar que el 100% de los predios afectados fueron debidamente informados.

1. **Líneas telefónicas e internet**

En caso de presentarse daño en las líneas telefónicas e internet, el contratista debe reportar de manera oportuna ante la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ETB y/o las empresas prestadoras del servicio en el grupo.

El contratista debe garantizar que el 100% de los predios afectados fueron debidamente informados.

1. **Recolección de Basuras.**

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el Plan de Manejo de Tráfico-PMT para el acceso de vehículos de las empresas recolectoras de basura de la zona, el contratista deberá informar a la ciudadanía los puntos de acopio. Previamente acordados con la ESP y el compromiso de la misma entidad.

El contratista podrá coordinar con las empresas prestadoras de este servicio, la inclusión dentro de la factura del cobro de este servicio, una pieza impresa informando los procedimientos de recolección, horarios, sitios de recolección y toda la información necesaria y pertinente con el fin de mitigar posibles efectos por acumulación y disposición de basuras. Esta pieza debe contar con  
previa aprobación tanto de la interventoría como aceptación del IDU.

El contratista debe garantizar que el 100% de los predios afectados fueron debidamente informados.

De otra parte, el contratista deberá coordinar con la Empresa Operadora Vigente, la recolección y aseo de basuras de los remanentes durante la etapa de construcción.

***Sector: Movilidad***

Las acciones a desarrollar con el sector Movilidad están subdividas en dos ejes. El primero relacionado con todas las acciones necesarias para los procesos de socialización tanto del Plan de Manejo de Tráfico-PMT en obra como el nuevo esquema de movilidad y el segundo con las acciones de apropiación necesarias del proyecto a desarrollar a través de la articulación con TransMilenio.

Por lo tanto, las acciones que se describen a continuación deben ejecutarse en coordinación con el equipo de especialistas de tránsito.

El contratista deberá implementar el esquema de socialización del PMT aprobado por la Secretaria Distrital de Movilidad, con residentes, entidades públicas y privadas; teniendo en cuenta entre otras y especialmente; salud y educación, con sus respectivas entidades descentralizadas, de acuerdo a las actualizaciones que se den en el PMT, para la etapa de construcción. Así mismo, debe entenderse la población objetivo de esta actividad estará conformada por además la población presente en predios identificados con usos comercial, del sector de servicios o mixto (comercio, vivienda o servicios) con sus respectivos locales comerciales o industriales del área de influencia directa del proyecto y gremios definidos en el directorio institucional.

Por lo tanto el contratista deberá implementar el 100% de todas las acciones necesarias para informar oportunamente a los actores afectados con la implementación del PMT.

En el caso particular de los comerciantes, el contratista establecerá las acciones necesarias para facilitar el acceso por parte de clientes, los procesos de cargue y descargue de mercancía, de acuerdo a lo establecido en el PMT. Estas acciones deberán ser socializadas con los comerciantes y registradas mediante actas de reunión.

Teniendo en cuenta que se desarrollará un proceso de reestructuración de todo el esquema de movilidad a lo largo del trazado, el contratista con apoyo del IDU, establecerá mesas de trabajo con la Secretaria de Movilidad, TransMilenio y empresas prestadoras de servicios de buses, con el fin de construir y poner en marcha el 100% de las acciones contempladas dentro de la estrategia de apropiación y socialización de este nuevo esquema de movilidad acorde a la etapa de construcción. Esta metodología debe incluir además, las acciones de  
información y divulgación de los proyectos de movilidad articulados y vigentes con el corredor.

El contratista deberá apoyar al menos una (1) estrategia semestral de apropiación y sostenibilidad desarrollada por la Empresa TransMilenio S.A. dirigida a la ciudadanía del área de influencia del proyecto.

##### *Programa de manejo al paisaje urbano*

El desarrollo de este programa se da en torno a dos componentes que se relacionan y se complementan entre sí: 1) Revitalización Urbana y Renovación Cultural y 2) Acciones en remanentes y culatas.

1. **Revitalización Urbana y Renovación Cultural**

Este componente se articula en torno a cuatro conceptos: Apropiación, resignificación, revitalización y renovación. Conceptos muy actuales que se enmarcan en la necesidad de transformar significativamente las ciudades, generando arraigo y pertenencia, para la sostenibilidad de estás y  
su infraestructura.

La resignificación y revitalización del espacio público con el cable aéreo se puede generar a partir no solo de los cambios urbanísticos, también desde la apropiación que el ciudadano haga de este y de su uso adecuado, estos cambios están orientados a lograr la sostenibilidad de las obras y en general de la infraestructura.

Por esta razón, se hace necesario considerar nuevas propuestas en  
las que se democratice la definición del uso de los espacios, que para el presente Proyecto aplicará para las zonas remanentes aprobadas por la entidad competente, pero también con espacios vitales como los humedales y los BIC.

En este proceso la participación de las comunidades y de manera específica de los jóvenes, ha demostrado a nivel mundial una mayor apropiación del espacio público y un uso permanente de este.

Por lo cual se deberá adelantar con los jóvenes del ÁI un proceso participativo de identificación y diseño.

**Trabajo con grupos y organizaciones de jóvenes**

**Identificación y diagnóstico**

Durante la etapa de pre construcción, el Contratista identificará y realizará un diagnóstico de los grupos u organizaciones de jóvenes presentes en el AI, después de este proceso, en la primera semana del último mes de esta etapa, los profesionales del área de diálogo ciudadano deberán establecer contacto con los representantes de estos grupos para invitarlos a participar de los procesos de diseño de las zonas remanentes y culatas, esta actividad deberá promocionarse como la posibilidad que tiene la comunidad de contar con espacios para el uso y disfrute desde las necesidades locales.

Con respecto a las zonas remanentes y culatas, se debe tener en cuenta que para el desarrollo de proyectos, estos lugares están sujetos al uso que determine la Administración Distrital, para estas zonas remanentes, ya sea como espacio público o como zonas desarrollables, resultado de esta definición las zonas aprobadas serán sobre las que se desarrolle el trabajo con los jóvenes.

**Actividades**

1. Recorridos

En este orden, se continuará con la identificación de preferencias y usos que los jóvenes dan al espacio público, durante el primer mes de la etapa de construcción se realizarán dos recorridos en donde el Contratista guiará la visita de reconocimiento a lugares de la ciudad con usos similares, lo anterior permitirá a los jóvenes tener una concepción real de los espacios, así como los beneficios y complejidades de estos lugares.

Como resultado de este ejercicio se elaborará un listado de posibles usos que posteriormente será revisado a la luz de la norma, por los jóvenes en compañía de los especialistas en urbanismo del Contratista.

1. Talleres

El Contratista realizará como mínimo tres talleres durante la etapa de construcción haciendo uso de metodologías pedagógicas, en el primer taller capacitará a los jóvenes identificados en el diagnóstico, en principios de urbanismo y normativa. En el segundo taller se adelantará la definición de proyectos por parte de los jóvenes y en el tercer taller se realizarán las fichas técnicas de los proyectos seleccionados, el diseño será por parte de los jóvenes con el acompañamiento de los especialistas en urbanismo del Contratista y este será el insumo para el diseño detallado.

Estos talleres serán liderados por los especialistas en urbanismo, quienes deberán orientar a los jóvenes frente a la viabilidad de las propuestas para lograr determinar el uso óptimo teniendo en cuenta la norma vigente.

Con esta estrategia se busca mayor apropiación y sentido de pertenencia, para garantizar el cuidado de los recursos y la conservación de las obras, cambiar los usos de algunos lugares puede ayudar a prevenir la generación de focos de inseguridad. Así mismo, estos espacios pueden ofrecer escenarios para las diferentes expresiones culturales, como la pintura y las manifestaciones  
artísticas. El uso y protección de estos sitios se puede coordinar a través de entidades como IDARTES e IDRD.

1. Actividades artísticas

Considerando la posibilidad y oportunidad de uso de diversos espacios para el arte que surgen con el desarrollo del Proyecto, como culatas y cerramientos, el Contratista con el grupo de jóvenes adelantará una estrategia de revitalización que también vinculará artistas locales y comunidad que esté interesada en participar de esta propuesta. Coordinará un concurso local, el cual se llevará acabo entre el segundo y tercer mes de la etapa de construcción y consiste en la recepción de propuestas artísticas y su elección en los escenarios de socialización que se desarrollan en el programa de diálogo y participación ciudadana, como reuniones participativas, comité IDU, capacitaciones, punto de atención a la ciudadanía, entre otros.

Las temáticas de las obras deberán ser alusivas a los temas ambientales del territorio como los humedales, temas históricos y ancestrales de la Localidad. Los materiales para el mural serán suministrados por el Contratista.

**Trabajo con comunidad y entidades educativas**

**Entornos Creativos**

Consiste en una metodología lúdico-creativa que parte del arte como herramienta que alienta la curiosidad e impulsa la creatividad, logrando la innovación y el bienestar individual y colectivo. Se debe trabajar con los niños el aprendizaje y con los mayores la reconstrucción de la historia.

Para niños

Actividades artísticas basadas en el uso de materiales reciclables a través de los cuales se puedan representar la fauna y flora de los humedales, y las características del cable aéreo. El Contratista realizará un taller semestralmente a partir del inicio de la etapa de pre construcción.

Adultos mayores

A través de las fotografías del trazado cable aéreo, se buscará reconstruir la historia  
del territorio, los humedales y los BIC (Bienes de Interes Cultural). Estas fotografías y el trabajo realizado con los adultos mayores serán expuestos en el Punto de atención ciudadana para generar reconocimiento en la comunidad. El Contratista deberá realizar dos talleres en el primer año de la etapa de construcción.

1. **Acciones en Remanentes y culatas**

El desarrollo de la acción participativa, contará con asesoría y apoyo del componente urbanismo del contratista.

A continuación se describen las acciones a desarrollar durante la etapa de construcción:

Este componente guarda una estrecha relación con las acciones a desarrollar en el programa de gobernanza para la movilidad, toda vez que para el desarrollo de las propuestas el contratista deberá acudir a los diferentes sectores de la administración distrital. Todas las acciones que se describen a continuación deben ser debidamente revisadas y aprobadas por la Interventoría, a fin de que no sean  
objetadas por el IDU.

El Contratista deberá revisar las fichas de caracterización técnica y social de cada una las culatas y/o posibles remanentes con apoyo del componente de urbanismo para evaluar su aplicabilidad como insumo para la elaboración y presentación de una propuesta de embellecimiento y/o tratamientos, ante entidades públicas y/o privadas, o particulares, interesados en el desarrollo de intervenciones de carácter  
temporal, de mediano o largo plazo.

La ficha de caracterización debe tener en cuenta como mínimo los siguientes aspectos: descripción de contexto social, el cual debe ser elaborado a partir de información primaria y secundaria, datos técnicos de interés (dimensiones, planos, fotografías, entre otras), marco normativo que regula el espacio, propuestas de intervención, y todos aquellos aspectos necesarios para la toma de decisiones. Para esta ficha se debe tener como referente el trabajo realizado en los Estudios y Diseños.

**Culatas**

En el caso de las culatas, el contratista deberá hacer al menos un (1) proceso de acercamiento efectivo con los propietarios de los predios para estimar el tipo de intervención de su interés, con el ánimo de poder activar la ruta de trabajo de articulación interinstitucional, acorde al interés de dicho propietario y de esta manera incluirlo en toda la gestión, en particular para los casos de apertura de  
fachadas.

En este proceso de acercamiento, el contratista deberá socializar las propuestas estimadas de intervención desde las etapas de pre construcción del proyecto de adecuacióndel proyecto, y recibir las propuestas de acuerdo al alcance institucional y contractual de la propuesta para su respectiva evaluación y desarrollo, por parte de los propietarios. El contratista dejará evidencia por escrito del proceso de acercamiento con los propietarios debidamente firmado.

El contratista deberá garantizar al menos una (1) acción implementada de tratamiento de culatas en el tramo, si existe, la cual debe contar con el apoyo del componente técnico.

**Remanentes**

En el caso de posibles remanentes se tienen tres (3) escenarios: (1) aquellos que se podrán constituir como espacio público, (2) aquellos donde se podrá realizar aprovechamiento económico y, (3) aquellos que serán susceptibles de venta:

* Constitución de espacio público: Durante la etapa de pre construcción, el Contratista deberá identificar aquellos posibles espacios remanentes de la obra y seleccionar uno (1) o más de estos, con el fin de desarrollar una (1) o más acciones participativas, acogiendo propuestas y/o recomendaciones ciudadanas que incidan en el ajuste al perfil vial espacio público únicamente sobre este particular.
* El contratista deberá poner en marcha la propuesta o propuestas acogidas para intervención de las nuevas zonas de espacio público, las cuales deberán contar con el apoyo de una o más entidades adscritas. Un ejemplo son bibliotecas itinerantes, las cuales deberán ceñirse al mobiliario urbano establecido en la cartilla vigente de espacio público.
* Aprovechamiento económico: Durante la etapa de pre construcción, el Contratista deberá identificar aquellos posibles espacios remanentes de la obra y seleccionar uno (1) o más de estos, con el fin de desarrollar una (1) o más acciones participativas, acogiendo propuestas y/o recomendaciones ciudadanas priorizando el aprovechamiento económico del espacio público como lo establece el Decreto 456 de 2013 o sus modificaciones.
* Las propuestas de intervención no sólo deben considerar aspectos físicos, como mobiliario urbano, sino las características y dinámicas sociales para su efectivo desarrollo. En ese sentido, el contratista deberá desarrollar al menos un (1) encuentro antes, durante y después, es decir un total de 3 encuentros entre la comunidad del sector y las entidades interesadas, con el fin de establecer un acuerdo en relación a la sostenibilidad del espacio público a intervenir o intervenido.
* Remanentes para venta: El Contratista apoyará los procesos de acercamiento con los particulares interesados en la adquisición del remanente de obra, y les brindará de ser el caso un acompañamiento frente al tema teniendo en cuenta los lineamientos o procedimientos establecidos por la Entidad.

El Contratista deberá garantizar al menos una (1) de las dos propuestas en cuanto a la generación de espacio público en remanentes de obra, en el caso de existir, la cual debe contar con el apoyo del componente técnico.

**Nota:** Las intervenciones que se definan implementar tanto en remanentes como en culatas, deben estar debidamente articuladas con el componente de urbanismo del contrato, y todos aquellos que sean requeridos.

#### Línea estratégica: comunicación estratégica

Durante el desarrollo de las diferentes etapas del proyecto se ha evidenciado el interés de la comunidad por vincularse a los espacios participativos y estar informados al respecto. Por lo anterior es de gran importancia establecer y mantener canales de comunicación efectivos, a través de los cuales los grupos de interés puedan conocer de forma veraz, clara y oportuna todo lo relacionado  
con el Proyecto.

Para la etapa de construcción, el Contratista deberá diseñar y ejecutar una estrategia de comunicación, con canales y piezas de divulgación que den cuenta de los avances de ejecución de la obra de acuerdo con las directrices de la Dirección General y la Oficina Asesora de Comunicaciones del IDU.

La estrategia debe ser presentada previamente a la Interventoría y al IDU para su respectiva aprobación, y debe evidenciar las características generales y específicas del proyecto, y garantizar que los actores sociales del área de influencia cuenten con canales de información oficial que les permitan participar activamente en el seguimiento a las diferentes actividades.

Programa de información para el desarrollo del proyecto

Durante el desarrollo del proyecto se requerirá informar de manera continua a la población del AID acerca del avance del proyecto, así como actividades puntuales como levantamiento de actas de vecindad, corte temporal de servicios públicos, Plan de Manejo de Tránsito-PMT entre otras que se requieran, garantizando la divulgación de información clara, veraz y oportuna a la comunidad. Por lo anterior, el Contratista deberá dar alcance a las siguientes acciones:

**Divulgación del proyecto en el área de influencia directa y aferente**

El contratista hará uso de piezas impresas (volantes, folletos, plegables, vallas, afiches, infografías) para divulgar la información del proyecto, las cuales serán entregadas de manera personal a la comunidad del AID del proyecto; así como a población flotante.

Volantes de inicio: Piezas con la información de inicio de la obra. Su entrega se realizará predio a predio en el AID (residentes, comerciantes, equipamientos, entidades e instituciones) del proyecto 15 días antes de iniciar la etapa de construcción.

Volante de avance: Piezas informativas acerca del desarrollo del proyecto. Su entrega se realizará predio a predio en el AID (residentes, comerciantes, equipamientos, entidades e instituciones) hacia el 50% de la ejecución.

Folleto de finalización de obra: Pieza con información de terminación de la obra. Su entrega se realizará predio a predio en el AID (residentes, comerciantes, equipamientos, entidades e instituciones) cuando se haya completado el 95% de la ejecución de la obra.

Volantes informativos y/o de convocatoria: Piezas con información de interés para la comunidad respecto al desarrollo de actividades puntuales de obra (intervenciones puntuales en espacio público, interferencia con tráfico vehicular, previo a la instalación de cerramientos, cortes de servicios públicos, información sobre levantamiento de actas de vecindad y actas de rampas y accesos vehiculares, entre otros) así como invitaciones a reuniones de diálogo ciudadano. Su entrega se realizará de manera oportuna mínimo cinco días antes de las intervenciones y/o reuniones.

Afiches: Piezas con información general del proyecto, relacionando como mínimo referencia del contrato, objeto, información que se desee dar a conocer a la comunidad, canales de atención al ciudadano, dirección del Punto IDU.

Plegable de sostenibilidad: Pieza con información de sostenibilidad del proyecto, resultados y beneficios de la obra y acciones adelantadas en relación al diálogo y la participación ciudadana.

Volante de información PMT, señalización y desvíos y divulgación del mismo: Pieza con información sobre el manejo de tránsito, señalización provisional y desvíos que se realicen antes y durante la ejecución de la obra. La divulgación de la información se realizará una vez se cuente con aprobación de la Secretaría Distrital de Movilidad y se debe contar con el apoyo del área técnica y de tránsito. La entrega se realizará predio a predio a los residentes, comerciantes, organizaciones sociales, económicas y/o comunitarias, JAC, alcaldía local, Punto IDU, equipamientos e instituciones del AID del proyecto; así como a empresas de transporte público con operación en la localidad.

Vallas informativas: El Contratista instalará un mes antes del inicio de la obra, vallas informativas fijas y móviles sobre el trazado del proyecto cable aéreo atendiendo los lineamientos de la Oficina Asesora de Comunicaciones del IDU, en estas piezas se informarán los beneficios de la ejecución del proyecto para la localidad.

Puntos Satélites de Información: El contratista deberá instalar información (piezas de divulgación) en nodos sociales, establecimientos, equipamientos y/o puntos de encuentro ciudadano en el AID del proyecto, en donde además debe haber piezas a disposición de la comunidad. El contratista instalará mínimo 23 PSI al mes de inicio de actividades del contrato

Toda la información que el Contratista socialice a la comunidad debe estar articulada y avalada con la Oficina Asesora de comunicaciones del IDU.

**Tecnologías de la información y comunicación**

Teniendo en cuenta los medios de comunicación virtuales, que durante la Pandemia COVID 19 se han convertido en herramientas de uso obligatorio para informar a las comunidades, el Contratista a través de las redes sociales y aplicaciones deberá fortalecer la divulgación de las piezas mencionadas anteriormente y enviarlo a la oficina de Asesora de Comunicaciones del IDU para alimentar la información de la plataforma y redes sociales del IDU (Facebook, Twitter, e Instagram), así como difundir la información del proyecto (boletines, mailings) mediante correo electrónico del Punto IDU y cuenta de WhatsApp asociada a línea telefónica del mismo.

* Redes sociales: El contratista deberá divulgar la información asociada al desarrollo del proyecto a través de canales comunicación virtual, como los dispuestos por la alcaldía local, e IDU como canales oficiales que permiten la difusión de información.
* Correo electrónico del Punto IDU: El Contratista deberá disponer de un correo electrónico exclusivo para el contrato a través del cual se recepcionarán requerimientos ciudadanos; así como la remisión de información del proyecto a los diferentes actores sociales del AID.

El Contratista deberá enviar contenidos e información actualizada del proyecto mensualmente a la Oficina Asesora de Comunicaciones del IDU, como registro fotográfico, videos, piezas de divulgación, textos informativos y demás información de interés determinado en las reuniones de articulación y el plan de acción, para subir a la página web del IDU y otras plataformas de las entidades del Distrito, con el propósito de unificar la información del proyecto.

*Medios masivos de comunicación:*

A partir del plan estratégico de comunicaciones el contratista deberá implementar una estrategia de comunicación masiva en:

* Medios de comunicación comunitarios y locales: El Contratista realizará divulgación de información de interés para la comunidad (fechas de inicio de las actividades constructivas, tiempo estimado de duración de las obras) a través de emisora comunitaria con presencia en la localidad.
* Cuñas radiales:Esta emisión de las cuñas radiales se realizará en la emisora local del durante las horas pico de lunes a viernes con un intervalo de difusión de media hora, sobre las características y beneficios del proyecto, entrega del PMT, o cualquier acción comunicacional que determine el IDU. El texto de las cuñas deberá ser entregado por el Contratista y aprobado por la Interventoría, a la Oficina de Atención al Ciudadano y la Oficina Asesora de Comunicaciones del IDU, un mes antes de la emisión de las mismas para la correspondiente aprobación por parte de estas Oficinas.
* Medios televisivos:La divulgación de las características y beneficios del proyecto y del PMT (en todas sus entregas) el Contratista se divulgaran a través de medios televisivos, para lo que le Contratista deberá seleccionar dos medios de comunicación televisivos de cobertura, uno local y uno nacional (como mínimo) en los cuales se realizará una pauta de 30 segundos en una franja de programa noticioso, espacio en el cual se informará a la ciudadanía los aspectos más relevantes del proyecto, del PMT o cualquier iniciativa comunicacional del IDU.

##### *Programa de comunicación integral para el desarrollo del proyecto.*

El contratista debe generar una sola estrategia articulada que permita atender las necesidades puntuales de comunicación de cada uno con campañas y piezas.

El Plan Estratégico de Comunicaciones deberá contemplar los siguientes criterios:

Establecer acciones puntuales relacionadas con la promoción de los beneficios del proyecto Cable aéreo San Cristobal para los diferentes grupos de interés.

* Debe contar con un Plan de Medios, un presupuesto y un cronograma de ejecución.
* Debe permitir hacer ajustes al Plan de Medios sobre la marcha de acuerdo con las necesidades comunicacionales del Plan Estratégico.
* El presupuesto del Plan Estratégico permitirá el desarrollo de una estrategia general de comunicaciones que se llevará a cabo en cada uno de los tramos del corredor.
* Para la formulación y ejecución del Plan Estratégico contará en su equipo mínimo con un profesional de Comunicaciones que apoye el despliegue táctico del Plan Estratégico, un realizador audiovisual, un diseñador, un animador y un community manager, y será supervisado por la Oficina Asesora de Comunicaciones del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).
* El profesional de Comunicaciones deberá apoyar las labores realizadas en el Punto IDU, con el fin de que pueda conocer de primera mano las situaciones referentes a la ejecución del proyecto y pueda actuar en consecuencia. Así mismo deberá tener contacto permanente con la Oficina de Atención al Ciudadano para atender en paralelo los requerimientos ciudadanos en condiciones de calidad y oportunidad.
* A partir del segundo mes de la etapa de pre construcción, el profesional de Comunicaciones se reunirá cada 15 días con la OAC para realizar el seguimiento al Plan Táctico definido y hacer ajustes a la estrategia general en caso de que sea necesario. En estas reuniones se tratarán aspectos relacionados con la estrategia general y los requerimientos puntuales con el fin de tomar decisiones que el Contratista conozca, comparta y ejecute en el Trazado.
* Cualquier requerimiento de un medio de comunicación debe ser dirigido de inmediato a la OAC para definir cómo debe atenderse en condiciones de calidad y oportunidad.
* El Contratista deberá asistir con su profesional de Comunicaciones a una reunión de articulación mensual con la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Oficina de Atención al Ciudadano para definir las acciones a implementar en el proyecto, tanto de la creación de contenidos, los usos efectivos de canales de comunicación, piezas de divulgación y estrategia de medición de impacto que se ejecutarán en el desarrollo de este.
* En las reuniones de articulación se definirá las acciones a ejecutar por cada tramo de obra, teniendo en cuenta las características de estos y se definirán los lineamientos que concretarán la puesta en marcha del Plan Táctico de Comunicaciones, así como el seguimiento a la ejecución presupuestal del proyecto de Comunicaciones estratégicas.
* El Contratista para la elaboración de las piezas de divulgación deberá seguir el procedimiento establecido por la Interventoría, Oficina Asesora de Comunicaciones y la Oficina de Atención al Ciudadano del IDU.
* Las piezas de comunicación de Información ciudadana o comunicados y las piezas de comunicación de invitación o convocatoria a reuniones y comités, deberán ser elaborados por el Contratista y aprobados por la Interventoría, bajo los lineamientos de la Oficina de Asesora de Comunicaciones del IDU, estos deberán ser enviados por la Interventoría al correo volantesidu@gmail.com para su respectiva validación.
* En la Oficina de Asesora de Comunicaciones del IDU el Contratista podrá solicitar los formatos establecidos para dichos trámites y protocolos de comunicación. Las solicitudes puntuales deben ser enviadas al correo solicitudesoac@idu.gov.co.
* El contacto y gestión con el IDU para el diseño de las piezas de divulgación y sus aprobaciones respectivas será responsabilidad del Contratista y la Interventoría.
* El IDU a través de la Oficina de Comunicaciones, es la única instancia autorizada para dar declaraciones de prensa, por lo tanto, ninguna persona del Contratista o de la Interventoría puede hacerlo; dado el caso que se solicite por algún medio de comunicación deberá informarse  
  y solicitarse directamente al IDU.
* Para todas las entregas y/o distribución de piezas de divulgación el Contratista deberá diligenciar el formato de control de entrega correspondiente.
* Cualquier pieza de divulgación que sea necesaria implementar para la información y desarrollo de actividades técnicas entre las que se encuentran las relacionadas con Tráfico, deben ser aprobadas por la Interventoría y la Oficina de Asesora de Comunicaciones del IDU, de acuerdo con los procedimientos establecidos por ésta.
* Entregar al equipo de Canales de Atención a la Ciudadanía del IDU, copia de las diferencias comunicaciones que se entregan a la comunidad.
* El Contratista difundirá información, previa aprobación de la Interventoría y el IDU, sobre las fechas de inicio de las actividades constructivas, tiempo estimado de duración de las obras. De manera particular a través de estos medios (prensa, radio y televisión) se presentarán los desvíos previstos con suficiente anticipación para evitar embotellamientos, al inicio de la etapa de construcción. La pauta publicitaria (que será unificada en el marco de la estrategia general de comunicaciones para todo el corredor) será definida por la agencia o quien haga sus veces de ejecución del plan táctico.

##### *Programa de información para el desarrollo del proyecto*

El programa está enfocado en las estrategias, mecanismos y procedimientos de generación, producción y divulgación de herramientas, Piezas y mensajes de información para el desarrollo del proyecto con el objetivo de informar a la ciudadanía de manera efiaz, veraz y oportuna.

El equipo sociales de obra deberán articularse con la Ofiina Asesora de  
Comunicaciones y la Ofiina de Atención al Ciudadano para definir las acciones a implementar en el proyecto, tanto de la creación de contenidos, los usos efectivos de canales de comunicación, piezas de divulgación y estrategia de medición de impacto.

***Divulgación del proyecto en el área de influencia directa y aferente***

Para la divulgación del Proyecto se deberá hacer uso de diferentes herramientas y piezas que permitan a los ciudadanos estar informados de las diferentes acciones y etapas del proyecto, teniendo en cuenta que estos métodos deben ser incluyentes, alcanzando población de diferentes grupos etéreos, condiciones socioeconómicas, y de discapacidad; por esta razón, se hace referencia  
al uso de medios digitales e impresos, que permitan acceder a la información de una manera equitativa y diferencial. A continuación se describe cada una de ellas.

1. **Página WEB**

La información del Proyecto debe ser subida a la página oficial del IDU, para esto se creará un vínculo directo de acceso con información actualizada en las diferentes áreas (social, técnica y ambiental). Además se podrán ofrecer varios servicios a los ciudadanos como:

* Acceder a mapas y fotografías actualizadas relacionados con los hitos de construcción.
* Mapas interactivos de seguridad y seguimiento al comercio informal.
* Cronograma y avance de las obras.
* Noticias relacionadas con el Proyecto de interés para la ciudadanía.
* Infografía relevante de los avances en los componentes técnico, ambiental y diálogo ciudadano y comunicación estratégica.
* Canales de atención al ciudadano. Ubicación de: Punto IDU, Puntos Satélite de Información y Módulos InfoIDU.
* Experiencias positivas de los ciudadanos con el Proyecto y con la población beneficiaria del mismo.
* Imágenes panorámicas del avance de la obra.
* Fechas de reuniones participativas con comunidades.
* Videos o renders.
* Boletines de avance (Semestrales) o cada vez que se genere un hito en la etapa de construcción.
* Plan de Manejo de Tráfico: Cierres viales, desvíos, horarios, etc.
* Manejo de tráfico de acuerdo a variación de frentes de obra, se puede sincronizar con servicios como Google Maps o Waze o aplicaciones específicas que contribuyan al cumplimiento del propósito.
* Noticias (Redes sociales) Facebook, Twitter, Instagram o las que contribuyan con el cumplimiento del propósito.

Dicha información debe ser suministrada mensualmente por el Contratista, con el fin de que la Oficina Asesora de Comunicaciones del IDU, suba los contenidos aprobados. La información deberá ser suministrada en formatos de calidad (videos 4K, fotografías en buena resolución), para que los ciudadanos tengan una experiencia agradable al navegar por la página Web.

El contenido de la página debe estar actualizado, además de contener mensajes positivos, en los que se promueva el cuidado, mantenimiento y apropiación de las obras.

Adicionalmente, a través de la página web se podrán transmitir en vivo las reuniones de inicio y demás espacios de diálogo ciudadano que se realicen durante el Proyecto, en especial para aquellas personas que por su condición u ocupaciones no pueden participar en ellas.

1. **Aplicación móvil**

El IDU creará un APP para el Proyecto de Cable aéreo San Cristobal, con la que se busca mejorar, ampliar y poner a disposición de un número mayor de ciudadanos la información sobre actividades, cronogramas, proyectos ciudadanos en marcha y la  
experiencia de los ciudadanos con la obra. Está APP estará disponible desde el último mes de la etapa de pre construcción y a través de ella se podrá consultar lo contenido en la página web.

1. **Redes sociales**

El Contratista debera suministrar información de avance veraz para que el IDU la publique en las redes sociales tales como: Instagram, Facebook, YouTube, Twitter o las que se consideren convenientes para el cumplimiento del propósito, con el fin de permitirle a la ciudadanía un acceso rápido y en tiempo real a la información del proyecto. Se espera que las redes sociales sean un puente de comunicación con la ciudadanía, capaces de promover su participación activa.

En el caso de utilizar el WhatsApp como medio de información y comunicación, el Contratista deberá diseñar un protocolo de uso de la herramienta, con el fin de generar buenos hábitos de uso y reglas claras para que sea utilizada únicamente con el fin establecido.

1. **Correo electrónico**

El Contratista debe crear un correo electrónico específico a través del cual se podrá difundir información del Proyecto y recepcionar PQRS, que estará a cargo de la oficina de atención a la ciudadanía Punto IDU.

1. **Videos informativos**

El Contratista, por medio de su profesional en comunicaciones, deberá diseñar y presentar dos videos (uno al inicio de la etapa de construcción y otro al finalizarla en las respectivas reuniones con comunidad); el primero debe estar enfocado como campaña de expectativa en donde se ilustre a través de renders cómo se verá la el Cable aéreo San Cristobal, y los beneficios que ésta proporcionará a la localidad, siempre con un enfoque hacia la sostenibilidad, el cuidado y la apropiación de la obra.

El segundo deberá mostrar imágenes reales de los tramos construidos por el Proyecto, y enfocarlo hacia una historia de vida, en la que se pueda identificar de manera vivencial, los beneficios de Proyecto; adicionalmente, dicha historia debe relatar cómo desde los barrios y las organizaciones se genera una cultura del cuidado y de apropiación de la obra cómo un beneficio público que es  
responsabilidad de todos. La divulgación de los videos y los canales será definida por el IDU.

**Boletines informativos**

Los boletines informativos semestrales se encontrarán en los medios digitales del Proyecto, deben contener información técnica, de diálogo ciudadano, avance, imágenes alusivas al Proyecto, renders, videos, imágenes, capacitaciones, reuniones, talleres, entre otros.

El boletín debe contener cifras que permitan a la comunidad de manera clara y didáctica hacer seguimiento al cumplimiento del cronograma, recursos, retrasos en la obra, entre otros; respondiendo al enfoque de sostenibilidad y cuidado.

La información del boletín deberá ser entregada por el Contratista al IDU, para que esta sea subida tanto a la página Web, como a la App.

El primer boletín debe publicarse en el último mes de la etapa de pre construcción y el último seis (6) meses antes de culminar la etapa de construcción.

**Valla informativa**

El Contratista instalará una (1) vallas informativa fija y dos (2) vallas móviles en su tramo correspondiente, cuya medida será de 3x6m. Esta herramienta de divulgación masiva deberá contener información general del Proyecto y se ubica en espacio público adyacente a la obra, su instalación se deberá realizar un  
mes antes de iniciar la etapa de construcción teniendo en cuenta los tiempos de aprobación de la autoridad ambiental.

El Contratista deberá enviar a la Interventoría tres posibles puntos de localización de la valla los cuales deben ser avalados por los especialistas del área de tráfico y teniendo en cuenta las especificaciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones del IDU.

Dichas vallas además de contener información como nombre del proyecto, número de contrato y suministrar información sobre cuántos días van de obra, y cuantos días va retrasado el Proyecto (en caso de presentarse) e información general del proyecto; deberá tener un mensaje positivo alusivo a la importancia de la obra, y motivar a la ciudadanía a su cuidado desde etapas tempranas; haciendo  
énfasis en la importancia de la apropiación y sentido de pertenencia hacia las obras de la ciudad y el espacio público. Dicho mensaje deberá ser articulado y diseñado con la Oficina Asesora de Comunicaciones del IDU.

La valla informativa del proyecto deberá ser retirada por el Contratista una vez finalizada la etapa de Construcción, independientemente de la firma del acta de liquidación del respectivo contrato.

Los trámites del formato de la Secretaría Distrital de Ambiente para la instalación de la valla fija son una obligación del área Ambiental.

**Volante de información**

Serán utilizados para informar sobre diferentes temas relacionados con el Proyecto. La distribución se contempla en la Localidad, según el volanteo realizado durante la etapa de Estudios y Diseños en el Cable aéreo San Cristobal, estas piezas  
se distribuirán predio a predio en el trazado, a lo largo de la Localidad y vías utilizadas en el PMT, en los Puntos Satélites de Información, Puntos IDU y en otros que el Contratista considere pertinente.

Por otro lado el Contratista deberá elaborar y distribuir volantes, infografías y afiches, de la siguiente manera:

* Volante de inicio: Su distribución se realizará con quince (15) días de anticipación al inicio de las obras de construcción. En total se distribuiran por lo menos 10.000 volantes de inicio en el desarrollo del proyecto.
* Volante y/o Infografía de avance de obra: Cuya distribución de 10.000 volantes se realizará una vez el contrato de Construcción haya completado el 50% de ejecución, informando sobre el avance en temas como espacio público, instalación del mobiliario urbano, avance de implantación de estaciones, temas del componente de diálogo ciudadano y comunicación estratégica, entre otros temas de interés. Dicho Volante, deberá estar articulado con el enfoque de sostenibilidad, por lo que debe contener información relacionada con el mensaje positivo de cuidado y apropiación de la obra y del espacio público, por toda la ciudanía.
* Folleto de finalización de obra: Cuya distribución de 10.000 folletos se realizará una vez el contrato de Construcción haya completado el 95% de ejecución. Contendrá el registro fotográfico de las obras construidas, procesos participativos con la comunidad, entre otros. De igual manera, dichos folletos contendrán información alusiva a la importancia de generar sentido de pertenencia por la obra y el espacio público entregado; haciendo énfasis en los beneficios que genera a la comunidad, y a la ciudad, el cual será entregado posterior a las reuniones de finalización

Adicionalmente, mediante volantes informativos y/o Comunicados, se convocará a las reuniones programadas, y se informará sobre temas de interés relacionados con el Proyecto, a las autoridades locales, distritales, presidentes de Juntas de Acción Comunal, Organizaciones Comunitarias, y/o comunidad específicamente para informar sobre las siguientes actividades:

* Cuando se requiera para el apoyo de las actividades del programa de Formación y Cultura Ciudadana; convocatorias a talleres, material de apoyo para los talleres o cualquier acción del programa.
* Cuando se requiera para el apoyo de las actividades del programa Servicio a la Ciudadanía
* Cuando se inicien tramos de obra puntuales y previo a la instalación de los cerramientos de obra.
* Cuando se adelante intervención del espacio público.
* Cuando se presente intervención del tráfico vehicular.
* Cuando se presente intervención forestal
* Cuando se programen cortes de los servicios públicos.
* Cuando se limite el acceso a los predios por intervención del espacio público o de vías, entre otros.
* Y toda la información que sea importante para transmitir a los grupos de interés.

La distribución deberá adelantarse cinco (5) días antes del inicio de las intervenciones, para lo cual deberá estar previamente revisado y aprobado por la Interventoría y la Oficina de Comunicaciones del IDU.

Adicionalmente se informará a la comunidad del AID sobre situaciones extraordinarias no previstas que afecten la cotidianidad de la población, particularmente relacionadas con el corte de servicios públicos (no programados).

Respecto a los cortes de servicios programados la información deberá ser consecuente con los plazos establecidos por las empresas de servicios públicos. En el Programa de Gobernanza para la movilidad se presentan las actividades específicas a desarrollar respecto a este ítem.

Cada una de las piezas de divulgación a través de volante, afiche, infografía o folleto, deberá contener el objetivo de la pieza de comunicación, el mensaje claro de lo que se pretende con esta, las líneas de atención al ciudadano y medios de comunicación e información (página Web y APP), además del mensaje de la importancia de la apropiación y cuidado de la obra por parte de la  
comunidad, a través del mensaje de sostenibilidad.

**Plegable de Sostenibilidad**

Como parte de la comunicación estratégica que se busca generar con los grupos de interés del proyecto, el Contratista deberá implementar la entrega de 12.000 plegables de sostenibilidad, donde se presentarán los resultados de las actividades de diálogo ciudadano enfocadas en el mantenimiento y cuidado de la nueva obra construida. Su diseño se ajustará a los parámetros establecidos por la oficina de comunicaciones del IDU y su distribución se realizará durante el último mes de la etapa de Construcción. Estos se entregarán en el último mes de ejecución del contrato, y se subirán tanto en la página Web, como en la App.

Dicho folleto contendrá el enfoque de sostenibilidad del Proyecto y de manera ilustrativa y pedagógica llevará al ciudadano a generar sentido de pertenencia frente a la obra entregada, no sólo en términos de disfrute del Sistema y del espacio público, sino de gasto público y costos a la ciudadanía de su mantenimiento.

Adicionalmente, debe contener información relacionada con los resultados de los diferentes encuentros, talleres y capacitaciones con los diferentes grupos poblacionales, lo que permita al lector, dar cuenta de todo el proceso formativo y participativo con la ciudadanía con relación a la sostenibilidad, el desarrollo urbano, la apropiación y cuidado del espacio público, la inclusión social,  
entre otros.

El plegable debe contener las recomendaciones para el cuidado de los diferentes elementos entregados con la obra como: andenes, árboles, protectores de árboles, bancas y otros elementos del mobiliario urbano.

Con este plegable se pretende enviar un mensaje de cuidado, y apropiación de las obras en Bogotá, no solo por parte de los Bogotanos, sino de las personas de las diferentes regiones del país que hacen uso del Sistema TransMilenio, y de los espacios públicos, que se convierten en espacios de convivencia y encuentros ciudadanos.

El plegable debe contener las recomendaciones para el cuidado de los diferentes elementos entregados con la obra como: andenes, árboles, protectores de árboles, bancas y otros elementos del mobiliario urbano.

Con este plegable se pretende enviar un mensaje de cuidado, y apropiación de las obras en Localidad, no solo por parte de los mantienen en la Localidad DanCristobal, sino de las personas de las diferentes lugares del país y extranjeros que harán uso del cable aéreo, y de los espacios públicos, que se convierten en espacios de convivencia y encuentros ciudadanos.

**Afiches informativos**

Los afiches informativos son piezas de divulgación cuyo contenido corresponde a información general del Proyecto, deberán contar con las especificaciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones del IDU, para lo cual el Contratista le solicitará previamente aprobación de la Interventoría. Estas piezas (500 afiches) se instalarán en los Puntos Satélite de Información y en los Puntos IDU del Proyecto. Su instalación se realizará dos semanas antes del inicio de la etapa constructiva, y se actualizarán cada vez que la Interventoría y el Contratista lo consideren necesario, o cada que las piezas presenten deterioro.

Al igual que las otras piezas de divulgación mencionadas los afiches deberán promover la protección, apropiación y uso adecuado de los espacios públicos construidos.

**Módulos InfoIDU (Modulo exclusivo para información IDU)**

El Contratista deberá implementar mínimo dos módulos InfoIDU por tramo Considerado como primer tramo del portal 20 de julio a la estación de la Victoria y como segundo tramo de la estación de la Victoría hasta la estación en Alta Mira, deben ser ubicados en un punto estratégico y equidistante del área de obra en cada tramo (junto al cerramiento de la obra) garantizando que el ciudadano pueda acceder a la información sobre la trazabilidad del proyecto los siete días de la semana y las 24 horas del día durante su desarrollo.

El módulo deberá contener información como, PMT, datos de contacto del Punto IDU, fotografías panorámicas de avance de la obra e información de corte de servicios públicos de ser posible en programación mensual, la actualización de la información se realizará en la misma temporalidad que los puntos satélites. El lugar de la instalación del módulo deberá ser previamente aprobado por la  
Interventoría.

El Contratista de la mano con la agencia experta en comunicaciones deberá presentar a la Interventoría una propuesta de diseño del InfoIDU, innovadora, creativa y utilizando materiales de calidad que garanticen la seguridad y visibilidad de la información. La propuesta deberá presentarla el segundo mes de la etapa de pre construcción.

La instalación de los InfoIDU, se deberá realizar en la última semana de la etapa de pre construcción y su actualización se deberá realizar quincenalmente o cada vez que se produzcan piezas de divulgación del proyecto, comunicados extraordinarios, actividades desarrolladas con la comunidad entre otros.

Como evidencia de lo publicado en el InfoIDU, el Contratista deberá tomar registro fotográfico para presentar en los informes periódicos de diálogo ciudadano y comunicación estratégica y registrar las novedades del comportamiento de la información en estos espacios.

**Punto Satélites de Información –PSI**

El Contratista deberá implementar Puntos Satélites de Información – PSI, entendidos como equipamientos urbanos o puntos de encuentro ciudadano, ubicados en diferentes puntos de la localidad por donde atraviesa el Proyecto, en los que se difunde información por medio de volantes, infografías, afiches, comunicados, plegables, cartillas con información del proyecto. Los Puntos se ubican en entidades o centros a los cuales acude una amplia cantidad de población de las localidad, como lo son: centros de salud, Alcaldía Local, centros culturales, centros comerciales, entre otros, o en puntos de gran afluencia de personas identificados por los ciudadanos durante las reuniones de inicio.

En la Tabla 3.7 se relaciona la instalación de los Puntos Satélites de Información por tramo.

Tabla 3‑8 Instalación Puntos satélites

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **TRAMO** | **CANTIDAD PSI** |
| 1 | Portal 20 de julo – Estación la Victoría | 12 |
| 2 | Estación la Victoría – Estación Altamira | 12 |
| TOTAL | | 24 |

Fuente: Consorcio CS, 2021

En estos puntos el Contratista deberá adelantar una gestión con los representantes de las entidades y/o instituciones, con el fin de instalar en un lugar visible de dichos Puntos un afiche informativo del Proyecto y volantes informativos. Es importante tener en cuenta a la hora de la instalación de los PSI que se ubiquen en lugares donde no se cuente con un alto porcentaje de medios de información, para no generar contaminación visual en los establecimientos y favorecer la lectura de las piezas a los transeúntes.

Se aclara que las sedes de las JAC serán prioritarias para la disposición de la información y que en todo caso se podrá recurrir a otros equipamientos para la ubicación de los puntos, ya que se constituyen en los principales puntos de encuentro y convergencia de las comunidades.

La instalación de los PSI se deberá realizar en las dos últimas semanas de la etapa de pre construcción y su actualización cada que se produzcan piezas de divulgación del Proyecto, comunicados extraordinarios, o que la pieza presente deterioro; lo anterior no exime al Contratista de realizar el seguimiento mensual de los puntos y diligenciar el formato de control de Puntos Satélites de Información definidos, en los formatos diseñados por el IDU.

Teniendo en cuenta los mecanismos de comunicación planteados anteriormente, la Tabla 3.8 Piezas de divulgación permite establecer las cantidades mínimas que se deben distribuir a lo largo del Proyecto.

Tabla 3‑9 Piezas de divulgación a entregar

|  |  |
| --- | --- |
| **PIEZA** | **ENTREGABLE** |
| Volante inicio | 10.000 |
| Volante avance | 10.000 |
| Infografías | 6.000 |
| Folletos finalización | 10.000 |
| Volantes informativos y/o Convocatoría | 10.000 |
| Plegable sostenibilidad | 12.000 |
| Afiches | 500 |

Fuente: Consorcio CS, 2021

El Contratista deberá demostrar la entrega de todas las piezas de divulgación con el diligenciamiento del formato establecido por el IDU.

Nota: La elaboración de cada una de las piezas de divulgación deberá realizarse de la mano con el profesional experta en comunicaciones, así mismo deberán cumplir las especificaciones de diseño y material definidas por la Oficina de Comunicaciones del IDU.

**Plegables para la divulgación del Plan de Manejo de Tráfico – PMT, señalización y desvíos.**

Para la divulgación del Plan de Manejo de Tráfico- PMT se plantea el uso de diferentes piezas que permitan a los ciudadanos estar informados de los cierres, desvíos, entre otros.

Estas Pieza contienen información sobre el manejo de tránsito, señalización provisional y desvíos que se realicen antes y durante la ejecución de la obra. La divulgación de la información se realizará una vez se cuente con aprobación de la Secretaría Distrital de Movilidad y se debe contar con el apoyo del área técnica y de tránsito. La entrega se realizará predio a predio a los residentes, comerciantes, organizaciones sociales, económicas y/o comunitarias, JAC, alcaldía local, Punto IDU, equipamientos e instituciones del AID del proyecto; así como a empresas de transporte público con operación en la localidad.

**Piezas informativas sobre el PMT**

Así mismo, es necesario la distribución de volantes, infografía, plegables y/o afiches del Plan de Manejo de Trafico, en adelante PMT, ya que el trazado del cable aéreo, es densamente poblado, transitado y concurrido, es necesario informar sobre el  
manejo de tránsito, señalización provisional y desvíos que se realizarán antes y durante la ejecución de las obras para permitir que los residentes tomen las precauciones respectivas.

Deberán referirse a las condiciones del tránsito, a la obra y a la necesidad de apoyo y colaboración de la población, de acuerdo con los requerimientos establecidos y correspondientes al componente de tráfico. Para la realización de la divulgación del PMT deberá tenerse en cuenta lo señalado en el Manual de Imagen Corporativa del IDU.

Las actividades de divulgación del PMT, señalización provisional y desvíos, deberán realizarse una vez se obtenga la aprobación por parte de Secretaria Distrital de Movilidad y/o las establecidas en el Comité de Tránsito.

El Contratista deberá demostrar la entrega de 10.000 volantes con el diligenciamiento del formato establecido por el IDU.

La información comprende dos fases importantes, durante el período de ambientación del inicio de las obras, es decir en el último mes de la etapa de pre construcción, que corresponde a mensajes informativos, de sensibilización hacia la obra y colaboración de la ciudadanía; y de avance: duración  
y tipo de obra, desvíos y precauciones a tomar.

Es importante tener en cuenta que en la divulgación del PMT se debe destacar el enfoque de sostenibilidad en cada una de las piezas, ya que esto permite a la ciudadanía desde la etapa de pre construcción generar un sentido de pertenencia y cuidado con la obra.

Se deben estructurar piezas informativas del PMT, las cuales deberán contar con la aprobación de la Interventoría en el término de diez días calendario, antes de los tiempos de distribución, los contenidos para dicha pieza de comunicación deberán ser revisados y aprobados en el comité técnico del contrato, por el Contratista, la Interventoría y el IDU; la información base para el diseño será suministrada por el área de tráfico; estos volantes deberán contener información general y clara sobre el PMT a implementar, y su distribución deberá realizarse en todos y cada uno de los predios ubicados sobre las vías que serán utilizadas como desvíos y a la población establecida.

Se aclara que la información a la población flotante usuaria del corredor, se realizará en los puntos de mayor afluencia establecidos por el Contratista en horario a.m. y p.m., y se deberá levantar registro fotográfico como soporte de la gestión que será incluido en el respectivo informe de actividades. La entrega de estos volantes dependerá de la necesidad del Contratista de informar a la ciudadanía sobre cierres y desvíos importantes.

Para el caso de las empresas de transporte público, durante la etapa de pre construcción se deberán identificar las que tienen mayor flota en el trazado, y se deberán enviar 500 unidades del volante de PMT por cada entrega.

Por otro lado, el Contratista deberá informar sobre la implementación del PMT de manera oficial al Consorcio encargado de la recolección de residuos sólidos que opera para la zona del corredor respectiva.

Dichas piezas deberán contener un mensaje alusivo a que las incomodidades generadas por las obras son para mejorar la movilidad de los usuarios del trazado, y debe contemplar implícitamente el enfoque sostenibilidad establecido por el Contratista, Interventoría y el IDU, además de resaltar la importancia de la obra para la renovación cultural y urbana de la ciudad.

Teniendo en cuenta los mecanismos de comunicación planteados anteriormente, los plegables, afiches, e infografía requeridos para la divulgación del PMT, se contemplan dentro de las cantidades registradas en la Tabla 3.8 Piezas de divulgación; sin embargo en la Tabla 3.9 se registran las  
cantidades mínimas de volantes de PMT que se deben distribuir a lo largo del Proyecto. No obstante en caso de requerirse las cantidades de volantes deben aumentarse.

Tabla 3‑10 Piezas de divulgación del PMT

|  |  |
| --- | --- |
| **PIEZA** | **ENTREGABLE** |
| Volante del PMT | 10.000 |

Fuente: Consorcio CS, 2021

**Difusión en medio masivos de comunicación local, Distrital**

Para complementar la difusión de la información el Contratista deberá difundir en medios masivos de comunicación locales, distritales, y nacionales tales como: cuñas radiales, medios impresos o digitales, medios televisivos, entre otros.

Dicha difusión deberá contar con el aval de la Interventoría y el IDU y contendrá información específica del Proyecto, mencionando la importancia de la obra, fomentando el sentido de pertenencia, la renovación urbana, y el enfoque de sostenibilidad. En los medios visuales, se deberán implementar herramientas pedagógicas, que motiven al espectador a ver la información, y divulgarla.

**Cuñas radiales**

Esta emisión de las cuñas radiales se realizará en emisoras locales de alta sintonía las cuales enontrara en el diagnóstico de la Etapa de Estudios y Diseños, las cuales deben ser seleccionadas por el Contratista, haciendo un diagnóstico sobre las que son mayormente escuchadas en la Localidad de San Cristobal.

Estas emisiones se realizarán durante los cinco días hábiles anteriores al inicio de la construcción de la obra y deberán contener temas como las fechas de inicio de las obras, principales cierres de carriles y desvíos del PMT. Se transmitirán durante las horas pico de lunes a viernes con un intervalo de difusión de media hora, en cada una de las tres entregas del PMT.

El texto de las cuñas deberá ser entregado por el Contratista a las Oficinas de Atención al Ciudadano y de Comunicaciones del IDU, un mes antes de la emisión de las mismas para la correspondiente aprobación, esto para la primera entrega del PMT y para las entregas posteriores con quince días de anticipación.

**Medios impresos y/o digitales**

El Contratista deberá difundir la información del Proyecto en medios impresos locales, y seleccionar un medio de información escrita por localidad con los cuales realizará la divulgación del proyecto, específicamente en lo relacionado al PMT. Esta publicación se realizará 15 días antes de dar inicio a las obras, y cada vez que sea necesario durante el desarrollo de la etapa de construcción.

Una vez seleccionados los medios, el Contratista deberá notificar a la Interventoría y el IDU de manera oficial, de igual manera, una vez se publique la información será necesario el envío de la misma al IDU e Interventoría.

Finalmente y de manera trasversal se debe emplear un lenguaje de inclusión, que permita a todo tipo de población acceder a la información; por esta razón, el Contratista deberá diseñar piezas de comunicación que atiendan a diferentes necesidades y discapacidades físicas y sensoriales; motivo por el cual tanto los volantes, como los folletos y los videos subidos en la página Web y la  
App, deben contener soportes y formatos alternativos, tales como: lengua de señas, subtítulos ocultos y/o Braille.

Es decir, se aprovecharán los diferentes momentos, estrategias, medios y herramientas para posicionar el Proyecto de forma integral e incluyente, además de brindar mensajes que aportan a la construcción de un tejido urbano, tomando en cuenta las características de todos los grupos poblacionales.

El porcentaje de los volantes y folletos a imprimir en Braille serán concertados con los Concejos Locales de Discapacidad; y serán distribuidos a través de estos.

#### Línea estratégica: medición de percepción ciudadana y monitoreo de impacto

El contratista diseñará encuesta de percepción ciudadana dirigida a residentes, comerciantes y población flotante del AID del proyecto la cual permita identificar las principales afectaciones a las cuales se enfrenta la comunidad en el desarrollo del proyecto

El contratista deberá presentar a Interventoría la propuesta metodológica de la encuesta de percepción ciudadana la cual una vez aprobada podrá ser aplicada en el AID del proyecto y al tercer mes de inicio de actividades constructivas.

Una vez finalizada la aplicación de la encuesta, pasará por un proceso de sistematización y análisis, los resultados serán consolidado por el Contratista en un informe incluyendo la tabulación y las entrevistas aplicadas como anexo.

Los resultados obtenidos de la encuesta de percepción ciudadana serán tenidos en cuenta para realizar la evaluación de la estrategia de comunicaciones y las acciones establecidas en el programa de información y divulgación del proyecto. De igual manera, el Contratista deberá, a partir de los resultados de la percepción ciudadana, generar un plan de acción que permita mitigar los impactos identificados.

*Descripción*

El Contratista deberá hacer parte y aportar en dado caso de que el IDU lo requiera, en las mediciones que la Entidad realice en términos de encuestas y/o evaluaciones de percepción ciudadana y evaluaciones de resultados y/o de impacto previo a la formulación del Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicaciones Estratégicas, durante y posterior a su implementación.

Se deben realizar por lo menos tres mediciones de percepción ciudadana (una en preconstruccion, la segunda al 50% y la tercera al 95%) que permitan identificar cuáles son las principales afectaciones a las cuales se está enfrentando la comunidad, así como evaluar la estrategia de comunicación en cada tramo, evidenciando los cambios que se generan en la opinión de la ciudadanía en cuanto a la obra. La primera medición será durante el último mes de la etapa de pre construcción; la segunda, al 50% de avance de los trabajos constructivos y la última, al 90% de avance de la etapa de construcción.

Estas mediciones deben estar a cargo del Contratista, quien deberá contratar los servicios de una firma estadística contratista con el fin de que el estudio sea lo más transparente posible, aprobado por la Interventoría y avalado por el IDU.

En relación a las mediciones que desarrolle la Interventoría sobre el impacto del plan de diálogo ciudadano y comunicación estratégica, el Contratista deberá implementar las acciones correctivas sugeridas por la Interventoría y el IDU.

El contratista deberá apropiarse de los principales resultados de las mediciones realizadas y generar un plan de acción que le permita mitigar los principales impactos identificados en el estudio.

Las encuestas para ser implementadas deben contar con la aprobación de la interventoría y aceptación del equipo de Seguimiento y Evaluación del IDU, quienes pueden presentar observaciones y/o solicitudes de ajustes a las mismas.

Así mismo se deben entregar las bases de datos en formato Excel de las encuestas realizadas, y un documento con los principales resultados y acciones implementadas en cuanto el impacto de la obra durante su proceso de construcción y el efecto de la estrategia de comunicación en la ciudadanía.

**Nota**: En el marco de actividades del equipo de Seguimiento y Evaluación de la OTC se encuentra la realización de encuestas de percepción ciudadana en las etapas Exante, Durante y Expost de los proyectos de infraestructura adelantados por el IDU. Para el caso de las etapas Exante y Durante, el contratista deberá atender a los principales resultados de las mediciones realizadas, de tal manera que se puedan tomar decisiones que permitan mejorar la percepción ciudadana con respecto a los proyectos que se encuentran en construcción.

Para la etapa de construcción, el Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, se desarrollará de acuerdo a los resultados de las mediciones de percepción ciudadana que se lleven a cabo, así mismo, frente a cualquier cambio que se requiera hacer en dicho plan en razón al análisis de los resultados, éste será responsabilidad del Contratista quien deberá proponer y/o ajustar las acciones para fortalecer su implementación.

En el desarrollo de las actividades del Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, el contratista deberá tener en cuenta:

* Hacer seguimiento mediante los indicadores, para garantizar el cumplimiento con calidad en la implementación de las acciones contempladas en el Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicaciones Estratégica.
* Garantizar el acompañamiento desde el componente de diálogo ciudadano y comunicación estratégica al desarrollo de las actividades técnicas.
* Desarrollar acciones de cultura ciudadana que permitan fomentar ejercicios de apropiación del proyecto.
* Apoyar el diálogo interinstitucional del IDU alrededor del proyecto durante la etapa de construcción.
* Contribuir a la puesta en marcha de las acciones necesarias para garantizar una información y comunicación integral para el desarrollo del proyecto.
* Actualizar la información necesaria para el seguimiento en el Sistema de Información vigente y/o los reportes solicitados por el IDU.
* Cumplir con los lineamientos establecidos por el IDU para garantizar el servicio y la atención a la ciudadanía de manera oportuna y con calidad.
* Asistir a los espacios de coordinación y/o seguimiento para el desarrollo del proyecto.

## REPORTES, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

A continuación se relacionan los requisitos exigidos para la presentación de informes de gestión:

### Soportes de Gestión

El Contratista deberá contar con soportes de toda su gestión, para lo que deberá consignar la información de su gestión en los formatos establecidos en el proceso de diálogo ciudadano y comunicación estratégica, en sus versiones actualizadas.

### Reporte Periódico

Semanalmente el Contratista remitirá vía correo electrónico a la Interventoría el informe de actividades realizadas y las programadas para la siguiente semana de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica para el Desarrollo Urbano, así como la programación de actividades del siguiente período, y mensualmente el consolidado en donde se evidencie los resultados obtenidos para cada uno de los programas de gestión del Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica para el Desarrollo Urbano a la luz de los indicadores establecidos.

### Informe Mensual

* Los informes se deberán presentar en medio magnético y físico, foliados en la parte superior derecha de atrás hacia adelante.
* El Contratista entregará un informe mensual de actividades a la Interventoría para su revisión y aprobación, con los respectivos soportes, teniendo en cuenta las fechas de corte establecidas previamente.
* Referente a las manifestaciones ciudadanas, estas deberán estar cerradas y atendidas en su totalidad a más tardar en el mes siguiente de su presentación. Si no se encuentran cerradas en los tiempos fijados, se tomará como causal para el no trámite del informe mensual, y en consecuencia el no trámite de la cuenta de cobro del periodo.
* En los informes se deben presentar el análisis de los indicadores establecidos para cada una de las actividades y aprobados por la Interventoría y el IDU.
* Cada informe mensual contendrá los siguientes capítulos como mínimo y deberá incluir aquellos que la Interventoría solicite al inicio del Contrato:
* Identificación: Información de identificación del proyecto, Interventoría y Contratista.
* Introducción.
* Programas de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica: Actividades  
  desarrolladas en el mes por cada uno de los programas, incluirá los indicadores de cumplimiento que se encuentran en este documento que apliquen en el mes reportado.
* Conclusiones y recomendaciones: Incluirá la autoevaluación de la gestión realizada en el periodo, informará los inconvenientes y medidas correctivas dadas a los mismos y propondrá medidas para evitar inconvenientes en el siguiente mes.
* Anexos: Incluirá todos los soportes de los programas de diálogo ciudadano y  
  comunicación estratégica adelantados, entre los que se encuentra como básicos los formatos IDU, además de fotografías, en medio magnético y todo aquello que el IDU y/o Contratista y la Interventoría consideren pertinente.

El Contratista deberá proporcionar cualquier información social respecto al proyecto a la Interventoría o al IDU cuando este lo estime pertinente.

* Durante el último mes de la etapa de construcción el Contratista deberá presentar un informe general en el cual se realizará un análisis general de la gestión adelantada y una evaluación de todos y cada uno de los programas y proyectos implementados en el Plan de Diálogo Ciudadano y Comunicaciones Estratégicas, donde se resalten las dificultades o fortalezas encontradas, así como las recomendaciones para que sean tenidas en cuenta hacia futuros proyectos.
* Los informes deberán reflejar el estricto cumplimiento de las obligaciones de diálogo ciudadano y comunicación estratégica con criterios de calidad y oportunidad, en el marco de los términos de referencia del Contrato y las disposiciones legales.

### Sistemas de información – Bachué

El contratista diligenciará toda la información correspondiente al componente de diálogo ciudadano y comunicación estratégica para el desarrollo urbano en el aplicativo Bachué - atención al ciudadano, en tiempo real, a través de la página web, una vez se desarrollen las actividades, anexando los soportes correspondientes, previa aprobación de la interventoría.

### Informe final de gestión

Durante el último mes de la etapa de construcción, el Contratista deberá entregar a la Interventoría un informe consolidado de la gestión Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica para el Desarrollo Urbano realizada durante todo el proyecto.

El informe final deberá ser entregado en medio físico y magnético, contendrá la gestión Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica para el Desarrollo Urbano desarrollada a lo largo del proyecto en cada uno de los programas establecidos en el plan de diálogo ciudadano y comunicación estratégica.

A continuación, se relacionan los principales requisitos exigidos para la presentación del consolidado de diálogo ciudadano y comunicación estratégica para el desarrollo urbano:

* Identificación: Información de identificación del proyecto, Interventoría y Contratista.
* Introducción.
* Programas de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica: Actividades  
  desarrolladas en el mes por cada uno de los programas, incluirá los indicadores de cumplimiento final.
* Conclusiones y recomendaciones: Incluirá la autoevaluación de la gestión realizada en el contrato, informará los inconvenientes y medidas correctivas dadas en el transcurso de la ejecución para evitar inconvenientes en un próximo proyecto similar.
* Anexos: Incluirá todos los soportes de los programas de diálogo ciudadano y  
  comunicación estratégica realizados, entre los que se encuentra como básicos los formatos IDU, además de fotografías, en medio magnético y todo aquello que el IDU y/o Contratista y la Interventoría consideren pertinente.

Se deben analizar y evaluar los resultados de la gestión del Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica para el Desarrollo Urbano adelantada con respecto a los impactos manejados durante el proceso constructivo de tal manera que se pueda establecer:

* cuáles medidas empleadas para el manejo de los impactos resultan más efectivas.
* cuál fue la participación, el valor agregado y el rol de la comunidad durante el proceso constructivo: activa o pasiva
* cuál es la dificultad que más se presenta y que impide el normal cumplimiento de la gestión.
* cuál es la mayor fortaleza para el éxito en el cumplimiento de la gestión.

### Aprobación de documentos

Los criterios a tener en cuenta para la aprobación de documentos por parte de la interventoría son oportunidad y calidad.

Entendiéndose por oportunidad: cumplimiento en la entrega de productos en los tiempos establecidos.

Calidad: presentación de los documentos, productos e informes junto con los soportes de gestión, sin enmendaduras, tachones, con normas ortográficas y de presentación acordes con la información requerida por la Interventoría y el IDU.

A fin de asegurar la calidad de los documentos, actividades y productos de la gestión del Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica para el Desarrollo Urbano elaborados por el Contratista y que serán entregados al IDU, la Interventoría deberá iniciar las acciones legales pertinentes si a la tercera (3ª) versión no cumple con las observaciones planteadas por la interventoría y el IDU.

El Contratista cumplirá con las observaciones emitidas por la Interventoría y/o el IDU en un plazo máximo de cinco (5) días a partir del momento de la notificación. Igualmente, la Interventoría asegurará que el documento cumpla con lo establecido en el apéndice y los lineamientos dados por el IDU.

### Mesa de coordinación entre grupos del proyecto

Durante el primer mes después de la firma del acta de inicio, se deberá establecer un pacto en relación al desarrollo de las actividades de diálogo ciudadano y comunicación estratégica, que incluya al IDU, la interventoría y el contratista.

El Contratista deberá participar en una mesa de trabajo con el IDU y la Interventoría, con el fin de conocer, abordar y articular temas de interés general, para el buen desarrollo del Proyecto. Las decisiones tomadas en las mesas no pueden implicar:

* Mayores costos del valor del componente del contrato.
* Incremento alguno al valor del Contrato.
* Modificación del objeto del Contrato.
* Modificación de plazo del Contrato.

La mesa de trabajo estará integrada por el IDU, Contratista e Interventoría de cada tramo.

Estas mesas de trabajos se realizarán en las instalaciones del IDU y/o instalaciones de las empresas Contratistas o Interventoras la última semana de cada mes, en el día y hora que estipule la Interventoría encargada. La Interventoría elaborará el acta donde se registrará lo trabajado, aciertos, acuerdos e inconvenientes identificados y diligenciará el listado de asistencia, el cual hará parte de cada informe mensual, y deberá estar debidamente aprobada por el IDU. Esta acta debe ser leída y firmada en momento real y entregada a los participantes.

Nota; En caso que sea necesario abordar temas que requieren tratarse de manera urgente, el IDU, el Contratista y/o Interventoría de cualquier tramo podrán convocar a una reunión extraordinaria.

### Comités de seguimiento

El seguimiento del desempeño del Contratista será verificado en los comités de seguimiento que se deberán realizar, como mínimo semanalmente y en los comités integrales de seguimiento.

En dichos comités, la Interventoría elaborará un informe ejecutivo a través del cual reportará al IDU los avances, aciertos e inconvenientes identificados por el Contratista en la ejecución de las presentes obligaciones.

De cada uno de estos comités, la Interventoría levantará un acta, la cual hará parte de cada informe mensual.

## COSTOS DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

### Sistema de Calificación

El pago de las labores de diálogo ciudadano y comunicación estratégica desarrolladas por el Contratista, se fundamentará en un sistema de calificación del cumplimiento de las obligaciones. El sistema aplica una matriz que valorará el cumplimiento de cada una de las actividades ya predeterminadas.

Como consecuencia de la aplicación de tal matriz, el Interventor determinará si el Contratista ha cumplido el 0% o 100% de cada una de las labores que debería haber cumplido para el momento de la suscripción del acta mensual de obra.

El mecanismo a emplear son los indicadores formulados y las mediciones realizadas para el componente para cada una de las líneas estratégicas en las que se detallan las actividades y los criterios de evaluación del cumplimiento. La calificación se realizará teniendo en cuenta los ítems que apliquen en el período de evaluación y esta deberá implementarse.

La evaluación del desempeño del contratista se realizará semanalmente y la calificación mensual corresponde al consolidado de las calificaciones semanales.

Las inspecciones para efectuar la calificación deben ser organizadas y guiadas por el profesional designado por la Interventoría. Se informará al Contratista de la calificación obtenida por escrito o en los comités de seguimiento, quien de no estar de acuerdo con la calificación podrá realizar sus descargos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación. La Interventoría valorará dicha información de acuerdo a la evidencia recolectada (registro fotográfico, certificados, etc.) y tomará la decisión correspondiente. La no presentación de los descargos en el término prescrito hará que la calificación informada quede en firme.

En caso de permanecer la discrepancia frente a la calificación entre el Contratista y la Interventoría, después de la presentación de los descargos ante esta última, el IDU será el encargado de dirimir la situación. Cuando el Contratista solicite un ajuste en las listas de chequeo, los indicadores y/o las mediciones, se debe hacer mediante comité extraordinario y nunca en detrimento de los mismos, sino buscando su mejoramiento; es decir, no puede eliminarse un indicador y/o medición que es calificable. Este proceso solo será aceptado una vez.

Los resultados de las calificaciones serán notificados por escrito al Contratista, mediante oficio y/o comité de seguimiento, antes de la radicación del Informe mensual de Interventoría al IDU, dado que en este informe se debe reportar el resultado final de la calificación mensual, aceptada y firmada por el Contratista. La forma de pago está establecida en la cláusula de la minuta del Contrato de obra.

Anexo 1 Presupuesto Dialogo Ciudadano y Comunicación estratégica.

1. Los ciudadanos que deseen ingresar en el proceso de contratación como victimas del conflicto armado y que no cuenten con el certificado respetivo serán remitidos a la entidad competente, La unidad para la atención y reparación integral a las víctimas. [↑](#footnote-ref-1)